

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. Teléfono 242.484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1,50 pts. Suscripción: Trimestre, 45 pesetas.

Año XII

Martes 22 de abril de 1947

Núm. 112

### S U M A R I O

	Págs.		Págs.
<b>G O B I E R N O D E L A N A C I O N</b>			
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>			
Orden de 10 de abril de 1947 por la que se concede el pase a la situación de supernumerario al Jefe de Negociado del Cuerpo de Estadísticos Técnicos don Ricardo Almansa González ... ..	2351	Orden de 10 de abril de 1947 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Auxiliar Penitenciario de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Delfín Alvarez Alvarez ... ..	2354
Otra de 15 de abril de 1947 por la que se declara excedente forzoso a don Francisco Casas y Ruiz del Arbol, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza ... ..	2355	Otra de 15 de abril de 1947 por la que se declara excedente forzoso a don Ricardo Rodríguez Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Granada ... ..	2355
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>			
Orden de 21 de abril de 1947 por la que se modifica el artículo séptimo de la Orden de este Ministerio fecha 16 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 19), ampliando el Tribunal nombrado para Operadores Cinematográficos, para que forme parte de él el Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria ... ..	2351	<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	
Otra de 17 de abril de 1947 por la que se declara desierto el concurso voluntario de traslado entre Médicos de la Lucha Antivenérea, convocado el 11 de marzo último ... ..	2351	Orden de 20 de marzo de 1947 sobre ascenso a Ayudante comercial de segunda clase de don Carlos Terreau de Pinnick y Batiste ... ..	2355
Otra de 17 de abril de 1947 por la que se convoca concurso-oposición para proveer tres plazas de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional ... ..	2351	Otra de 21 de marzo de 1947 por la que se deniega a don Magin Alfonso Roca la admisión temporal de productos químicos para la fabricación de esmaltes y barnices ... ..	2355
Otra de 17 de abril de 1947 por la que se señala el perímetro de protección de los manantiales del Balneario de Lanjarón (Granada) ... ..	2353	Otra de 8 de abril de 1947 por la que se declara jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Portero primero del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, que presta servicios en este Departamento, don Basilio Vargas Parra ... ..	2355
Otra de 17 de abril de 1947 por la que se resuelve el concurso de traslado entre Médicos de la Lucha Antivenérea ... ..	2353	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>			
Orden de 21 de marzo de 1947 por la que se concede la libertad condicional a dieciséis penados ... ..	2354	Orden de 18 de abril de 1947 por la que se amplía el plazo señalado en el artículo sexto de la Orden de este Ministerio de 20 de febrero de 1947 relativo a la inscripción de ganaderías de ovino karakul ... ..	2356
Otra de 2 de abril de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria a doña María del Carmen Iglesias Moreno, Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de este Departamento ... ..	2354	Otra de 18 de abril de 1947 por la que se convoca concurso de traslado entre Inspectores municipales Veterinarios, de categoría de oposición, que se encuentren en situación de activo o en expectación de destino ... ..	2356
Otra de 10 de abril de 1947 por la que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, al Portero Mayor, de segunda, de los Ministerios Civiles, adscrito a este Departamento, don Hermenegildo Espinosa Mercado ... ..	2354	<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Otra de 10 de abril de 1947 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Marcelo Santamaría Rozas ... ..	2354	Orden de 20 de febrero de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Jorge Castel Domingo, del Cuerpo Técnico del Departamento ... ..	2357
Otra de 10 de abril de 1947 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Auxiliar Penitenciario de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Manuel Morales Santana ... ..	2354	Otra de 21 de febrero de 1947 por la que se rectifica la fecha de jubilación del Profesor numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Cartagena don Antonio Puig Campillo ... ..	2357
		Otra de 21 de febrero de 1947 por la que se ascienden a los Auxiliares numerarios de Escuelas de Peritos Industriales que se citan, en virtud de corrida de escalas ... ..	2357

	Págs.
<b>Orden de 7 de marzo de 1947 por la que se clasifica como benéfico-docente privada la Fundación instituida en La Coruña por don Ramón Vilela Valiño, y nombrando Patrono al Superior de la Orden de Predicadores de Santo Domingo de Guzmán, con obligación de formular presupuestos, rendir cuentas, redactar el proyecto de Reglamento y convertir el capital en lámina intransferible de la Deuda ... ..</b>	2357
<b>Otra de 29 de marzo de 1947 por la que se nombra Catedrático numerario de «Canto» del Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid a don José Luis Lloret ... ..</b>	2358
<b>Otra de 29 de marzo de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo de Catedrático del Conservatorio de Córdoba a don Pascual Camps Gallego ... ..</b>	2358
 <b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	
<b>Orden de 27 de marzo de 1947 por la que se modifica el artículo vigésimo del Reglamento de aplicación de la Ley de Trolebuses ... ..</b>	2359
<b>Otra de 28 de marzo de 1947 por la que se adjudican definitivamente a «Corsan, Empresa Constructora, S. A.», las obras de Galerías de Servicios en los Accesos de la Estación de Chamartín de los Enlaces Ferroviarios de Madrid ... ..</b>	2359
 <b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>	
<b>Orden de 12 de marzo de 1947 por la que se inscriben en el Registro Oficial a las Cooperativas que se relacionan ... ..</b>	2359
<b>Otra de 29 de marzo de 1947 por la que se fija el precio que ha de abonarse a los propietarios de terrenos que han sido objeto de expropiación, afectos a un grupo de viviendas protegidas en Epila (Zaragoza) ... ..</b>	2360
 <b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	
<b>GOBERNACION.—Dirección General de Sanidad.—Circular por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la prueba de aptitud de Puericultores Ayudantes, y fijando fecha del comienzo de la misma ... ..</b>	2361
<b>Dirección General de Correos y Telecomunicación (Telecomunicación).—Anunciando una convocatoria para ingreso en las enseñanzas de Ayudantes de Telecomunicación ... ..</b>	2361

	Págs.
<b>Anunciando convocatoria para Operadores Radiotelegrafistas de segunda clase de la ciudad de Barcelona ... ..</b>	2362
<b>JUSTICIA.—Dirección General de Justicia.—Convocando concurso para la provisión de la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Pontevedra ... ..</b>	2362
<b>Convocando concurso para la provisión de la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife ... ..</b>	2362
<b>Convocando concurso para la provisión de una plaza de Oficial de Sala vacante en el Tribunal Supremo ... ..</b>	2362
<b>Convocando concurso para la provisión de la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Almería... ..</b>	2362
<b>Convocando concurso para la provisión de la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Huelva... ..</b>	2362
<b>HACIENDA.—Tribunal de oposiciones a plazas de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.—Transcribiendo relación de los aspirantes a dichas plazas, con el número obtenido en el sorteo correspondiente para determinar el orden de actuación ... ..</b>	2363
<b>Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando el extravío de la inscripción del concepto de Particulares y Colectividades que se cita ... ..</b>	2375
<b>INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resolución del expediente de la entidad industrial que se cita ... ..</b>	2375
<b>AGRICULTURA.—Instituto Nacional de Colonización.—Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa de ocupación de la finca «Tahivilla», sita en el término municipal de Tarifa (Cádiz) ... ..</b>	2376
<b>OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Rectificando la publicación de la Orden de 10 de marzo de 1947, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 100, de 10 de abril de 1947, por la que se modifica la condición décima de la de 22 de mayo de 1946 por la que se autorizó a la Sociedad Anónima «Tranvías de Barcelona a San Andrés y Extensiones» para transformar en trolebús la línea de tranvía eléctrico de Barcelona a Badalona ... ..</b>	2376
<b>Subsecretaría.—Movimiento del personal del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar de este Departamento ocurrido durante el primer trimestre de 1947 ... ..</b>	2376
<b>ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</b>	

# GOBIERNO DE LA NACION

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de abril de 1947 por la que se concede el pase a la situación de supernumerario al Jefe de Negociado del Cuerpo de Estadísticos Técnicos don Ricardo Almansa González.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Estadísticos Técnicos don Ricardo Almansa González, en la que solicita la separación temporal del servicio activo;

Vistos el artículo 75 del Reglamento de los Cuerpos de Estadística, de 29 de enero de 1930, y a propuesta de V. I.,

Esta Presidencia ha tenido a bien conceder el pase a la situación de supernumerario, por un período de tiempo no menor de un año ni mayor de diez, sin derecho a percepción de sueldo, a don Ricardo Almansa González, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Estadísticos Técnicos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1947.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 21 de abril de 1947 por la que se modifica el artículo séptimo de la Orden de este Ministerio fecha 16 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 19), ampliando el Tribunal nombrado para Operadores Cinematográficos; para que forme parte de él el Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria.

Excmo. Sr.: Por Orden de este Ministerio fecha 16 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 19), se convocaron exámenes para obtener el título o carnet profesional de Operador de Cinematógrafo público, en la forma establecida por la Orden de primero de julio de 1935 y artículo 1 del Reglamento de Espectáculos Públicos vigente. En el artículo séptimo de la citada Orden se determina el Tribunal que ha de actuar en dichos exámenes, que deberá estar formado por un Arquitecto de la Dirección General de

Seguridad, que actuará como Presidente, cuatro Vocales, que serán: uno, propietario de cinematógrafo; otro, un empresario de cinematógrafo; otro, un propietario de Casa alquiladora de películas, y otro, un técnico operador en posesión de su correspondiente carnet, todos ellos designados por el Sindicato Nacional del Espectáculo; además de un Secretario, cuyo nombramiento deberá recaer en un funcionario del Cuerpo general de Policía, perteneciente al Negociado de Espectáculos, que no tendrá voto en el Tribunal

Como la Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos de Verificaciones Eléctricas e Instalaciones Eléctricas Receptoras, establecen que las Delegaciones de Industria deben intervenir en todo lo relacionado en materia eléctrica y mecánica en cualquier industria y local destinado a espectáculos públicos o de pública concurrencia, para garantía y seguridad de las personas parece aconsejable modificar el artículo séptimo de la citada Orden ministerial disponiendo que forme parte también del Tribunal examinador para Operadores Cinematográficos el Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria.

Este Ministerio, por tanto, ha resuelto disponer que el artículo séptimo de la Orden de 16 de enero de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 19) se considere modificado en la forma siguiente:

Las pruebas de dicho examen se verificarán ante un Tribunal formado por un Arquitecto de la Dirección General de Seguridad, que actuará como Presidente; el Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria; cuatro Vocales, que serán: uno, propietario de cinematógrafo; otro, un empresario de cinematógrafo; otro, un propietario de Casa alquiladora de películas, y otro, un técnico operador en posesión de su correspondiente carnet, todos ellos designados por el Sindicato Nacional del Espectáculo; además habrá un Secretario, recayendo el nombramiento en un funcionario del Cuerpo General de Policía perteneciente al Negociado de Espectáculos, que no tendrá voto en el Tribunal.

Lo digo V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1947.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 17 de abril de 1947 por la que se declara desierto el concurso voluntario de traslado entre Médicos de la Lucha Antivenérea, convocado el 11 de marzo último.

Ilmo. Sr.: Vista la convocatoria de 11 de marzo último anunciando concurso voluntario de traslado entre Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional, para proveer las plazas correspondientes a los Servicios Oficiales Antivenéreos de Algeciras, Soria y Teruel, vacantes en su plantilla de destinos;

Resultando que dentro del plazo fijado en la misma no ha concurrido ningún aspirante al concurso anunciado,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar desierto el concurso de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1947.—P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 17 de abril de 1947 por la que se convoca concurso-oposición para proveer tres plazas de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional.

Ilmo. Sr.: Vacantes tres plazas de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional, dotada cada una de ellas con el haber anual de 7.200 pesetas en el capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto noveno de la Sección tercera del presupuesto vigente, con destino en los Servicios Oficiales Antivenéreos de Algeciras, Soria y Teruel,

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso-oposición entre Médicos españoles para la provisión de las citadas plazas y con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Los interesados deberán estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía, disfrutar de la aptitud física necesaria para el desempeño de cargos públicos y carecer de antecedentes penales.

2.ª Dispondrán del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de instancias en el Registro de esa Dirección General (plaza de España, Madrid), acompañadas de los siguiente documentos:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada; si estuviera expedida

fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Título profesional o certificación notarial o académica del mismo o recibo de haber efectuado el pago de los derechos correspondientes a su expedición.

c) Certificación facultativa de aptitud física.

d) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Caso de estar desempeñando cargo público, los aspirantes acompañarán certificación de la depuración político-social a que fueren sometidos, con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939. En caso contrario, acompañarán certificación de adhesión al Régimen, expedida por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia o por la Delegación Provincial de Investigación de F. E. T. y de las J. O. N. S., respectivas.

f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio ni hallarse sometido a expediente en la actualidad.

g) Cuantos justificantes crean oportunos para acreditar los méritos y servicios que desean alegar, singularmente con la especialidad o de carácter unitaria.

3.ª Serán de observancia en el presente concurso-oposición los preceptos generales vigentes sobre el ingreso de funcionarios al servicio del Estado.

4.ª Los aspirantes satisfarán en el acto de la inscripción 50 pesetas en concepto de derechos de examen.

5.ª El Tribunal que ha de juzgar el presente concurso-oposición será oportunamente designado por esa Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 9 de noviembre de 1939.

6.ª De conformidad con lo preceptuado en la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 6 de marzo de 1942, los ejercicios de oposición no podrán dar comienzo hasta transcurridos que sean tres meses a partir de la publicación de la presente en el B O L E T I N O F I C I A L DEL ESTADO.

7.ª Los ejercicios de oposición serán eliminatorios; la calificación se hará por puntos, y cada miembro del Tribunal podrá otorgar de uno a diez. El número de puntos necesarios para la aprobación de cada ejercicio será de veinticinco.

8.ª El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de cuatro horas, dos temas del programa que se inserta a continuación, debiendo ser uno de entre los que integran la primera mitad del citado programa, y el otro, de entre los restantes, ambos sacados a la suerte y comunes

para todos los opositores y que serán leídos públicamente por cada uno de los actuantes.

9.ª El segundo ejercicio será clínico, consistente en la exploración de tres enfermos designados por sorteo, no pudiendo invertir el opositor más de quince minutos en cada una de las exploraciones; posteriormente, y en el plazo máximo de media hora, el opositor expondrá ante el Tribunal el diagnóstico y tratamiento de los tres enfermos que le hayan recaído en suerte.

10. El tercer ejercicio consistirá en la exposición de la formación e historial profesional de los opositores; en la práctica de investigaciones analíticas elementales en relación con la clínica y en la interpretación de datos de laboratorio o clínicos que suministrará el Tribunal, el cual fijará el tiempo de que se pueda disponer para la realización de este ejercicio.

11. Concluida la práctica de los ejercicios de oposición y valorados los méritos de los aspirantes, el Tribunal elevará a esa Dirección General la correspondiente propuesta para la provisión de las plazas objeto del concurso-oposición, sin que por ningún pretexto pueda formularla en sentido de ampliación de opositores aprobados.

12. A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso-oposición será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

13. Los opositores que resulten nombrados para las plazas objeto de la convocatoria vienen obligados a desempeñarlas por un plazo mínimo de dos años para que posteriormente puedan solicitar cualquier modificación en su situación al servicio del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1947.—  
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

#### PROGRAMA QUE SE CITA

1. Profilaxis individual y social de sífilis y blenorragia.
2. Blenorragia uretral en el hombre; estado actual de su tratamiento.
3. Blenorragia genital de la mujer; estado actual de su tratamiento.
4. Síntomas, diagnóstico y tratamiento de la gonococia osteo-articular.
5. Localizaciones genitales de la gonococia masculina, excluidas las uretrales; diagnóstico y tratamiento.
6. Importancia diagnóstica y terapéutica de la vía intradérmica en dermatovenerología.
7. Sulfamidoterapia en general.—Indicaciones.—Contraindicaciones.—Principales compuestos sulfamídicos.

8. La Terapéutica penicilínica en las gonococias.

9. La sulfamidoterapia en procesos venéreos no gonocócicos y en dermatoterapia.

10. Fagedenismos; concepto, etiología, clínica, diagnóstico y tratamiento.

11. Serpiginismos; concepto, etiología, clínica, diagnóstico y tratamiento.

12. Estado actual del diagnóstico y tratamiento del chancro venéreo y sus complicaciones.

13. Poroadenolinfitis; síntomas, localizaciones, diagnóstico y tratamiento.

14. Sífilis primaria; diagnóstico, tratamiento.—Concepto y técnica de la cura abortiva.

15. Sífilis secundaria y terciaria cutáneo-mucosa. Diagnóstico. Tratamiento.

16. Sífilis cuaternaria; concepto, diagnóstico y tratamiento.

17. Patología general de la sífilis. Reinfeción y superinfeción.

18. Meningitis sífilíticas; formas clínicas, diagnóstico y tratamiento.

19. El líquido cefalorraquídeo en la sintomatología de la sífilis en los distintos periodos de la misma.

20. Sífilis osteo-articular.

21. Diagnóstico y tratamiento de la sífilis cardio-vascular.

22. Diagnóstico y tratamiento de las lesiones renales sífilíticas.

23. Diagnóstico y tratamiento de las lesiones hepáticas sífilíticas.

24. Diagnóstico y tratamiento de las lesiones pulmonares sífilíticas.

25. Diagnóstico de las lesiones sífilíticas de la boca.

26. Concepto de las sífilis mudas; su tratamiento.

27. El sistema linfático en sífilis y venereopatías.

28. Indicaciones y valor de las medicaciones no específicas en sífilis.

29. Indicaciones de las diferentes medicaciones específicas en sífilis.

30. Normas generales para el tratamiento de la sífilis; elección de vía; indicaciones y contraindicaciones.

31. Evolución de la serología en el curso de la sífilis y sus relaciones con el tratamiento. Serorresistencia y conducta ante ellas.

32. Accidentes en la medicación arsenical; profilaxis y tratamiento.

33. Accidentes en la medicación bismútica; mercurial y yodurada; prevención y tratamiento.

34. Sífilis congénita; patogenia.—Descripción de la sífilis congénita precoz.

35. El arsenóxido y cloraminas en el tratamiento de la sífilis.

36. Concepto, diagnóstico y tratamiento de los herpes y papilomas genitales.

37. Lesiones no venéreas de los genitales.

38. Lepra; descripción clínica; diagnóstico y tratamiento.

39. Tiñas; variedades, diagnóstico y tratamiento.

40. Sarna. Pediculosis. Diagnóstico, tratamiento.

41. Estafilococias cutáneas.

42. Streptococias cutáneas.

43. Dermatitis artificiales; causas, síntomas; diagnóstico, tratamiento.

44. Dermatitis en el primer año de la vida; causas, síntomas, tratamiento.

45. Eczema vulgar; causas, síntoma, diagnóstico y tratamiento.

46. Leishmaniosis cutáneo mucosas.
47. Lupus eritematoso.
48. Tuberculosis cutánea; variedades, diagnóstico y tratamiento.
49. Síndromes precancerosos.
50. Epiteliomas cutáneos; variedades, diagnóstico y tratamiento.

ORDEN de 17 de abril de 1947 por la que se señala el perímetro de protección de los manantiales del Balneario de Lanjarón (Granada).

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado por don Benito Aguacil González, como Apoderado del Balneario de aguas minero-medicinales de Lanjarón, sito en el término municipal del pueblo del mismo nombre (Granada), en solicitud de señalamiento de un perímetro de protección para los manantiales denominados «Salado», «Capuchina», «Capilla», «Gómez» o «San Vicente», «San Antonio», «Salud núm. 1», «Salud núm. 2» y «Julia», pertenecientes todos ellos a dicho establecimiento balneario;

Resultando que, designado don Víctor Menéndez-Morano, como Ingeniero de Minas, y don Manuel Pastor Mendivil, como Ingeniero Geólogo, para que levantaran los planos detallados del perímetro de protección solicitado y emitieran la Memoria-informe justificativa del mismo, todo conforme previene el artículo 13 del Decreto-Ley de 25 de abril de 1928, dichos Ingenieros cumplieron en 3 de mayo de 1941 el servicio que les fué encomendado;

Resultando que inserta la Memoria-informe de mención y límites del perímetro de protección en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» correspondiente al día 1 de junio de 1941 y expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lanjarón durante el plazo de treinta días, no se presentó reclamación ni recurso alguno contra el perímetro de protección anunciado para los manantiales de aguas minero-medicinales antes citados;

Resultando que, de acuerdo con lo que preceptúa la legislación vigente en esta materia, dicho expediente fué informado por la Junta Asesora de Balnearios y Aguas Minero-Medicinales de esa Dirección General de Sanidad y Consejo Nacional de Sanidad en sentido favorable a dicha petición;

Considerando que en este expediente se han cumplido cuantos requisitos exige el artículo 13 del Real Decreto-Ley de 25 de abril de 1928 y que los informes de la Junta Asesora de Balnearios y Consejo Nacional de Sanidad han sido favorables a la concesión del perímetro propuesto,

Este Ministerio ha tenido a bien con-

ceder a los manantiales de aguas minero-medicinales del establecimiento balneario de Lanjarón denominados «Salado», «Capuchina», «Capilla», «Gómez» o «San Vicente», «San Antonio», «Salud núm. 1», «Salud núm. 2» y «Julia», sitos en el término municipal del pueblo del mismo nombre (Granada), un perímetro de protección, que se delimitará en la forma siguiente: Tomando como punto de partida el centro de la Era de Salado. Desde dicho punto, y en dirección Sur, se medirán ciento setenta y cinco metros a la primera estaca; de primera a segunda, en dirección Oeste, se medirán ciento setenta metros; de segunda a tercera, en dirección Norte, doscientos metros; de tercera a cuarta, en dirección Oeste, cien metros; de cuarta a quinta, en dirección Norte, cien metros; de quinta a sexta, en dirección Oeste, cien metros; de sexta a séptima, en dirección Norte, cuatrocientos metros; de séptima a octava, en dirección Oeste, cien metros; de octava a novena, en dirección Norte, seiscientos metros; de novena a décima, en dirección Este, doscientos metros; de décima a décimoprimer, en dirección Sur, cuatrocientos metros; de décimoprimer a duodécima, en dirección Este, cien metros; de duodécima a décimotercera, en dirección Sur, doscientos metros; de décimotercera a décimocuarta, en dirección Este, doscientos metros; de décimocuarta a décimoquinta, en dirección Sur, doscientos metros; de décimoquinta a décimosexta, en dirección Este, doscientos metros; de décimosexta a décimoséptima, en dirección Sur, cien metros; de décimoséptima a décimoctava, en dirección Este, cien metros; de décimoctava a decimonovena, en dirección Sur, cuatrocientos metros, y de decimonovena a primera, en dirección Oeste, trescientos treinta metros, quedando cerrado el perímetro con una superficie horizontal de cincuenta y una hectáreas. Todos los rumbos están referidos al Norte verdadero, ocupando parte de este perímetro de protección la concesión minera vigente denominada «La Dolores», número veintisiete mil setecientos veintidós, de diecinueve hectáreas, de hierro, de don José Carrillo Noguera.

Este perímetro de protección se concede con la expresa condición de que, dentro del mismo, solamente tendrá derecho la propiedad de los manantiales protegidos a expropiar los manantiales de aguas minero-medicinales que emerjan dentro del citado perímetro y sean declarados de utilidad pública, previo pago del valor del predio en que radique, y sin que pueda imponerse en

él ninguna prohibición ni servidumbre, ni siquiera en materia de aguas, a los dueños de las propiedades enclavadas en la citada demarcación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1947.—  
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 17 de abril de 1947 por la que se resuelve el concurso de traslado entre Médicos de la Lucha Antivenérea.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso voluntario de traslado convocado en 16 de octubre de 1946 entre Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional, en activo servicio o en expectación de destino, para proveer diversas vacantes en su plantilla de destinos;

Resultando que, dentro del plazo fijado en la convocatoria, han acudido a la misma don Víctor Amaniel Domínguez, don Cándido Rodríguez Pascual, don Francisco Martín Torres, don Ricardo Gutiérrez Menjíola, don Fernando Benavente Fernández, don José Sánchez Martínez, don Miguel Salinas González y don Bernardo Salom de la Hoz;

Vistas la Orden de convocatoria, las peticiones formuladas por los aspirantes y el informe al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que en la tramitación del presente concurso se han cumplido todos los requisitos legales prevenidos,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien aprobar el presente expediente y, en su consecuencia, nombrar Médico de la Lucha Antivenérea Nacional, con destino en el Servicio Oficial Antivenéreo de Avila, a don Víctor Amaniel Domínguez; ídem ídem de Toledo, a don Miguel Salinas González; ídem ídem de Murcia, a don Fernando Benavente Fernández; ídem ídem de Pontevedra, a don Bernardo Salom de la Hoz, e ídem ídem de Palencia, a don Cándido Rodríguez Pascual; cada uno de ellos, con el haber anual de 7.200 pesetas, que percibirán del capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto noveno, de la sección tercera del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1947.—  
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 21 de marzo de 1947 por la que se concede la libertad condicional a dieciséis penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en el Decreto de 17 de diciembre de 1943 y Orden ministerial de 19 de enero de 1944, con las modificaciones contenidas en el Decreto de 26 de octubre de 1945, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, quienes podrán obtenerlo a la publicación de la presente Orden:

De la Prisión Central de Burgos: Antonio Almeida San Emeterio.

De la Prisión Central de Cuéllar: Miguel Sánchez Gil.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Juan Lavín Acebo, José Vázquez García.

De la Colonia Penitenciaria Militarizada, primera agrupación (Dos Hermanas): Julio Mas Muñoz.

De la Prisión Provincial de Toledo: Antonio Gallego Calderón, Ventura Gauda Fernández, Alejandro Téllez García.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Cándido Ferriz Blasco.

Del Destacamento Penal de Valdemanco (Madrid): Julián Sobrino Valero.

Asimismo Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder, en atención a los informes emitidos por las correspondientes autoridades, el beneficio de la libertad condicional, sin la liberación del destierro, a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Amorebieta: Rosario Cortés Carmona.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: José Herrete Pozo.

De la Prisión-Escuela (Madrid): Jacinto Casado González.

De la Prisión Provincial de Mujeres (Madrid): Iluminada Sáez Alonso.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Bibiano Urbina Gómez.

De la Prisión Provincial de Toledo: Crispín Juan Molina.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de marzo de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 2 de abril de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria a doña María del Carmen Iglesias Moreno, Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por doña María del Carmen Iglesias Moreno, Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de este Departamento, en la que solicita se le conceda la excedencia voluntaria en dicho cargo,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien conceder a la referida funcionaria la excedencia solicitada por un periodo de tiempo no menor de un año ni mayor de diez y con efectividad del día 31 de marzo próximo pasado, fecha en que la expresada instancia se produjo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 10 de abril de 1947 por la que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, al Portero Mayor, de segunda, de los Ministerios Civiles, adscrito a este Departamento, don Hermenegildo Espinosa Mercado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo único de la Ley de 27 de diciembre de 1934, en relación con el 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Hermenegildo Espinosa Mercado, Portero Mayor de segunda del Cuerpo de Porteros de los Departamentos Civiles, con destino en éste, quien deberá cesar, causando baja en el servicio activo, el día 13 del corriente mes, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 10 de abril de 1947 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Marcelo Santamaría Rozas.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Marcelo Santamaría Rozas, Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Provincial de Huesca, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 10 de abril de 1947 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Auxiliar Penitenciario de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Manuel Morales Santana.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Manuel Morales Santana, Auxiliar Penitenciario de segunda clase de la Escala Subalterna del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Provincial de Madrid, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 10 de abril de 1947 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Auxiliar Penitenciario de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Delfín Álvarez Álvarez.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Delfín Álvarez Álvarez, Auxiliar Penitenciario de segunda clase de la Escuela Subalterna del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Provincial

de Lérida. y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones,

ORDEN de 15 de abril de 1947 por la que se declara excedente forzoso a don Francisco Casas y Ruiz del Arbol, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del Decreto de 2 de abril de 1943,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar excedente forzoso, sin reserva de plaza, con los derechos inherentes a dicha situación, a don Francisco Casas y Ruiz del Arbol, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza, que figura adscrito, en comisión, al Consejo Supremo de Justicia Militar, por Orden de 30 de abril de 1943.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Excmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 15 de abril de 1947 por la que se declara excedente forzoso a don Ricardo Rodríguez Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Granada.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo del Decreto de 2 de abril de 1943,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar excedente forzoso, sin reserva de plaza, con los derechos inherentes a dicha situación, a don Ricardo Rodríguez Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Granada, que figura adscrito, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de marzo último.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Excmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 20 de marzo de 1947 sobre ascenso a Ayudante comercial de segunda clase de don Carlos Terreau de Pinnick y Batiste.

Ilmo. Sr.: En virtud de corrida de escalas producida por pase a la situación de supernumerario del Ayudante Comercial de segunda clase doña Dolores Díaz Aguado y Arteaga,

Este Ministerio ha tenido a bien ascender al Ayudante Comercial del Estado, de tercera clase, don Carlos Terreau de Pinnick y Batiste, a la categoría inmediata superior, con el haber anual de 6.000 pesetas y efectos a partir del día 15 de febrero próximo pasado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y oportunos efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1947.

SUANZES

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio, Política Arancelaria y Moneda.

ORDEN de 21 de marzo de 1947 por la que se deniega a don Magín Alfonso Roca la admisión temporal de productos químicos para la fabricación de esmaltes y barnices.

Excmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Magín Alfonso Roca, fabricante de pinturas y barnices establecido en Barcelona, en solicitud de que se autorice para importar en régimen de admisión temporal 2.000 kilos de butano, 3.000 kilos de acetato de butilo, 1.000 kilos de dióxido de titanio, 500 kilos de negro de humo, 2.500 de resinas sintéticas y 2.500 kilos de nitrocelulosa, que con el complemento de otras materias que se encuentran en el mercado nacional han de emplearse en la elaboración de 10.000 kilos de barnices y 11.390 kilos de esmaltes, que se destinarán a la exportación o entrada en Depósito franco.

Vistos los informes emitidos por los organismos a los que se ha estimado necesario consultar;

Considerando que la diversidad de productos que entran en la fabricación de los esmaltes y barnices, y las grandes

diferencias de composición que los productos presentados pueden presentar originan dificultades casi insuperables para la determinación de los rendimientos, así como de las mermas y residuos, y por ende, para ejercer la fiscalización indispensable en el régimen de admisión temporal;

Considerando que las condiciones en que se plantea la operación, por ser de carácter temporal y producir muy limitados beneficios, no permiten estimarla como de verdadero interés nacional,

Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, ha resuelto denegar la petición de admisión temporal de los productos expresados, para la fabricación de esmaltes y barnices destinados a la exportación, presentada por don Magín Alfonso Roca.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1947.—  
P. D., E. de Navasqués.

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda e ilustrísimo señor Director general de Comercio y Política Arancelaria.

ORDEN de 8 de abril de 1947 por la que se declara jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Portero primero del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, que presta servicios en este Departamento, don Basilio Vargas Parra.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 22 de julio de 1930, y lo dispuesto en las Leyes de 27 de diciembre de 1934 y 24 de junio de 1941,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Basilio Vargas Parra, Portero primero del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, que presta sus servicios en los Centrales de este Departamento, cuyo subalterno deberá cesar y causar baja en el servicio activo el día 15 del corriente mes, en que cumple la edad reglamentaria para la jubilación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1947.—  
P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Ministerio.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 18 de abril de 1947 por la que se amplía el plazo señalado en el artículo sexto de la Orden de este Ministerio de 20 de febrero de 1947 relativo a la inscripción de ganaderías de ovino karakul.

Ilmo. Sr.: La Orden de este Ministerio de 20 de febrero de 1947 por la que se crea el rebaño nacional de Ovinos Karakul y se dan normas sobre selección y fomento de esta raza, dispone, en su artículo sexto, que todos los propietarios de ganado karakul actualmente existentes quedan obligados a solicitar su inscripción en el registro abierto por la Dirección General de Ganadería dentro de los treinta días siguientes a la publicación de dicha Orden, plazo que terminó el 25 de marzo próximo pasado.

Como la experiencia ha demostrado que el plazo concedido ha sido insuficiente para que solicitasen dentro de él su inscripción todos los propietarios de tal clase de ganado ovino,

Este Ministerio, a propuesta del Sindicato Vertical de Ganadería, y con el fin de dar el máximo de facilidades para la inscripción de las explotaciones actualmente existentes, ha dispuesto:

Artículo único.—El plazo señalado en el artículo sexto de la Orden de este Ministerio de 20 de febrero de 1947 relativo a la inscripción de las ganaderías de ovinos karakul, queda prorrogado hasta el día 31 de mayo próximo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1947.

REIN

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

ORDEN de 18 de abril de 1947 por la que se convoca concurso de traslado entre Inspectores municipales Veterinarios, de categoría de oposición, que se encuentren en situación de activo o en expectación de destino.

Ilmo. Sr.: Resuelto y publicado el concurso general de traslado de Inspectores municipales Veterinarios, de categoría de oposición, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de enero del año en curso, se debe dar cumplimiento a lo que determina la Orden aclaratoria de 15 de octubre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 21), a efectos de resolver las resultas, como segunda parte del citado concurso general,

para lo que, en consecuencia, he tenido a bien disponer:

1.º Se convoca a concurso de traslado entre Inspectores municipales Veterinarios que constituyen el escalafón de oposición de este Cuerpo, que se encuentren en situación de activo o en expectación de destino.

2.º En este concurso de resultas podrán tomar parte todos los que figuren en el escalafón de oposición, incluso los que han obtenido plaza en el concurso general anteriormente celebrado.

3.º Se podrán solicitar cualesquiera de las vacantes producidas por resultas, más las no solicitadas o no posesionadas en el concurso último, y cuya relación publicará esa Dirección General.

4.º El plazo para solicitar comenzará a contarse desde el día siguiente a la publicación de la lista de vacantes y será el de treinta días hábiles, Cerrado el plazo, no podrá modificarse la solicitud, ni aumentando ni disminuyendo las plazas solicitadas, ni cambiar el orden de preferencia de las mismas.

5.º Todas las solicitudes tendrán entrada en el Registro General del Ministerio de Agricultura dentro de los días hábiles señalados, el último de los cuales termina a las trece horas.

6.º La solicitud se hará mediante instancia, debidamente reintegrada, al ilustrísimo señor Director general de Ganadería, en la que se hará constar: Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, número que posee en el escalafón de oposición, residencia y plaza que desempeña actualmente en el Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios o en otro Cuerpo del Estado, o si se halla en expectación de destino sin desempeñar en propiedad plaza municipal, provincial o estatal.

Al margen, y por orden riguroso de preferencia, se designarán las plazas que se soliciten, expresando la provincia a que pertenecen. Se abonarán, en la Sección primera de esa Dirección General, diez pesetas por derechos de concurso, por plaza solicitada, de forma análoga a los derechos que se abonan en los Servicios Provinciales para los concursos de méritos. Los Inspectores municipales Veterinarios que han solicitado resultas y abonado los derechos de ellas en el concurso general último, quedan exceptuados de hacerlo en este concurso parcial, salvo que fuere mayor en número de plazas ahora solicitadas, en cuyo caso tendrán que abonar la diferencia, a razón de diez pesetas por plaza.

7.º Para la adjudicación de las plazas anunciadas se tendrá en cuenta, exclusivamente, el mejor número que posean los solicitantes en el escalafón de oposición antes citado.

8.º Los supernumerarios al Servicio de otros Cuerpos oficiales del Estado, que soliciten u obtengan plaza en este concurso, no podrán posesionarse de la plaza adjudicada, por incompatibilidad de cargo o incompatibilidad de sueldo, si antes no presentan la baja definitiva en el Cuerpo respectivo o justifican que pueden permanecer, por lo menos, durante dos años en la situación de supernumerario sin sueldo.

9.º Dicho concurso será resuelto por esa Dirección General de Ganadería, mediante propuesta de la Sección primera de ese Centro, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y comunicada a los Ayuntamientos e interesados, debiendo los Inspectores hacer que se consigne en sus títulos administrativos las diligencias de cese y toma de posesión de los respectivos Ayuntamientos, así como las de los Colegios Provinciales de Veterinarios.

10. Los Inspectores municipales Veterinarios de la categoría de oposición que soliciten y obtengan plaza y no tomen posesión de la que se les adjudique, serán sancionados con la pérdida de cien puestos en el escalafón de oposición.

11. Una vez hayan tomado posesión de la plaza que se les asigne tendrán que desempeñarla durante un año, como mínimo, salvo que el concurso de oposición siguiente se publicase antes de cumplirse el año, en cuyo caso no sería exigido para el nuevo concurso de oposición.

12. Los Inspectores Veterinarios que formen parte de la categoría de oposición, que vengán desempeñando plaza de categoría de concurso, podrán, si así lo desean, continuar en el desempeño de la misma, sin perder los derechos para asistir a nuevos concursos de oposición y a cuantos a su favor se establezcan.

13. Se aclara que al concursar los Inspectores a plazas que constituyan escalafón dentro del Ayuntamiento, tendrán en cuenta que la preferencia en el puesto la determina la antigüedad de servicios dentro de dicho Ayuntamiento, y, por tanto, el mejor puesto del escalafón de este Ministerio sólo da derecho al logro de la plaza o plazas vacantes en los escalafones locales.

14. Los datos de sueldos y remuneraciones de las vacantes anunciadas serán los suministrados por los respectivos Jefes provinciales de Ganadería, sin que el Ministerio de Agricultura responda de su exactitud a ulteriores efectos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 18 de abril de 1947.

REIN

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.



## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 20 de febrero de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Jorge Castel Domingo, del Cuerpo Técnico del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Jorge Castel Domingo, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en la Secretaría del mismo, en súplica de que le sea concedida la excedencia voluntaria en su cargo,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, declarar al mencionado funcionario en situación de excedencia voluntaria por un período de tiempo mayor de un año y menor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1947.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 21 de febrero de 1947 por la que se rectifica la fecha de jubilación del Profesor numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Cartagena don Antonio Puig Campillo.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error de copia en la fecha de jubilación del Profesor numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Cartagena don Antonio Puig Campillo, queda subsanado aquél por la presente Orden en la siguiente forma:

«Ilmo. Sr.: Cumplida por don Antonio Puig Campillo, Profesor numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Cartagena, en 3 de diciembre último la edad reglamentaria para su jubilación,

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado por edad, desde la indicada fecha, al señor Puig Campillo, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 27 de julio de 1918.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1947.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 21 de febrero de 1947 por la que se ascienden a los Auxiliares numerarios de Escuelas de Peritos Industriales que se citan, en virtud de corrida de escalas.

Ilmo. Sr.: Vacantes, por excedencia voluntaria de los señores don José Bermúdez Díaz y don Antonio de Padua Ortega Costa, Auxiliares numerarios de las Escuelas de Peritos Industriales de Sevilla y Madrid, respectivamente, dos dotaciones de la Sección tercera—pesetas 6.000 de sueldo o gratificación—en el Escalafón general de Auxiliares numerarios de Escuelas de Peritos Industriales.

Este Ministerio ha dispuesto se dé la correspondiente corrida de escalas, y en su virtud asciendan a dicha Sección tercera don Alberto Dupetit Infante y don José María Artal y Valls, Auxiliares numerarios de las Escuelas de Peritos Industriales de Zaragoza y Cartagena, respectivamente, quienes percibirán el sueldo o gratificación anual de 6.000 pesetas, a partir del día 13 de enero último, el primero de dichos dos señores, y el segundo, desde el 14 del propio mes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1947.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 7 de marzo de 1947 por la que se clasifica como benéfico-docente privada la Fundación instituida en La Coruña por don Ramón Vilela Valiño y nombrando Patrono al Superior de la Orden de Predicadores de Santo Domingo de Guzmán, con obligación de formular presupuestos, rendir cuentas, redactar el proyecto de Reglamento y convertir el capital en lámina intransferible de la Deuda.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que don Ramón Vilela Valiño falleció en La Coruña, de donde era vecino, el 7 de agosto de 1940, bajo testamento de 14 de julio de 1938, ante el Notario señor Fernández Feijoo;

Resultando que en la cláusula tercera de dicho testamento el señor Vilela dispuso: «Destinar el remanente de sus demás bienes, derechos y acciones para que, sumados con el importe de la derrama que como de la Asociación de Socorros Mutuos de la Guardia Civil le correspondiese, y que harán efectiva los albaceas, a constituir becas, tantas veces como el pro-

ducto de dicha suma lo permita, las cuales becas serán adjudicadas a los jóvenes parientes del testador y de su finada esposa que aspiren al sacerdocio, prefiriendo los más próximos en grado; debiendo los jóvenes aspirantes tener buena conducta. A falta de parientes del otorgante y de su esposa, tendrán derecho a las mencionadas becas los huérfanos de Guardia Civil acogidos en el Asilo del Cuerpo, aunque sus padres no hayan muerto en acto de servicio; siendo indispensable que dichos jóvenes tengan buena conducta en todo caso. De las referidas becas, una de ellas será para la Orden de Santo Domingo de Guzmán, a la que se entregará en valores el importe total de la misma, y las demás se establecerán en la diócesis de Santiago de Compostela, a cuyo señor Arzobispo se entregará en valores su importe.»

Resultando que según consta en el cuadro particional de bienes, formulado por el único albacea superviviente, el caudal relicto (deducidos los gastos correspondientes, está integrado por los bienes cuya naturaleza y cuantía se especifican a continuación:

1.º Metálico, 15.656,57 pesetas.

2.º Valores españoles:

a) Cinco obligaciones del Tesoro, que importan en total 7.000 pesetas.

b) Siete títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, cuyo valor nominal asciende a 10.000 pesetas.

c) Ocho títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, por 31.100 pesetas.

d) Una acción de la S. A. de La Coruña, «Fábricas de Gas y Electricidad». Valor nominal, 500 pesetas.

e) Seis obligaciones de la misma entidad de 500 pesetas cada una; en total, 3.000 pesetas.

3.º Valores extranjeros:

a) Seis acciones del Banco Español del Río de la Plata, de 100 pesos nominales cada una de ellas; en total, 600 pesos.

b) Cuarta parte de otra acción de 25 pesos de valor nominal, correspondiente al citado Banco.

Resultando que este expediente fue puesto de manifiesto a los efectos señalados en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de julio de 1913, por término de treinta días, según se desprende del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincial de La Coruña fecha 4 de noviembre de 1946;

Vistos el Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, la Instrucción de 24 de julio de 1913 y demás disposiciones pertinentes;

Considerando que la institución de que se trata constituye un conjunto de bienes destinados, por voluntad expresa del fun-

dador, a un fin docente, cual es la ayuda económica a quienes, sintiendo la vocación sacerdotal, hayan de cursar los estudios de la carrera eclesiástica;

Considerando que las rentas fundacionales sólo permitirán la concesión de una beca, cuya administración—a tenor de lo dispuesto expresamente por el testador—ha de ser encomendada a la Orden de Predicadores de Santo Domingo de Guzmán, tal y como han reconocido sus albaceas;

Considerando que a la mencionada Orden, además de la administración de la beca, le ha sido expresamente reconocida la de «ostentar en todos los órdenes la plena representación de la Fundación», lo que equivale a designarla como Patrona efectiva de dicha obra de cultura;

Considerando que tal designación ha sido formulada sin que se haya relevado a la susodicha Orden de ordenar los gastos con arreglo a presupuesto aprobado y de justificar en cuenta anual la adecuada inversión de los intereses fundacionales;

Considerando que la institución de que se trata podrá sostenerse cumplidamente con el producto exclusivo de sus rentas, sin necesidad, por tanto, de acudir a ninguna clase de auxilios o subvenciones del Estado, la Provincia o el Municipio;

Considerando que a la adjudicación de la beca tendrán derecho preferente—por expreso mandato del fundador—sus parientes más próximos y los de su esposa, doña Carmen López Lorenzo; a falta de éstos, los huérfanos de guardia civil muertos en actos de servicio y, a falta de éstos, los de guardia civil acogidos en el asilo del Cuerpo; circunstancias que en todo caso ha de tener en cuenta el Patronato, recogiénolas en el proyecto de Reglamento de la institución que oportunamente formule;

Considerando que este Ministerio es el único competente para entender en la clasificación de la Obra pía de que se trata;

Considerando que las 15.656,57 pesetas en metálico que constituyen parte del capital fundacional deben ser invertidas en una lámina intransferible de la Deuda perpetua interior del Estado al 4 por 100, otorgada a nombre de la persona jurídica fundacional, que se depositará en aquella sucursal del Banco de España, donde también han de ingresarse cuantos títulos, obligaciones y acciones integran el restante patrimonio fundacional; depósito que ha de tener, asimismo, el carácter de intransferible,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Clasificar como benéfico-docente, de carácter privado, la Fundación insti-

tuida en La Coruña por don Ramón Vilela Valliño, consistente en la concesión de una beca para estudiantes de la carrera eclesiástica.

2.º Nombrar Patrona de dicha institución a la Orden de Predicadores de Santo Domingo de Guzmán, representada concretamente por el Superior de la misma en La Coruña.

3.º Imponer al Patronato la obligación de formalizar la contabilidad de la Obra pía a base de los presupuestos y cuentas que anualmente queda en el deber de rendir a este Protectorado.

4.º Que en el plazo de sesenta días, contado desde la fecha en que se notifique la presente Orden, se formalice por el Patronato el oportuno proyecto de Reglamento de la Fundación, en el cual se recogerán cuantos extremos ha puntualizado el causante para la concesión de la beca.

5.º Que el capital en metálico de la Fundación se invierta inmediatamente en una lámina intransferible de la Deuda, a nombre de la Obra;

6.º Que los títulos, acciones y obligaciones que integran el resto del patrimonio se depositen también a nombre de la institución y con carácter intransferible en aquella sucursal del Banco de España.

7.º Que de las resoluciones recaídas se comuniquen los traslados reglamentarios y dos más, uno al ilustrísimo señor Director general de lo Contencioso del Estado, a los efectos de la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas, y otro al ilustrísimo señor Director general de la Guardia Civil, para su satisfacción; y

8.º Que se inserten asimismo en los periódicos oficiales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 29 de marzo de 1947 por la que se nombra Catedrático numerario de «Canto del Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid a don José Luis Lloret.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición celebrado para proveer la cátedra de «Canto» (Escuela General), vacante en el Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid;

Considerando que durante la tramitación de este concurso-oposición se han cumplido todos los requisitos reglamenta-

rios; que la propuesta del Tribunal ha sido formulada, por mayoría de votos, en favor de don José Luis Lloret Peral, y que dentro de los plazos legales no se ha formalizado protesta ni reclamación alguna,

Este Ministerio ha acordado aceptar la mencionada propuesta y, en su consecuencia, nombrar Catedrático numerario de «Canto (Escuela general)» del Conservatorio de Música y Declamación de Madrid a don José Luis Lloret Peral, con el sueldo anual de 6.000 pesetas y demás ventajas que la Ley concede a los de su clase.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 29 de marzo de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo de Catedrático del Conservatorio de Córdoba a don Pascual Camps Gallego.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Pascual Camps Gallego, Catedrático del Conservatorio de Córdoba, que solicitó la excedencia voluntaria en su cargo;

Considerando que el señor Camps Gallego pretende acogerse a los preceptos del vigente Estatuto y Reglamento de Funcionarios de 1918, debido a la incompatibilidad surgida entre su cargo de Catedrático de Violín del Conservatorio de Córdoba y el de Concertino de la Banda Municipal de Valencia, lo que hace procedente, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección del Conservatorio de Córdoba, la concesión de la excedencia solicitada,

Este Ministerio ha acordado acceder a la petición formulada por don Pascual Camps Gallego, Catedrático numerario de Violín del Conservatorio de Córdoba, y concederle la excedencia voluntaria en su cargo por un período de tiempo no menor de un año ni mayor de diez, según lo estatuido en la base cuarta de la Ley de 22 de junio de 1918.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ORDEN de 27 de marzo de 1947 por la que se modifica el artículo vigésimo del Reglamento de aplicación de la Ley de Trolebuses.

Ilmo. Sr.: El Reglamento de aplicación de la Ley de Trolebuses, aprobado por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1944, establece en su artículo vigésimo la tramitación a que han de sujetarse las transferencias, tanto de las concesiones a que se refiere el artículo 10 de la Ley, como de las adjudicaciones a que hace referencia el artículo 15 de la misma.

Según aquél, tanto unas como otras deben ser sometidas a información pública e informadas, además de por el extinguido Consejo Directivo de Transportes por Carretera, por el Consejo de Obras Públicas y por el Ministerio de Trabajo.

Por lo que a las segundas se refiere, la Ley exige que estas adjudicaciones temporales de explotación sean previamente intervenidas por el Ministerio de Trabajo para fijar las condiciones en que ha de quedar el personal en los sucesivos cambios de régimen. Pero una vez fijadas éstas en las adjudicaciones no procede que vuelva a informar en todas las transferencias, al igual que no lo hace en las de los demás sistemas de transporte, tanto más cuanto que el nuevo adjudicatario ha de aceptar íntegramente todas las condiciones impuestas al anterior.

Por otra parte, no está justificado el exigir para una transferencia de líneas de transporte en trolebús más informaciones que las que se piden en las de otros medios análogos de transporte.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto modificar el artículo vigésimo del Reglamento de aplicación de la Ley de Trolebuses, que quedará redactado en la siguiente forma:

### ARTÍCULO VIGÉSIMO

#### Transferencias

Tanto las transferencias de concesión a que se refiere el artículo 10 de la Ley, como las transferencias de adjudicaciones a que hace referencia el artículo 15 de la misma, se harán mediante petición de las partes interesadas, cursada a la entidad otorgante. Dicho organismo la elevará al Ministerio de Obras Públicas en un plazo máximo de treinta días hábiles, si está conforme con lo solicitado, para

que éste resuelva con su refrendo o anulación.

Madrid, 27 de marzo de 1947.

F.-LADREDA

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera,

ORDEN de 28 de marzo de 1947 por la que se adjudican definitivamente a «Corsan, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», las obras de Galerías de Servicios en los Accesos de la Estación de Chamartín de los Enlaces Ferroviarios de Madrid.

Ilmo. Sr.: Con fecha 31 de diciembre de 1946 fué celebrada en la Dirección General de Ferrocarriles la subasta de las obras de Galerías de Servicios en los Accesos de la Estación de Chamartín, y en 23 de enero último se adjudicaron provisionalmente a «Corsan, Empresa Constructora, S. A.», por el importe de su proposición, de 5.744.289,76 pesetas;

Resultando que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 28, del día 28 de enero de 1947 figuraron adjudicadas provisionalmente las expresadas obras a «Corsan, Empresa Constructora, Sociedad Anónima»;

Resultando que con fecha 25 de febrero próximo pasado ha sido firmada la co-

rrespondiente escritura de contrata de las expresadas obras, ante el Notario de esta capital don Gregorio Armesto Fidalgo, y que previamente fué constituida por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos una fianza, por un importe de 449.000 pesetas, como garantía de la ejecución de las citadas obras;

Resultando que en la mencionada escritura de contrata figura un cajetín de la Abogacía del Estado, acreditativo del pago de derechos reales correspondientes, así como otro cajetín del Ministerio de Hacienda relativo al pago del impuesto del Timbre;

Considerando que han sido cumplidas las disposiciones vigentes sobre el particular,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente a «Corsan, Empresa Constructora, S. A.», las obras de Galerías de Servicios en los Accesos de la Estación de Chamartín de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, por el importe de su proposición de 5.744.289,76 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1947.

F.-LADREDA

Ilmo. Sr. Director General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera,

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 12 de marzo de 1947 por la que se inscriben en el Registro Oficial a las Cooperativas que a continuación se relacionan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de las Cooperativas que a continuación se relacionan y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943:

Cooperativa de la Industria de Curtidos, de Salamanca.

Cooperativa del Campo, de Povedilla (Albacete).

Cooperativa Agrícola, de San Lorenzo de Savall (Barcelona).

Cooperativa Agrícola, de Arbucias (Gerona).

Trujal Cooperativo, de Mendigorria (Navarra).

Cooperativa Agrícola, de Lloréns del Panadés (Tarragona).

Cooperativa Agrícola «San Isidro», de Constantí (Tarragona).

Cooperativa de Consumo de Funcionarios de Banca y Bolsa «Nuestra Señora de la Esperanza», de Granada.

Cooperativa del Campo Agrícola Ganadera Alcaense, de Alcalá del Júcar (Albacete).

Cooperativa del Campo, de Fuensanta (Albacete).

Cooperativa del Campo «San Isidro Labrador», de Nerpio (Albacete).

Cooperativa del Campo «San José», de Ontur (Albacete).

Cooperativa del Campo «San Isidro», de Recueja (Albacete).

Cooperativa del Campo de Agricultores, de Villapalacios (Albacete).

Cooperativa del Campo, de Albuernes-Cudillero (Asturias).

Cooperativa del Campo «San Isidro Labrador», de Cardeñosa (Ávila).

Cooperativa del Campo, de Tóen (Orense).

Cooperativa del Campo, de Villar de Santos (Orense).

Cooperativa de Ahorro y Consumo «La Encarriladora», de Madrid.

Cooperativa de Ahorro y Consumo «Reguladora Móvil», de Madrid.

Cooperativa de Consumo, de Villalengo (Cádiz).

Cooperativa Agrícola Arrocería, de Castellón de la Plana.

Cooperativa Agrícola «San José», de Oropesa (Castellón).

Cooperativa Agrícola, de Fuenteovejuna (Córdoba).

Cooperativa Lechera del Bajo Ampurdán, de Torroella de Montgrí (Gerona).

Cooperativa del Campo «Santo Angel Custodio», de Serón (Lérida).

Cooperativa de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, de Rincón de Soto (Logroño).

Cooperativa del Campo «La Zarzuelana», de Zarzuela del Río (Segovia).

Cooperativa del Campo «San Isidro», de Aldeanueva del Monte (Segovia).

Cooperativa del Campo «San Sebastián», de Villaverde de Iscar (Segovia).

Cooperativa del Campo «San Isidro», de Valvieja (Segovia).

Cooperativa de Productores del Campo, de Alcalá del Río (Sevilla).

Cooperativa de Hostelería y Similares, de Orense.

Cooperativa provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica, de Logroño.

Cooperativa de Consumo del Personal de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleo, S. A., de Madrid.

Cooperativa Unión de Comerciantes e Industriales de Baleares para el transporte y distribución de Productos y Mercancías, de Palma de Mallorca (Baleares).  
Artículos adicionados a los Estatutos de la Cooperativa de Productores del Campo, de Gastrar (Boqueijón. La Coruña).

Artículos adicionados a los Estatutos de la Cooperativa de Productores del Campo, de Sergude (Boqueijón. La Coruña).

Artículos adicionados a los Estatutos de la Cooperativa de Productores del Campo, de Lestedo (Boqueijón. La Coruña).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1947.

GIRON DE VELASCO

Ilmo Sr. Director General de Previsión.

ORDEN de 29 de marzo de 1947 por la que se fija el precio que ha de abonarse a los propietarios de terrenos que han sido objeto de expropiación, afectos a un grupo de «viviendas protegidas» en Epila (Zaragoza).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado con motivo de la expropiación forzosa de los terrenos afectos al proyecto de construcción de un grupo de noventa y seis «viviendas protegidas» en Epila (Zaragoza), concedido al Ayuntamiento de esta villa;

Resultando que por Decreto de 13 de abril de 1942 fué declarado de urgencia el referido proyecto, así como la necesidad de ocupación de los terrenos previstos para enclavamiento del citado grupo;

Resultando que ha sido hecha en forma reglamentaria la designación de los Peritos por el Ayuntamiento de la villa de Epila, por este Ministerio y los propietarios interesados: doña Dolores Padilla López, viuda de don Leopoldo Igual; don Cándido Bernadáu Sanz; don Cirilo Félix y doña María Fernández Vizcarra y Navarro; doña María Gil Sisas, viuda de don Sebastián Lana Rosell; excelentísima señora Baronesa de la Joyosa; Fundación Benéfica instituida por don Julián Romeo (usufructuaria doña María de los Angeles Peña y Romeo); don José Antonio y doña Ma-

ría del Pilar Heriz Esponera y doña María del Pilar Albar Esponera;

Resultando que la Sociedad «Saltos Unidos de Jalón, S. A.»; don Joaquín Jiménez Frontín de Larainzar; don Silverio Terrez Pérez; don Alejandro García Domínguez; don Elías Cuartero Vargas y doña Paula Egea Sola, se abstuvieron de nombrar Perito que les representase en las operaciones de tasación;

Resultando que, emitido el oportuno informe se justipreciaron por los tres Peritos, o sea el particular, el del Ayuntamiento y el ministerial, las fincas propiedad de doña Dolores Padilla López, viuda de don Leopoldo Igual; don Cándido Bernadáu Sanz; don Cirilo Félix y doña María Fernández Vizcarra y Navarro; doña María Gil Sisas, viuda de Sebastián Lana Rosell; excelentísima señora Baronesa de la Joyosa; Fundación Benéfica instituida por don Julián Romeo (usufructo vitalicio a favor de doña María de los Angeles Peña y Romeo); don José Antonio y doña María del Pilar Heriz Esponera y «Saltos Unidos del Jalón, S. A.», y tan sólo por los Peritos del Ayuntamiento y el ministerial las restantes fincas que han sido objeto de expropiación, propiedad de don Joaquín Jiménez Frontín de Larainzar; don Silverio Terrez Pérez; don Alejandro García Domínguez; don Elías Cuartero Vargas y doña Paula Egea

Sola, por no haber designado, según se ha hecho constar, estos propietarios Peritos, conforme al derecho que les asista;

Resultando que el criterio seguido por los Peritos de los propietarios, en su caso, y el Ayuntamiento ha sido el de promediar los resultados obtenidos a través de los distintos métodos de valoración empleados para deducir el valor definitivo de la hectárea de terreno; que la valoración del Perito ministerial, por considerar que le merece más garantía de bondad, adopta, para determinar el valor de los terrenos expropiados, el método analítico de cuenta de ingresos y gastos;

Resultando que en la apreciación de los distintos valores de las fincas no se ha llegado a un acuerdo por los Peritos, que han establecido en conclusión las siguientes valoraciones: A) fincas tasadas con la intervención de los tres Peritos: finca número 1, de doña Dolores Padilla López, viuda de don Leopoldo Igual, Perito de la propietaria, 8.084,92 pesetas; del Ayuntamiento, 2.575,01 pesetas, y del Ministerio, pesetas 5.614,53. Finca número 2, de don Cándido Bernadáu Sanz, Perito del propietario, 8.117,97 pesetas; del Ayuntamiento, 2.448 pesetas, y del Ministerio, 5.339,52 pesetas. Finca número 3, de don Cirilo Félix y doña María Fernández Vizcarra y Navarro, Perito de los propietarios, 13.913,90 pesetas; Perito del Ayuntamiento, 4.431,52 pesetas, y Perito del Ministerio, 9.662,43. Finca número 4, de doña María Gil Sisas, viuda de don Sebastián Lana Rosell, Perito de la propietaria, 11.043,60 pesetas; Perito del Ayuntamiento, 3.517,44 pesetas, y ministerial, 7.669,38 pesetas. Finca número 5, propiedad de la excelentísima señora Baronesa de la Joyosa, Perito de la propietaria, 27.711,63 pesetas; Perito del Ayuntamiento, pesetas 8.758,17, y Perito del Ministerio, pesetas 19.096,20 pesetas. Finca número 6, propiedad de la Fundación Benéfica de don Julián Romeo (usufructo vitalicio a favor de doña María de los Angeles Peña), Perito de la entidad propietaria, 15.968,96 pesetas; del Ayuntamiento, 6.224,51 pesetas, y del Ministerio, 11.099,28 pesetas. Finca número 7, de don José Antonio y María del Pilar Heriz Esponera, Perito de los propietarios, 10.629,79 pesetas; Perito del Ayuntamiento, 3.294,94 pesetas, y del Ministerio, 7.184,25 pesetas. Finca número 8, de doña María del Pilar Albar Esponera, Perito de la propietaria, pesetas 11.610,18 pesetas; Perito del Ayuntamiento, 4.367,79 pesetas, y del Ministerio, 6.798 pesetas. B), fincas correspondientes a los propietarios que no

designaron Peritos: Finca número 9 de «Saltos Unidos del Jalón, S. A.», Perito del Ayuntamiento, 1.573,07 pesetas, y del Ministerio, 3.429 pesetas. Finca número 10, de don Joaquín Jiménez Frontín de Larainzar, Perito del Ayuntamiento, 1.143,43 pesetas, y del Ministerio, 1.320 pesetas. Finca número 11, de don Silverio Terrer Pérez, Perito del Ayuntamiento, 7.377,47 pesetas, y del Ministerio, 7.992,98 pesetas. Finca número 12, de don Alejandro García Domínguez, Perito del Ayuntamiento, pesetas 1.249,95, y del Ministerio, 2.469,60 pesetas. Finca número 13, de don Elías Cuartero Vargas, Perito del Ayuntamiento, 5.742,75 pesetas, y del Ministerio, 6.449,15 pesetas, y Finca de doña Paula Egea Sola, Perito del Ayuntamiento, 225,23 pesetas, y Perito del Ministerio, 445,20 pesetas;

Vistos los artículos noveno de la Ley de 19 de abril de 1939 y 29 al 47 del Reglamento para su aplicación de 8 de septiembre del mismo año y disposiciones concordantes;

Considerando que siquiera sea estimable y de frecuente observancia el método de promediar los resultados obtenidos por aplicación de los valores fiscales y el actual de las fincas análogas empleado por los Peritos de los propietarios y del Ayuntamiento, sin embargo se ajusta más a la realidad física de los previos el seguido por el Perito ministerial, o sea el método analítico de la cuenta de ingresos y gastos, máxime tratándose de fincas de la naturaleza de las que han sido objeto de expropiación;

Considerando que por la circunstancia de no haber nombrado Perito que les representase los propietarios a que se ha hecho referencia, procede determinar el valor de sus fincas con vista de las tasaciones verificadas por el Perito del Ayuntamiento y el de este Ministerio;

Considerando que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios a que se contraen los preceptos anteriormente citados,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta elevada por el Instituto Nacional de la Vivienda, fija el precio que ha de abonarse a los respectivos propietarios expropiados, en las siguientes cantidades: Por la finca número 1, de las relacionadas, propiedad de doña Dolores Padilla López, viuda de don Leopoldo Igual, 5.614,53 pesetas; por la finca número 2, de don Cándido Bernardau Sanz, 5.339,52 pesetas; por la finca número 3, de don Cirilo Félix y doña María Fernández Vizcarra y Navarro, 9.692,43 pesetas; finca número 4, de la señora doña María Gil Sisás, viuda de

don Sebastián Lana Rosell, 7.669,38 pesetas; finca número 5, de la excelentísima señora Baronesa de la Joyosa, 19.096,20 pesetas; finca número 6, de la Fundación Benéfica de don Julián Romeo (usufructo vitalicio a favor de María de los Angeles Peña), 11.099,28 pesetas; finca número 7, de don José Antonio y María del Pilar Eeriz Esponera, 7.184,25 pesetas; finca número 8, de doña María del Pilar Esponera; 6.798 pesetas; finca número 9, de «Saltos Unidos del Jalón, S. A.», 3.429,90 pesetas; finca número 10, de don Joaquín Giménez Frontín de Larainzar, 1.320 pesetas; finca número 11, de don Silverio Terrez Pérez, 7.992,98 pesetas; finca número 12, de don Alejandro García Domínguez, 2.469,60 pesetas; finca número 13, de don Elías Cuartero Vargas, 6.449,15 pesetas, y finca número 14, propiedad de doña Paula Egea Sola, 445,20 pesetas.

Se estima, asimismo, por este Ministerio, que no procede que el Ayuntamiento de Epila consigne el importe del 10 por 100 a que se refiere el artículo 44 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939, en consideración a que las obras se hallan en período de ejecución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de marzo de 1947.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Sanidad

*Circular por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la prueba de aptitud de Puericultores, Ayudantes y fijando fecha del comienzo de la misma.*

En cumplimiento de lo prevenido en la norma 3.ª de la convocatoria de 30 de octubre de 1946, para proveer, mediante prueba de aptitud y selección entre Médicos Puericultores, varias plazas de Puericultores Ayudantes, vacantes en los Servicios Provinciales de Higiene Infantil, y de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar la referida prueba de aptitud quede constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Rafael Ramos Fernández, Consejero Nacional de Sanidad;

Vocales: Don Ciríaco Laguna Serra-

no, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad Central;

Don Justo Mora Comas, Médico Puericultor del Estado, en representación de esa Dirección General;

Don Antonio Alonso Muñozerro Pre-  
el, en representación del Consejo general de Colegios Médicos, y

Don Justino Rodríguez Alarcón, en representación de la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.;

Presidente suplente: Ilmo. Sr. D. Manuel Morales Romero-Girón, Consejero Nacional de Sanidad;

Vocales suplentes: Don Francisco Zamarrigo García, Catedrático de Pediatría;

Don Ricardo Garelly de la Cámara, Médico Puericultor del Estado, y

Don Mariano Benavente García Manjul, como representante de la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.

La repetida prueba de aptitud dará comienzo el día 5 de mayo próximo, a las doce horas, y en el salón de actos del Patronato Nacional Antituberculoso (plaza de España, Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados,

Madrid, 17 de abril de 1947.—El Director general de Sanidad, J. A. Palanca.

#### Dirección General de Correos y Telecomunicación (Telecomunicación)

*Anunciando una convocatoria para ingreso en las enseñanzas de Ayudantes de Telecomunicación.*

A propuesta del Director de la Escuela, y de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de mayo de 1946, se anuncia una convocatoria para ingreso en las enseñanzas de Ayudante de Telecomunicación, cuyos exámenes tendrán lugar en los meses de junio y septiembre en los días que oportunamente serán fijados.

El número máximo de plazas que se habrán de cubrir será de veinticinco, que no podrá ser aumentado por ningún concepto.

Las solicitudes para tomar parte en estos exámenes se dirigirán al Director de la Escuela y deberán presentarse, acompañadas de los documentos que se especifican en el artículo 2.º de la Orden citada, en la Secretaría de dicho Centro docente en días laborables, de diez a trece de la mañana, durante todo el mes de mayo, si se deseara tomar parte en los exámenes del mes de junio, y en el de junio para los exámenes de septiembre.

Los ejercicios se realizarán con sujeción a las normas y programas fijados por la Orden ministerial de 31 de mayo de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 159 de 8 de junio).

Los aspirantes satisfarán en metálico, aparte de los derechos de examen, la cantidad de tres pesetas por la tarjeta escolar que ha de servirles como documento de identificación.

Madrid, 17 de abril de 1947.—El Director general, P. A., el Secretario general, Manuel González.

**Anunciando convocatoria para Operadores Radiotelegrafistas de segunda clase en la ciudad de Barcelona.**

El artículo 37 del vigente Reglamento de la Escuela Oficial de Telecomunicación faculta a la Dirección General para que los exámenes para Operadores Radiotelegrafistas de segunda clase puedan efectuarse en los puertos a solicitud de los interesados.

Habiéndose recibido numerosas instancias suscritas por entidades y particulares que solicitan la celebración de exámenes en diversos puertos, y no siendo posible atender todas las peticiones formuladas, aun considerándolas legítimas, un criterio de equidad aconseja establecer una rotación entre aquellos puertos donde resulte más justificada la formación de Tribunales especiales.

Teniendo en cuenta que el año último se verificaron exámenes en Santa Cruz de Tenerife, procede este año celebrarlos en Barcelona, atendiendo a que el mayor número de peticionarios reside en dicha localidad y a que con ello se facilitará grandemente el desplazamiento que deban realizar los aspirantes de las Islas Baleares.

Por todo ello, he tenido a bien disponer que se efectúen exámenes libres para Operadores Radiotelegrafistas de segunda clase en la ciudad de Barcelona.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### Dirección General de Justicia

**Convocando concurso para la provisión de la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Pontevedra.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de fecha 12 de los corrientes, dictada para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 17 de enero de 1947, se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Pontevedra, asignada por el Decreto citado a la Sección de lo Criminal que en la misma se crea, al que podrán acudir todos los funcionarios comprendidos en el número primero de la Orden de 24 de noviembre de 1944, recayendo el nombramiento en el de igual categoría que la del cargo de cuya provisión se trata que reúna más antigüedad de servicios efectivos.

Las condiciones para la celebración de este concurso son las expresadas en la Orden últimamente mencionada, debiendo los interesados elevar sus instancias solicitando tomar parte en el mismo a este Ministerio, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde la propia fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 16 de abril de 1947.—El Director general, M. Mariscal de Gante.

**Convocando concurso para la provisión de la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de noviembre de 1944

A estos exámenes podrán concurrir los españoles que hayan cumplido diecisiete años y no hayan cumplido cuarenta y uno el día 31 de diciembre del corriente año, siempre que no hayan solicitado tomar parte en los que en igual época se celebran en Madrid, convocados por Orden de 28 de febrero último.

Las solicitudes, acompañadas de la documentación exigida al Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación, se presentarán en la oficina del Centro Provincial de Telégrafos de dicha localidad, durante el mes de mayo, y los exámenes se celebrarán en el mes de julio. Al hacer entrega de la documentación, previo el pago de 50 pesetas por los derechos de examen, recibirán la papeleta correspondiente que presentarán en todos los ejercicios.

En cuanto a los exámenes, serán de aplicación los preceptos del Reglamento de la Escuela, y en cuanto a condiciones y programas, los publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre de 1939, exceptuado el programa de Legislación radiotelegráfica y tasación, que será sustituido por el de Legislación radioeléctrica y marítima, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 75, de 16 de marzo de 1945.

Madrid, 17 de abril de 1947.—El Director general, P. A., el Secretario general, Manuel González.

(BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 del mismo mes), se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, vacante por fallecimiento de don Pedro Pinto de la Rosa, al que podrán acudir todos los funcionarios comprendidos en el número primero de la citada Orden, recayendo el nombramiento en el de igual categoría que la del cargo de cuya provisión se trata que reúna mayor antigüedad de servicios efectivos en ella, y, en su defecto, en los de categorías inferiores, prefiriéndose el de la más alta y que ostente mayor antigüedad de servicios efectivos, también, en la carrera.

Las condiciones para la celebración de este concurso son las expresadas en la Orden de referencia, debiendo los interesados elevar sus instancias solicitando tomar parte en el mismo, a este Ministerio, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde la propia fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 16 de abril de 1947.—El Director general, M. Mariscal de Gante.

**Convocando concurso para la provisión de una plaza de Oficial de Sala vacante en el Tribunal Supremo.**

De conformidad con lo establecido en el artículo quinto del Decreto de 26 de octubre de 1933, se anuncia a concurso de traslación, entre Oficiales de Sala de la primera categoría, la plaza de Oficial de la Sala segunda de lo Criminal del Tribunal Supremo, vacan-

te por traslación de don Ramón Zoido Gallardo, que la servía.

Los concursantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio dentro del plazo de quince días naturales, contados desde la misma fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo acreditar los interesados el tiempo de servicios efectivos prestados en la categoría, según lo dispuesto en el citado artículo.

Madrid, 16 de abril de 1947.—El Director general, M. Mariscal de Gante.

**Convocando concurso para la provisión de la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Almería.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de noviembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 del mismo mes), se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Almería, vacante por promoción de don Carlos Giménez Flores, al que podrán acudir todos los funcionarios comprendidos en el número primero de la citada Orden, recayendo el nombramiento en el de igual categoría que la de la plaza de cuya provisión se trata que reúna más antigüedad de servicios efectivos en ella.

Las condiciones para la celebración de este concurso son las expresadas en la Orden de referencia, debiendo los interesados elevar sus instancias a este Ministerio solicitando tomar parte en el concurso, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde la propia fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 15 de abril de 1947.—El Director general, M. Mariscal de Gante.

**Convocando concurso para la provisión de la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Huelva.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de noviembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 del mismo mes), se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Huelva, vacante por traslación de don Alfonso Blanco Alarcón, al que podrán acudir todos los funcionarios comprendidos en el número primero de la citada Orden, recayendo el nombramiento en el de igual categoría que la del cargo de cuya provisión se trata que reúna más antigüedad de servicios efectivos.

Las condiciones para la celebración de este concurso son las expresadas en la Orden de referencia, debiendo los interesados elevar sus instancias solicitando tomar parte en el mismo, a este Ministerio, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde la propia fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 15 de abril de 1947.—El Director general, M. Mariscal de Gante.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Tribunal de oposiciones a plazas de la Es. Ala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública

Transcribiendo relación de los aspirantes a dichas plazas, con el número obtenido en el sorteo correspondiente para determinar el orden de actuación.

Relación de los señores opositores, con expresión del número obtenido en el sorteo celebrado el día 17 del actual para determinar el orden de puntuación, y que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo que determina el número octavo de la Orden de convocatoria, fecha 6 de noviembre próximo pasado.

Núm. del sorteo	Nombre y apellidos
1	D. Antonio Medialdea Requena.
2	D. <sup>a</sup> Carmen Giner García.
3	D. <sup>a</sup> Consuelo Castillo Serrano.
4	D. <sup>a</sup> Ana María Sarategui Sierra.
5	D. Eduardo Fernández Nieto.
6	D. <sup>a</sup> María Teresa Reguero Prieto.
7	D. <sup>a</sup> María Santaló Sors.
8	D. Antonio Hernández Pérez.
9	D. Manuel Vázquez Dorado.
10	D. <sup>a</sup> Aurora Rufus Manaut.
11	D. José Ochoa Vidorreta.
12	D. <sup>a</sup> María del Carmen Alonso Pinedo.
13	D. José Penouco Fernández.
14	D. Pablo Báguena Ubé.
15	D. Julio Castañón Patallo.
16	D. Julián García del Rincón y García del Rincón.
17	D. <sup>a</sup> Carmen Padina Carbajosa.
18	D. <sup>a</sup> María de los Dolores Maeso Fernández.
19	D. Emilio Martínez Francisco.
20	D. Juan Miguel Papi Moti.
21	D. Eduardo Mari Alentado.
22	D. Angel Pérez de Hinestrosa Naranjo.
23	D. Juan de Dios Zamora Al-mendros.
24	D. <sup>a</sup> Felisa García Morales.
25	D. José Brugué Mallorquí.
26	D. Luis Ruiz González.
27	D. Antonio Fernández Regife.
28	D. José María Rodríguez Jerez.
29	D. <sup>a</sup> María Rosario Ocaña Porras.
30	D. Gregorio Caja Pablo.
31	D. <sup>a</sup> Benita Plano Aisa.
32	D. <sup>a</sup> María Dolores Martín Alós.
33	D. Angel Escolán Domínguez.
34	D. <sup>a</sup> María Teresa Pérez Chaurer.
35	D. <sup>a</sup> Patrocinio Beaumont Martí-nez.
36	D. Enrique Pesqueira Arriaga.
37	D. Emilio Moya Angeler Cobo.
38	D. <sup>a</sup> María Remedios García Uriel
39	D. Daniel Palacios Guillén.
40	D. Antonio Calviño Otero.
41	D. José Romero Sánchez.
42	D. José Luis Reinares Antía.
43	D. Ramón Osorio y Gil.
44	D. Luis Pinardel Viladomat.
45	D. Victorino Matías Gutiérrez Durán.
46	D. José Alonso González.
47	D. Primo Alvarez Alvarez.
48	D. Benito Esperanza Gutiérrez.
49	D. <sup>a</sup> Visitación Herranz Moranchel.

Núm. del sorteo	Nombre y apellidos
50	D. Miguel Vázquez Heredero.
51	D. <sup>a</sup> Consuelo Alvarez Pérez.
52	D. <sup>a</sup> Aveina Martínez Tomás.
53	D. José Carvajal Torres.
54	D. Francisco Pérez Sánchez.
55	D. <sup>a</sup> María Concepción Mariñán Gallego.
56	D. Mariano Arroba Fernández.
57	D. <sup>a</sup> María Rodríguez Rubio.
58	D. Martín Sabater Vidagañy.
59	D. Francisco Montolú Cabezudo.
60	D. Adonis Gándara Buceta.
61	D. Manuel Caldevilla Alvarez.
62	D. <sup>a</sup> Oliva Uria López.
63	D. <sup>a</sup> Cándida Terrado Rodríguez.
64	D. <sup>a</sup> Agustina Jiménez Hernández.
65	D. Pedro López Egea.
66	D. <sup>a</sup> Amparo Perdices de Francisco.
67	D. <sup>a</sup> María Salomé del Sol Pascual.
68	D. <sup>a</sup> Blanca Daneo Palacios.
69	D. José Martínez Gea.
70	D. Guillermo González Velasco.
71	D. <sup>a</sup> Pilar Romero Camero.
72	D. Antonio Matamoros Manchado.
73	D. Victoriano Souto Castro.
74	D. Mariano Fernández Martín.
75	D. Julio Feliz Rey.
76	D. <sup>a</sup> Ana Leal Blanca.
77	D. Olegario Beltrán Meseguer.
78	D. <sup>a</sup> María Llanos Sancho Molina.
79	D. Luis Espada Nieto.
80	D. <sup>a</sup> Elvira Ferreiro Tourón.
81	D. <sup>a</sup> María Cristina de Toledo Freire.
82	D. Gumersindo Loureiro Moure.
83	D. <sup>a</sup> María Clementina Herrero Núñez.
84	D. José Marino García García.
85	D. <sup>a</sup> Julia Laborda Gisbert.
86	D. Federico Vallejo Benítez.
87	D. <sup>a</sup> María Pilar Gabasa Montalbán.
88	D. <sup>a</sup> Francisca de la Rosa Sánchez.
89	D. José Gea Rodríguez.
90	D. <sup>a</sup> Blanca Ruiz Alonso.
91	D. Manuel Rojas Lobo.
92	D. Luís Gómez Randulfe.
93	D. <sup>a</sup> Jacinta Suárez Florence.
94	D. Antonio Gallego Lavado.
95	D. Eusebio Villa Alcina.
96	D. <sup>a</sup> Natividad Fonseca Ruiz.
97	D. <sup>a</sup> María Carmen Astorga Martínez.
98	D. <sup>a</sup> María Encarnación Cabré Rabada.
99	D. <sup>a</sup> Amparo Morata y Diges.
100	D. <sup>a</sup> María González Pérez.
101	D. Joaquín Aroca Jiménez.
102	D. <sup>a</sup> María Desamparados Calabuig Borrás.
103	D. Fernando Alvarez San José.
104	D. <sup>a</sup> María Pino Quintana.
105	D. <sup>a</sup> Carmen González Sigüenza.
106	D. <sup>a</sup> Esperanza Sánchez Gracia.
107	D. <sup>a</sup> María Lourdes Arroyo de las Heras.
108	D. Francisco Tinos Porcel.
109	D. Isaac Pacheco Castilla.
110	D. Francisco Jordán Fernández de Santaella.
111	D. Secundino Martín Fraile.
112	D. Juan Guzmán Morell Reus.

Núm. del sorteo	Nombre y apellidos
113	D. <sup>a</sup> Ana María de Celis Reyes.
114	D. Juan Gómez Millán.
115	D. Paulino Ruiz Vallejo.
116	D. Luis Relajo Velasco.
117	D. Ginés Contreras Martínez.
118	D. <sup>a</sup> Clotilde Montes Gómez.
119	D. César Blanco Pérez.
120	D. <sup>a</sup> Hermelinda Gago García.
121	D. Walerico Caballero Marcos.
122	D. Salvador Liliano Domenech Martínez.
123	D. José Vázquez Heredero.
124	D. <sup>a</sup> Ana María Ortiz Corbato.
125	D. Justo Mayoral Pedraza.
126	D. Francisco Pérez Martín.
127	D. <sup>a</sup> Josefina Rasilla Bayón.
128	D. <sup>a</sup> Isabel Salmerón Navarro.
129	D. <sup>a</sup> Francisca Simón González.
130	D. Luis Alvaro León.
131	D. Antonio de Orbe Díaz.
132	D. <sup>a</sup> Petra Pérez Cañete.
133	D. Felipe Olmeda Alonso.
134	D. <sup>a</sup> Violeta María Castillo López.
135	D. <sup>a</sup> Encarnación Martínez Santiago.
136	D. Narciso González Sánchez.
137	D. <sup>a</sup> Luisa Tonda Sánchez.
138	D. <sup>a</sup> Carmen Torres Martínez.
139	D. <sup>a</sup> Juana Méndez Jiménez.
140	D. Francisco Teba Cruz.
141	D. Doroteo López Alcocer.
142	D. <sup>a</sup> Benedicta Martín Rodríguez.
143	D. Luis Espinosa García.
144	D. Diego Contreras Durán.
145	D. Ramón González Alvarez.
146	D. Francisco Blanco Alvaro.
147	D. <sup>a</sup> Rosario Villarreal Valero.
148	D. José Manuel Rivera Lucas.
149	D. <sup>a</sup> Josefa Muñio Cortezo.
150	D. Antonio Ruiz Ruiz.
151	D. Diego Martínez Díaz.
152	D. <sup>a</sup> Carmen Medina Sánchez.
153	D. <sup>a</sup> Concepción Bobo Muñiz.
154	D. Alberto Romero Valencia.
155	D. <sup>a</sup> María Vicenta Recuero Muñoz.
156	D. <sup>a</sup> Faustina Ruiz González.
157	D. <sup>a</sup> Concepción Reverter Badía.
158	D. Antonio Garuz García.
159	D. <sup>a</sup> María García Delgado.
160	D. José Facenda Melara.
161	D. Vicente Llorca Lloret.
162	D. <sup>a</sup> María Nieves Fuentes Glorádez.
163	D. Pedro López Sainz.
164	D. <sup>a</sup> Leonor Urzay Urzay.
165	D. <sup>a</sup> Manuela Delgado Aguado.
166	D. <sup>a</sup> María Luisa Calamita Blanco.
167	D. <sup>a</sup> María Carmen Alvira Armelá.
168	D. José Armario Ortega.
169	D. Aureliano Izquierdo Plaza.
170	D. Luis Melguizo Morales.
171	D. <sup>a</sup> María Remedios Quintano Muñoz.
172	D. Manuel Dueñas González.
173	D. <sup>a</sup> Balbina Varona Vadillo.
174	D. José Cardona Montero.
175	D. <sup>a</sup> Rosa Leal Atienza.
176	D. <sup>a</sup> Concepción Fernández Valmayor Souza.
177	D. Miguel de Granja Fernández.
178	D. Miguel Arana Pina.
179	D. Fernando Ferrer San Jordá Trullós.
180	D. Antonio de la Osa Mingo.
181	D. Guillermo Hernández Perrin.
182	D. José Ramón Fernández Alvarez.

Núm. del sorteo	Nombre y apellidos	Núm. del sorteo	Nombre y apellidos	Núm. del sorteo	Nombre y apellidos
183	D. José Hernanz Martínez,	250	D. <sup>a</sup> Inés de Pablo Aparicio.	314	D. Emilio Olmeda Morencos.
184	D. <sup>a</sup> Victoria Armenteros Castro.	251	D. Arturo Arguello Bellestar.	315	D. <sup>a</sup> Celia Fornas Besteiro.
185	D. <sup>a</sup> Aurora Rodríguez Díaz,	252	D. Antonio González González.	316	D. Francisco Sola Pagola.
186	D. Eulalia Jiménez Mateos,	253	D. Marcial Jiménez Pastor.	317	D. <sup>a</sup> Manuela Arias López.
187	D. <sup>a</sup> Aurora Gómez García.	254	D. <sup>a</sup> Dorinda Díaz Suárez.	318	D. Luis Suárez Núñez.
188	D. <sup>a</sup> María Angeles Brun Marcos.	255	D. Antonio Alvarez Fernández.	319	D. <sup>a</sup> María Dolores García Díez de Sollano.
189	D. Ramiro Benito Rubio.	256	D. José María Blanco Fuentes.	320	D. <sup>a</sup> Luisa Verdejo Grávalos.
190	D. <sup>a</sup> Concepción Hurtado Sánchez.	257	D. <sup>a</sup> María Adolfinia Alvarez Fernández.	321	D. Celso Fernández Antrán.
191	D. Lucio Martínez Pastor.	258	D. José Román López.	322	D. <sup>a</sup> Vicenta Carmen García Benítez.
192	D. Jesús Perella Martínez.	259	D. <sup>a</sup> Julia María Estremera Conti.	323	D. <sup>a</sup> María Teresa García Soria.
193	D. Juan Vidal Cuenca.	260	D. <sup>a</sup> María Hernández Martínez.	324	D. Francisco Cuenca Castro.
194	D. Alejandro González López.	261	D. <sup>a</sup> Matilde Estévez Lorenzo.	325	D. <sup>a</sup> María Virtudes Mateo Sánchez.
195	D. José Miguel Sánchez Castillo.	262	D. Antonio Andrada Molina.	326	D. <sup>a</sup> María Rosario Ordóñez Rodríguez.
196	D. <sup>a</sup> Joaquina Alonso Gómez.	263	D. <sup>a</sup> María Teresa Barjacoba Alvarez.	327	D. <sup>a</sup> María Dolores Orensanz Ramírez.
197	D. José Luis Goñi García.	264	D. <sup>a</sup> María Oñate Echevarría Gantogoti.	328	D. Antonio Martín Martín.
198	D. Sebastián Munuera González.	265	D. Ramón Agustín Navarrete Rabanaque.	329	D. <sup>a</sup> María Teresa Campos Sánchez.
199	D. <sup>a</sup> Gloria Adela Román Grande.	266	D. José Antonio Suárez Baulie.	330	D. Ramón Alvarez Alzueta.
200	D. <sup>a</sup> Francisca Canseco Blanco.	267	D. José Solé Martínez.	331	D. Luis Rodríguez Hernández.
201	D. Tomás Rivera Cañada.	268	D. <sup>a</sup> María Dolores Mercedes Ríos y Alvarez.	332	D. <sup>a</sup> María Dolores Enguita Anchuelo.
202	D. <sup>a</sup> Carmen Blanco de la Corte.	269	D. Antonio Díaz Romero.	333	D. <sup>a</sup> Milagros López Rodríguez.
203	D. <sup>a</sup> Mercedes Valenzuela Casas.	270	D. Antonio Saturnino Caruncho Pardo Reguera.	334	D. <sup>a</sup> Matilde Campa Alonso.
204	D. <sup>a</sup> María Rosa Avila Rosell.	271	D. Carlos Gil Santos Silva.	335	D. Jesús Martín de la Rosa.
205	D. José Carlos Tejada Rodríguez.	272	D. Agripino Muñoz Cembellín.	336	D. Carlos Ayuso Cabello.
206	D. <sup>a</sup> Josefa Sánchez Canalejas.	273	D. Aureliano Carlos Clavijo Rosillo.	337	D. Maximiliano Pérez de Prat.
207	D. José Luis de la Rosa Esplá.	274	D. Guillermo Díaz Núñez.	338	D. <sup>a</sup> Isabel García Castilla.
208	D. <sup>a</sup> Sagrario Santa Cecilia Martín	275	D. <sup>a</sup> María Angeles Seijas Vázquez.	339	D. <sup>a</sup> Visitación Pelayo Parra.
209	D. <sup>a</sup> Rosa Alcalá y Gallardo.	276	D. Jesús Jiménez Hellín.	340	D. <sup>a</sup> Amelia García Martínez.
210	D. <sup>a</sup> Rosa Vera Alfonso.	277	D. <sup>a</sup> María Puy Ouyón Bujanda.	341	D. Agustín Lira Oyarbide.
211	D. José Luis Zabala Marchán.	278	D. <sup>a</sup> Antonio María Aliacar López de Pariza.	342	D. José Luis Sanz Ortiz.
212	D. Miguel Montes Brocas.	279	D. Félix Noguera Masallera.	343	D. <sup>a</sup> María Dolores de Diego Carrera.
213	D. <sup>a</sup> Jesusa Marcos Prado.	280	D. <sup>a</sup> Filomena Tirado Cruz.	344	D. José Utrera Utrera.
214	D. Rafael González Agüero de Alcalde.	281	D. <sup>a</sup> Amparo Cortes Regata.	345	D. <sup>a</sup> Mercedes Cárdenas Cincuirán.
215	D. Mateo González Moreno.	282	D. Carlos Picabea Cerrino.	346	D. José Tarrés Colomés.
216	D. Ernesto Velasco Alonso.	283	D. Miguel Ramírez Luque.	347	D. Manuel Acebal Blanco.
217	D. <sup>a</sup> Milagros Arias Baladrón.	284	D. <sup>a</sup> Concepción Cirugeda Calatayud.	348	D. <sup>a</sup> María del Carmen Fernández Piñeiro.
218	D. Francisco Mariano Fernández Mesonero.	285	D. Francisco Pon Díaz.	349	D. Manuel Domingo Sánchez Casares.
219	D. <sup>a</sup> Ana Sánchez Carmona.	286	D. <sup>a</sup> María Rosario Betmar y Labra.	350	D. José Ramón Muñoz Saiz.
220	D. Perpetuo Ochoa Ortega.	287	D. <sup>a</sup> Pilar García Román.	351	D. Julián Hernández Suárez.
221	D. Fernando Espejo García.	288	D. <sup>a</sup> Francisca Dominga García Burón.	352	D. Jacinto Díez Sáez.
222	D. Juan de Checa y de Codes.	289	D. <sup>a</sup> Julita Aguirre Cuadrea.	353	D. Francisco Guilar Samuy.
223	D. <sup>a</sup> María Trinidad Martínez Martínez.	290	D. Miguel Alvarez Martín.	354	D. Tomás Gómez Blanco.
224	D. <sup>a</sup> Angustias Jurado López.	291	D. <sup>a</sup> María Teresa Quintano Gras.	355	D. Fernando Rufat Noviembre.
225	D. <sup>a</sup> Josefa Rodríguez Rodríguez.	292	D. Julio Verdura de Gregorio.	356	D. <sup>a</sup> Manuela Pastor López.
226	D. <sup>a</sup> Amalia Barranco Sierra.	293	D. Miguel Morales Martínez.	357	D. <sup>a</sup> Carmen Fernández Viaña.
227	D. Cristóbal José Martínez Ca-zorla.	294	D. <sup>a</sup> Nieves Adrados Crespo.	358	D. Avelino Allés Pinacho.
228	D. <sup>a</sup> Amelia Soto Arjona.	295	D. Manuel Carsi Caudet.	359	D. <sup>a</sup> María Teresa Céspedes del Castillo.
229	D. Celestino Villar Gómez.	296	D. Donato López Fernández.	360	D. Manuel Sánchez Otero.
230	D. <sup>a</sup> María González de Castejón y Martínez de Pirón.	297	D. <sup>a</sup> Julia Fernández Alvarez.	361	D. Bernardino Mateos Yagües.
231	D. Luis López Moreno.	298	D. <sup>a</sup> Milagros Ortega Ruiz.	362	D. Florián González Cardama.
232	D. <sup>a</sup> Rosalía Campos Menéndez.	299	D. Francisco Lorenzo Rey.	363	D. Juan Cisneros Arteaga.
233	D. José García Gato.	300	D. Pedro de la Torre Chicote.	364	D. <sup>a</sup> María Carmen López Barredo.
234	D. <sup>a</sup> Julia González Sánchez.	301	D. Rogelio Vázquez Alvarez.	365	D. Juan Hospital Comas.
235	D. Juan Manuel Rosy Balen.	302	D. Eugenio Pereda Pereda.	366	D. <sup>a</sup> María Teresa Izquierdo Jandruque.
236	D. <sup>a</sup> Carmen Sanabria Merino.	303	D. <sup>a</sup> Joaquina Gómez García.	367	D. <sup>a</sup> Blanca Fernández Vázquez.
237	D. <sup>a</sup> Pilar Jerez Guzmán.	304	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Nieves de Arpe Maestro.	368	D. Emilio Achón García.
238	D. José Pérez Muñoz.	305	D. Hermenegildo Pozuelo Tomás.	369	D. <sup>a</sup> Leonor Masip Pamiés.
239	D. <sup>a</sup> Ana María Rosario Beaumont Martínez.	306	D. José Moreno Navarro.	370	D. <sup>a</sup> María García Díaz.
240	D. Julio Gallego Pavón.	307	D. Benigno Echeandía Costela.	371	D. Rodrigo Gómez Fernández.
241	D. Rafael Tomás Ferriz Huerta.	308	D. Vicente Pulpillo Moreno.	372	D. Víctor Aguado Yuste.
242	D. <sup>a</sup> María Sanz Bachiller.	309	D. <sup>a</sup> María Teresa Bragado Concejó.	373	D. Jorge Amengual Mulet.
243	D. <sup>a</sup> María Dolores Zuloaga Pegenaute.	310	D. José Penados Montecedo.	374	D. Francisco Pla Boada.
244	D. Jaime Pujol Siso.	311	D. <sup>a</sup> Mercedes Gómez Rauliffe.	375	D. Francisco Javier Montes Sanz.
245	D. <sup>a</sup> Mercedes Sendra Rivas.	312	D. Clarencio Abad Cuadrado.		
246	D. Ventura Lozano Moreno.	313	D. Manuel Valiño Cerqueira.		
247	D. <sup>a</sup> María Pilar Fernández Burgos Pérez.				
248	D. Alonso Perdígón González de Ara.				
249	D. Ignacio López Díaz.				



Núm. del sorteo	Nombre y apellidos	Núm. del sorteo	Nombre y apellidos	Núm. del sorteo	Nombre y apellidos
376	D. <sup>a</sup> María Teresa Laorden Ramos.	438	D. <sup>a</sup> Carmen Fernández Robledo.	504	D. Antonio Ruiz González.
377	D. <sup>a</sup> María Caridad Salinero Salillas.	439	D. <sup>a</sup> Lida Cardenal Giovagnoni.	505	D. Rogelio Acolfo Pérez Miguez.
378	D. Miguel Martínez Motos.	440	D. <sup>a</sup> María Carmen Robiés Arribas.	506	D. Juan García Orzola.
379	D. <sup>a</sup> Elena Villar Graño.	441	D. <sup>a</sup> María Milagros Delgado Murrubé.	507	D. <sup>a</sup> Eugenia Sánchez Díaz.
380	D. <sup>a</sup> Carmen Pérez Cabrera.	442	D. José Antonio García García.	508	D. <sup>a</sup> Francisca Gómez González.
381	D. Luis Taboada Martínez.	443	D. Jesús Hernando Ruiz.	509	D. Estanislao Gascón González.
382	D. <sup>a</sup> Sofía García de la Iglesia.	444	D. Miguel García Mula.	510	D. Manuel Pérez Escribano.
383	D. José Isidro Salgado.	445	D. Pedro Miguel Cerrillo Muñoz.	511	D. Ignacio Ramos Podadera.
384	D. <sup>a</sup> Natividad Jesús González Arnaiz de las Revillas.	446	D. Manuel Coca Sáez.	512	D. Luis Felipe Gobernado Martínez.
385	D. <sup>a</sup> María Luisa Medina Marín.	447	D. Javier González Bernárdez.	513	D. <sup>a</sup> María Concepción Rodríguez Martínez.
386	D. <sup>a</sup> María Teresa Rodríguez Regueiro.	448	D. <sup>a</sup> María de la Luz Crespo Guilmáin.	514	D. <sup>a</sup> Carmen Olivarez García.
387	D. Vicente Lloret Muñoz.	449	D. Anibal Dmínguez Arteaga.	515	D. <sup>a</sup> Carmen López Vecino.
388	D. José Luis Grifol Parra.	450	D. <sup>a</sup> Juana Sánchez Bleda.	516	D. Enrique Jiménez Martínez.
389	D. Agustín Miguel de Pablo.	451	D. Benito Díez Canseco.	517	D. Tomás Bueno Sánchez.
390	D. <sup>a</sup> Josefa Reinoso Pina.	452	D. <sup>a</sup> María Magallanes Escanellas.	518	D. <sup>a</sup> María Pérez Vizcaino.
391	D. Manuel Calleja Gómez.	453	D. Enrique Castela Fernández.	519	D. Juan Antonio Quede Montero.
392	D. <sup>a</sup> Carmen Muñoz Jiménez.	454	D. <sup>a</sup> Josefa Puig Albá.	520	D. <sup>a</sup> Pilar Barceló Sicilia.
393	D. <sup>a</sup> Julia Pérez Vázquez.	455	D. <sup>a</sup> Carmen Petra Alcalde Rufete.	521	D. <sup>a</sup> Ascensión Fernández Gestoso.
394	D. <sup>a</sup> María Luisa Pérez de la Torre.	456	D. <sup>a</sup> Estrella Artilés Hernández.	522	D. Luis Seisdedos Morón.
395	D. <sup>a</sup> Isabel Santschordi Sánchez.	457	D. Gervasio Vicente Arenal.	523	D. Ricardo Orts Fernández.
396	D. <sup>a</sup> Saturnina Otero López.	458	D. <sup>a</sup> Amparo Palenzuela Díez.	524	D. <sup>a</sup> Gertrudis Salamero Vila.
397	D. Esteban Algarra Esteban.	459	D. <sup>a</sup> Isabel García Burgos.	525	D. Eduardo Berdegué Carrillo.
398	D. <sup>a</sup> María Teresa Presa y de Sas.	460	D. <sup>a</sup> María Isabel Morello Vicent.	526	D. Juan Bernal Cazcarra.
399	D. <sup>a</sup> María Teresa Iniguez Gabanes.	461	D. <sup>a</sup> Teresa Ruiz Mangas.	527	D. <sup>a</sup> María Isabel Arcos García.
400	D. Juan Pastor Bevia.	462	D. <sup>a</sup> María Carmen Suárez González.	528	D. <sup>a</sup> María Paz Martín Vences.
401	D. <sup>a</sup> María Dolores Pérez López.	463	D. Joaquín Valero Jarabo.	529	D. Manuel Castillo Zamora.
402	D. Angel Delgado López.	464	D. Atanasio Santamaría López.	530	D. <sup>a</sup> Visitación Prior López.
403	D. Jesús Simarro Pintado.	465	D. <sup>a</sup> María Lourdes San Deogracias García.	531	D. <sup>a</sup> María Carmen Teresa Brun Marcos.
404	D. Antonio Cifrián Ortega.	466	D. Pedro Carrillo Martínez.	532	D. Antonio González Guijo.
405	D. <sup>a</sup> Patrocinio Guerrero Calderón.	467	D. <sup>a</sup> María Rosario Cervera Ontañón.	533	D. Joaquín Antón Lerica Nájera Montells.
406	D. <sup>a</sup> Casimira Barrios Rivas.	468	D. <sup>a</sup> Ana María Gumbao Ribot.	534	D. <sup>a</sup> María Milagrosa Fernández.
407	D. <sup>a</sup> María Cruz Muñoz y Morante.	469	D. Francisco Ataz Hernández.	535	D. Julio Alvarez Gutiérrez.
408	D. <sup>a</sup> Pilar Cruz Celemín Celemín.	470	D. <sup>a</sup> Luisa Esther Martín Martín.	536	D. <sup>a</sup> Adela Mayor del Río.
409	D. Alberto Costo Pizarro.	471	D. Atanasio Margallo Margallo.	537	D. Andrés Inigo Martorell.
410	D. <sup>a</sup> Benita Martínez López.	472	D. <sup>a</sup> Africa Pavés de las Heras.	538	D. Jenaro Barreda Lubián.
411	D. Luis Marqués Abel.	473	D. Luis Antonio Quintana Lacaci.	539	D. <sup>a</sup> Lucrecia Torrijos Pérez.
412	D. José María Sánchez Domínguez.	474	D. <sup>a</sup> Paula Alonso Gil.	540	D. <sup>a</sup> María Angela Gutiérrez Hildalgo.
413	D. <sup>a</sup> María Carmen Ocaña Porras.	475	D. José Ramírez Balcázar.	541	D. <sup>a</sup> Juliana Marcos Sánchez.
414	D. Gumersindo Varela Quiroga.	476	D. <sup>a</sup> María Carmen Suárez Carrasco.	542	D. Manuel Lucero Fernández.
415	D. <sup>a</sup> María Luisa Fernández Ibárra.	477	D. José Morán Alonso.	543	D. Cruz Molina Fernández.
416	D. Humberto López Serrano.	478	D. Román García Maqueda.	544	D. Saturnino Labrador de la Mata.
417	D. Fidel del Pozo Castillo.	479	D. <sup>a</sup> Blanca López Rodríguez.	545	D. José Luis Hurtado Calvo.
418	D. <sup>a</sup> Concepción Pérez Ruiz.	480	D. <sup>a</sup> Josefina Carlos Grandal.	546	D. Marcelino García Martín.
419	D. <sup>a</sup> María Angeles García de la Plaza.	481	D. <sup>a</sup> María Antonio Alvarez Abelleira.	547	D. <sup>a</sup> Emilia Arnaiz Solás.
420	D. Javier Rodríguez Guerrero.	482	D. <sup>a</sup> Teresa Herrero González.	548	D. Enrique Fuset Viñals.
421	D. Antonio Bayón Lorenzo.	483	D. Juan Sans Siscart.	549	D. Alejandro Rodríguez Chacón.
422	D. Enrique López Rebull.	484	D. Francisco Aurelio Riaguas Carreño.	550	D. Enrique González Riera.
423	D. Manuel Sánchez Fernández.	485	D. Manuel Valero Jarabo.	551	D. José Luis Alarcón Romero.
424	D. Carlos López Mir.	486	D. <sup>a</sup> Micaela Martín Matesanz.	552	D. Juan Terrados Ibáñez.
425	D. <sup>a</sup> Exilia Urdiain Ugarte.	487	D. Isidro Amaya Pérez.	553	D. Justo González Gallego.
426	D. <sup>a</sup> Aurelia Mirones González Villata.	488	D. Antonio Serafín Martínez Castro.	554	D. José Manuel Rivas Asenjo.
427	D. <sup>a</sup> María del Carmen Fuentes Barbacil.	489	D. Juan Bautista Quirós.	555	D. Fernando Meléndez de Arvas Suárez.
428	D. Antonio Escobar Toresano.	490	D. Beltrán Sancho Tallafigo.	556	D. Manuel Eugenio Quesada González.
429	D. Manuel Martínez Monedero.	491	D. Fernando Mazorra Vázquez.	557	D. Martín García Alvarez del Manzano.
430	D. Esteban Verdejo Garrido.	492	D. <sup>a</sup> Elvira Herrero Asín.	558	D. <sup>a</sup> María Luisa Revilla Rodríguez.
431	D. Abelardo Buendía García.	493	D. Antonio Gómez Reguenga.	559	D. <sup>a</sup> Pilar Moreno Hernández.
432	D. <sup>a</sup> María del Carmen Gallego Díez.	494	D. <sup>a</sup> Isabel Esteban Ruiz.	560	D. <sup>a</sup> María Luisa Blanco García de Mardones.
433	D. Antonio Prisco Melero Arribas.	495	D. Ramiro Fuertes Juárez.	561	D. Salvador Villalobos Cuadra.
434	D. <sup>a</sup> María Pilar Enríquez de la Rica.	496	D. <sup>a</sup> María Tejada Pérez.	562	D. Julio Rodríguez Pardo.
435	D. José Luis Guzmán Lito.	497	D. José García Amorós.	563	D. <sup>a</sup> Concepción García Chicano Fernández.
436	D. José Enrique Rodríguez Rodríguez.	498	D. <sup>a</sup> María Rosa Freixa Sumalla.	564	D. <sup>a</sup> María Pilar Berguices Duque.
437	D. Emilio Valdés Díez.	499	D. <sup>a</sup> María Cayetana Lera Baserra.	565	D. Francisco Navarrete Fernández.
		500	D. José Mauriz-Manteira.	566	D. Anselmo Miret Batés.
		501	D. Luis García Quesada.	567	D. Manuel Portolés Urieta.
		502	D. Francisco Ortega Delgado.	568	D. <sup>a</sup> Alicia Fernández Joven.
		503	D. Julio González Vázquez.		

Núm. del sorteo	Nombre y apellidos	Núm. del sorteo	Nombre y apellidos	Núm. del sorteo	Nombre y apellidos
569	D. José María Ramos Ramos.	636	D. <sup>a</sup> María Pilar Azcárate Urdan-garin.	699	D. León Martín Martín.
570	D. Antonio Canellas Ruiz.	637	D. <sup>a</sup> Elisa Martínez Capellán.	700	D. <sup>a</sup> Amancia Moreno Manrique.
571	D. <sup>a</sup> María Cristina González Arroyo.	638	D. Fernando Rodríguez Tadeo.	701	D. <sup>a</sup> Ana Ciuientes Calzado.
572	D. Miguel Ortega González.	639	D. <sup>a</sup> María Ramos Ruiz Espiga.	702	D. José Galiano Quesada.
573	D. <sup>a</sup> Leonor Fernández Matilla.	640	D. Angel Bermejo Gil.	703	D. Rafael Portales Ortega.
574	D. Ricardo Sales Vila.	641	D. <sup>a</sup> Ana Bravo Sierra.	704	D. David Nájera Ortega.
575	D. Manuel Alonso Ortega.	642	D. <sup>a</sup> María Angeles Besada Iglesias.	705	D. Juan Bautista Arastey Fuster
576	D. <sup>a</sup> María Ascensión Guridi So-brino.	643	D. Manuel Sánchez Jiménez.	706	D. Máximo Antonio Tofiños Per-dones.
577	D. Juan Santa Bárbara Sicilia.	644	D. <sup>a</sup> María Pilar Sáez de Santa María Arenas.	707	D. <sup>a</sup> Lucinda Grande Gorgojo.
578	D. Rufino Benedito Lacasa.	645	D. <sup>a</sup> Laura María García García.	708	D. <sup>a</sup> María Covadonga Ramírez González.
579	D. Emilio Martínez Viguera.	646	D. Jesús Germán Carrera Ale-jandre.	709	D. Manuel Rosell Guillén
580	D. Antonio Agulló de Luna.	648	D. <sup>a</sup> María Teresa de las Heras Torrente.	710	D. Siro Severino García Rodrí-guez.
581	D. Jesús Maldonado Egea.	649	D. <sup>a</sup> Rosa Costa González.	711	D. Modesto Salgado de Sande.
582	D. <sup>a</sup> Ana María Solá Rubiera.	650	D. <sup>a</sup> María Raquel García Benito.	712	D. Angel Gómez Hernández.
583	D. <sup>a</sup> María Rosario Barro Neira.	651	D. Tomás José Benito Fernán-dez.	713	D. Severino Cañamares Alben-dea.
584	D. Paulino Garrón Pérez.	652	D. <sup>a</sup> María Concepción Mingo Añeces.	714	D. <sup>a</sup> Antonia Lara Terreros.
585	D. <sup>a</sup> Berta Diéguez Fuentes.	653	D. José Benítez Calmaestra	715	D. <sup>a</sup> Anastasia López Ruiz.
586	D. <sup>a</sup> Elvira Agruña López.	654	D. <sup>a</sup> María Pilar Llamas de Rada.	716	D. Luis Sebastián Chicharro.
587	D. Jesús Antonio de Dios Sal-gado.	655	D. <sup>a</sup> María Teresa Santa María Marrón.	717	D. <sup>a</sup> Purificación Gómez Cedillo.
588	D. Benito Monje Llorente.	656	D. <sup>a</sup> María Teresa Elvira Landa y Gracia.	718	D. Joaquín Doré Álvarez Ca-nosa.
589	D. Enrique Pérez Muñiz.	657	D. Fernando Esteban Barreiro.	719	D. Oscar Rodríguez Soñora.
590	D. <sup>a</sup> Lucía Cuesta Jiménez.	658	D. Antonio Pon Galindo.	720	D. Guillermo Moreno Venegas.
591	D. <sup>a</sup> Carmen Heriz Goitisoló.	659	D. José Arenillas de los Bueis.	721	D. <sup>a</sup> Telesfora Celsa del Real Barco.
592	D. <sup>a</sup> María del Carmen Peñas Aranda.	660	D. José Luis López Alvarez.	722	D. Antonio Jerez Fúnez.
593	D. Fernando Narváz Carrasco.	661	D. <sup>a</sup> Ana María Lafuente Torralba	723	D. Francisco Garofa de la En-carnación.
594	D. <sup>a</sup> Aurora Fris Barreda.	662	D. <sup>a</sup> Ana Rodríguez Trigas.	724	D. <sup>a</sup> Trinidad Yscla Rovira.
595	D. <sup>a</sup> Romualda del Pozo y de la Fuente.	663	D. <sup>a</sup> Felicia Ruiz Jiménez.	725	D. Agustín Castro Pedraza.
596	D. <sup>a</sup> María Dolores del Castillo Ibáñez.	664	D. <sup>a</sup> Aurora Carames Rodríguez.	726	D. Miguel Vidal Ramón.
597	D. Andrés Sánchez Díaz.	665	D. <sup>a</sup> María Carmen Morales de la Sal.	727	D. <sup>a</sup> Lourdes Sánchez Carrillo.
598	D. <sup>a</sup> Desamparados Aleixandra Martínez.	666	D. <sup>a</sup> Dionisia García San Fran-cisco.	728	D. Antonio Estévez Rodríguez.
599	D. <sup>a</sup> María Martos Anaya.	667	D. Francisco Leal del Río.	729	D. <sup>a</sup> María Luisa Arauna Mem-chaca.
600	D. Francisco Rego Bermúdez.	668	D. <sup>a</sup> Felisa Rengel Aranguren.	730	D. Rodolfo Hernández Sáez de Perayuelo.
601	D. Francisco Fernández Sáez.	669	D. <sup>a</sup> Florencia García González.	731	D. José Maurandi Martínez.
602	D. <sup>a</sup> Pastora Virginia Fernández Gómez.	670	D. Ramón de Castro Arines.	732	D. <sup>a</sup> Julia Aragaus Clemente.
603	D. José Antonio Castro del Val.	671	D. Antonio Jaramillo Rodríguez.	733	D. <sup>a</sup> Rosario Borobia y Ruiz de Infantes.
604	D. <sup>a</sup> Ana López Duerto.	672	D. <sup>a</sup> Rosario Durán de la Torre.	734	D. Florian Pinardel Vilamomat.
605	D. Victoriano Yuste Rojo.	673	D. Jesús Suárez Ameneiro.	735	D. Antonio González Cebrían.
606	D. <sup>a</sup> Victoria Jausoro y Piniella.	674	D. Félix Ayllón Ayllón.	736	D. <sup>a</sup> Visitación Angeles Cortaza Arnaiz.
607	D. <sup>a</sup> Antonia Arias Gómez.	675	D. Tomás Alfaro Montero.	737	D. Melchor Caiser García.
608	D. <sup>a</sup> Basilisa Fernández Joven.	676	D. José de Castro y San Mi-guel.	738	D. <sup>a</sup> Luisa Esteban Alvareda.
609	D. Arturo González Refojo.	677	D. <sup>a</sup> Julia Gil Brasero.	739	D. Manuel Galán Ortigosa.
610	D. <sup>a</sup> María García Jiménez.	678	D. <sup>a</sup> Adelaida Pérez Morán.	740	D. José Fajardo Quero.
611	D. Cesáreo Aragón Alamo.	679	D. Jaime Enriquez González.	741	D. Angel López Almodóvar.
612	D. <sup>a</sup> María de la Concepción Iñigo López.	680	D. Vicente Vázquez Quiroga.	742	D. Andrés Muñoz Sierra
613	D. <sup>a</sup> Adela Carolina Novoa Bobillo.	681	D. <sup>a</sup> Dolores Isabel Montero Mo-reno.	743	D. Mercedes Ruifernández Ro-dríguez.
614	D. Angel Porte Barráu.	682	D. José Aparicio Rebolledo.	744	D. Emilio Morote Ayendaño.
615	D. <sup>a</sup> Eloísa Roldán Gascoa.	683	D. <sup>a</sup> Eloísa Solsona Muñoz.	745	D. José Lazcoz Razquin.
616	D. Antonio Roldán Barbero.	684	D. <sup>a</sup> María Teresa Muñoz Torres.	746	D. <sup>a</sup> María Nieves Urgel Urgel.
617	D. <sup>a</sup> Ana María Vicente Argüelles.	685	D. <sup>a</sup> Prudencia de Juan de Castro.	747	D. <sup>a</sup> Teresa Abadía Laforgue.
618	D. <sup>a</sup> Bermabela Ortega Anguita.	686	D. <sup>a</sup> Antonia Díaz Casado.	748	D. <sup>a</sup> Amparo Fernández Casado.
619	D. <sup>a</sup> Elisa Llopis Robredo.	687	D. <sup>a</sup> María Josefa Valdés Iglesias.	749	D. Mario Manuel Sánchez La-saosa.
620	D. Jaime Garrido Carretero.	688	D. José Pardo Hidalgo.	750	D. <sup>a</sup> María Luisa España La-fuente.
621	D. Alvaro Celmá Cosido.	689	D. Rafael Sánchez Ajofrín Cas-tresana.	751	D. José Salvador Cárdenas.
622	D. Ricardo Ramón Paul San Martín.	690	D. <sup>a</sup> Aurora Molero Carazo.	752	D. <sup>a</sup> Juana Berges Urtizbenea.
623	D. <sup>a</sup> Pacentina Fernández Díaz.	691	D. <sup>a</sup> Emma Abufn Capón.	753	D. <sup>a</sup> Amelia Hernández de Loren-zo Calatayud.
624	D. <sup>a</sup> Manuela Atorrasagasti y Arruza.	692	D. <sup>a</sup> Mercedes Gómez Caballero.	754	D. José Fernández-Vidales.
625	D. Miguel Navarro Roca.	693	D. Eligio Rodríguez Sanmiguel.	755	D. José Suárez Agustín.
626	D. Enriqueta Sobrino Rendo.	694	D. José López Turiso San Mar-tín.	756	D. Socorro Ortega Ramírez.
627	D. <sup>a</sup> María Carmen Rayón Gómez.	695	D. <sup>a</sup> Guillermina García García.	757	D. Serafín Aramburu Pérez.
628	D. Vicente Franco Oro.	696	D. <sup>a</sup> Asunción Cueto Peñalver.	758	D. Federico Arranz González.
629	D. <sup>a</sup> Josefa Trujeda García.	697	D. <sup>a</sup> María Eugenia Gómez de Llana.	759	D. <sup>a</sup> Francisca Artigues Nicoláu.
630	D. <sup>a</sup> María Inés Camacho Bravo.	698	D. Juan Manuel García Otero.	760	D. José Garduño Blanco.
631	D. Ricardo Carreiro Ameijeiras.			761	D. Carlos García Arranz.
632	D. Joaquín Martínez Manuel.				
633	D. José Luis Mateo Yagüez.				
634	D. <sup>a</sup> María Martínez Rodríguez.				
635	D. Tomás Bernardo Carretero.				

Núm. del sorteo	Nombre y apellidos	Núm. del sorteo	Nombre y apellidos	Núm. del sorteo	Nombre y apellidos
762	D. Clarcncio Cebrián Beltrán.	824	D.ª Eloísa Filomena Peña Gutiérrez.	887	D. Jesús Carmelo Hernández Martínez.
763	D.ª María Carmen Castillo Vázquez.	825	D.ª Elena Martín de Pedro.	888	D. Ernesto Maya Tur.
764	D. José Luis Gavasa Montalbán.	826	D. Teófilo Fernández Fernández.	889	D. José María Benedicto Carrero.
765	D. Paulino Díez Gutiérrez.	827	D.ª María Dolores Tortajada Sánchez.	890	D.ª María Pilar Vidal Villa.
766	D. Remigio Murillo Parra.	828	D. Pedro Viveros Rodríguez.	891	D. José Velasco Pinedo.
767	D.ª Ana Sánchez Pastor.	829	D.ª María Teresa Torres Martínez.	892	D.ª Herminia de la Cruz Benítez.
768	D. José Belén Martínez.	830	D. Guillermo Hurle Méndez.	893	D. Juan Manuel Leirana Vargas.
769	D. Luis García Bustos.	831	D. Ramiro Valero Marzo.	894	D. Antonio Fernández Romero.
770	D. Celestino Martínez Olarte.	832	D.ª Rosaura Eva Martín.	895	D.ª Elena Martínez Navarro.
771	D.ª María Isabel de Arce Maestro.	833	D.ª María Concepción Aparicio Carrillo.	896	D. José Carvajal Olmedo.
772	D. Cayetano Lara Ramírez.	834	D. Rafael García Merodio.	897	D. Francisco Quintana Santana.
773	D.ª María Angeles Moreno Robledo.	835	D.ª Carmen Rodríguez Mejía García.	898	D. Isaac Rubí Sevilla.
774	D.ª Ana María Guerra Ortéga.	836	D. David Caracena López.	899	D.ª Elisa Arnaiz Solá.
775	D.ª Alejandrina Santo Barrajón.	837	D.ª Encarnación Romera Prieto.	900	D. Juan Villa González.
776	D. Celso Eiroa Climent.	838	D.ª Francisca Compan Aparicio.	901	D. Juan José Serna Mondéjar.
777	D. Matías Tarilonte Tejedor.	839	D. Guillermo Rojo Navajo.	902	D.ª María Mercedes Benavente Domont.
778	D.ª María Carmen Pardo González.	840	D. Fernando Murillas Aivarez.	903	D. Diego González Bejarano.
779	D.ª María Pilar Pontes Fernández.	841	D.ª Eloísa Para Alpestequi.	904	D. José Carlos Tomás Miguel.
780	D. Octavio Rodríguez Huéscar.	842	D. José García Rampérez.	905	D.ª Pilar Redondo Villán.
781	D. Gonzalo Carrañosa Sierra.	843	D. Ovidio Gómez Martínez.	906	D.ª Emilia García Roméu.
782	D.ª Arsenia López Recouso.	844	D. Juan José Rausell Muñoz.	907	D.ª Ernestina Cipriana García González.
783	D. Antonio Mena Martínez.	845	D.ª Lucila Martín Provecho.	908	D. Manuel Povea Parodi.
784	D.ª María Begonia Larrinaga Power.	846	D.ª Ana Martín Valero.	909	D. Joaquín Pozuelo Martín.
785	D.ª Margarita López Quesada.	847	D. Francisco Casaleis Quintanilla.	910	D. Francisco Javier Queimadell Prieto.
786	D.ª María Concepción Lamasa Grande.	848	D.ª Marina Cacharrón López.	911	D. Cayetano Alberto Hernández Moreno.
787	D.ª Ana María Estévez Osorio.	849	D. Rafael Caño Daroca.	912	D.ª María Inés Garrido López.
788	D. Benjamin Valmaya Rosell.	850	D.ª Manuela Herrero Fernández.	913	D.ª María Dolores Martínez Morales.
789	D. Antonio Baena Sánchez.	851	D. Francisco Lindo Mateos.	914	D. Vicente Velasco Díez.
790	D. Jesús García Martínez.	852	D. Ramón Trascasa Ortega.	915	D.ª Isabel Díez Ordóñez.
791	D.ª María Josefa López Vienne.	853	D.ª Paula Martínez Bermúdez.	916	D.ª María Engracia Pigem Felú.
792	D. José María Ferrero Amaya.	854	D.ª María Jesús Orga Marqués.	917	D.ª Luz del Carmen Pereira Varela.
793	D. David Alejandro Ramos González.	855	D.ª Remedios Rozalén Torrijos.	918	D. Juan Blanco Villalba.
794	D.ª María Leonor Araceli Rivera Criado.	856	D. José Gómez Mas.	919	D. Juan Agudo Contreras.
795	D.ª Encarnación López Sánchez.	857	D. Enrique Carri Caudet.	920	D. José María Viota Hernández.
796	D. Pablo de Torres Cobo.	858	D.ª María de Lourdes Garrido Espiga Valverde.	921	D.ª Consuelo Hermana Benito.
797	D. Osvaldo Dans Varela.	859	D. Wenceslao García Miralpeix.	922	D. Crescencio Hidalgo Corral.
798	D.ª Francisca Fernández Macías.	860	D. José Olea Navarro.	923	D.ª Tomasa Galindo González.
799	D.ª Carmen Josefa Cortinas Langas.	861	D. Arnaldo Rotger Amengual.	924	D. José Ángel Martínez Molina.
800	D.ª María Pilar Barja Prieto.	862	D. José Antonio Clavijo Rojas.	925	D. José María Expósito Isasa.
801	D.ª Ana María Matías de la Torre.	863	D.ª María Carmen Emma Tizón Diz.	926	D. José Salas García.
802	D.ª María Carmen Pardo Santos.	864	D.ª Luisa García de Rivas.	927	D. Gonzalo Lloréns Alemany.
803	D. Flaviano Fernández Cerrillo.	865	D.ª Felisa San Martín San Martín.	928	D. José Arroba Ramos.
804	D.ª María Angeles Vázquez Miguel.	866	D. Rafael Ochaíta Barrán.	929	D.ª Luisa Toledano Rodríguez.
805	D. Pascual Torner Arastey.	867	D. Simón Sabariz Cabido.	930	D.ª María Carmen Guarga Pujiula.
806	D. Jesús Elvira y Hoz.	868	D.ª María Espirito Segura.	931	D. Teodoro García García.
807	D. Antonio Muñoz de Burgos.	869	D.ª Elvira González López.	932	D. José María García Villanueva.
808	D.ª María Dolores Pon Díez.	870	D.ª María Dolores Jimeno de la Peña.	933	D.ª María Lourdes Yáñez Gómez.
809	D.ª Manuela Aboy García.	871	D.ª Carmen Rodríguez Raposo.	934	D.ª María Jesús Martín Alonso.
810	D.ª Benita Pilar Minguéz Blas.	872	D. Teodoro Rodríguez Tovar.	935	D. Alberto Miño Fugarola.
811	D. Fernando Pérez Sertano Marquín.	873	D. Amparo Rius Manaut.	936	D.ª María Angeles Alvira Sánchez.
812	D. Manuel del Pino Galán.	874	D. Gregorio Edo Moreno.	937	D.ª María Luisa Reyes Cáncela.
813	D.ª María Josefa Bravo Roda.	875	D.ª Aurora Josefa Rojas Fernández.	938	D. Eusebio Velasco Torres.
814	D.ª María del Pilar Robles González.	876	D.ª María Carmen Alemán Mur.	939	D. Rafael Gabaldón Leal.
815	D. José Miguel Fernández García.	877	D. Pedro Fernández Monsálvez.	940	D.ª María Carmen Romero González.
816	D. Gonzalo Agudo Dombias.	878	D.ª María del Prado Sánchez Izquierdo Morales.	941	D.ª Pilar Noguera Gálvez.
817	D. David Cambeiro Bermúdez.	879	D.ª María Dolores García de la Quintana.	942	D. Juan Yanguas Pinto.
818	D. Juan Díaz Alcázar.	880	D.ª Asunción Antón Bové.	943	D. Julio Gay Ferr.
819	D. Luis Moreno Hernández.	881	D. Benito Pazos Couteiral.	944	D. Pedro Martínez Sanz.
820	D. Constantino Alvarez Díaz.	882	D. Eduardo Pellón San Emeterio.	945	D. Julio Miguel Penas.
821	D. Antonio Ruiz Ollas.	883	D.ª Adelaida Arona de Lara.	946	D.ª Emilia Rodríguez Ruiz.
822	D. Gerardo Villazar Prieto.	884	D. Pedro Pérez Díaz.	947	D.ª María Dolores López Gómez.
823	D. Juan Carlos Ameijeiras Blanco.	885	D. Francisco Martín González.		
		886	D. Carlos García Villar.		

Núm. del sorteo	Nombre y apellidos	Núm. del sorteo	Nombre y apellidos	Núm. del sorteo	Nombre y apellidos
948	D.ª María Pilar Revuelta Pascua.	1.010	D. José Sastriques Navarro.	1.075	D.ª María Teresa de Blas Muñoz
949	D.ª María Mercedes Alvarez Casanova.	1.011	D.ª María Pilar Santalices Cid.	1.076	D. José María del Río Suárez.
950	D. Gerardo Rubio Fernández.	1.012	D.ª María Josefa Egaña Gómez.	1.077	D. Juan Dolera Izquierdo.
951	D.ª María Carmen Arias Olivares.	1.013	D. Saturnio Claver Alvarez.	1.078	D. Rafael Marino Ferrera Baladrón.
952	D. Ramón Lucas Simarro Algarrá.	1.014	D.ª Emilia Camarasa del Castillo.	1.079	D. Manuel Adrián Losá Gordo.
953	D. José Gordo López.	1.015	D. Juan Antonio González Peramato.	1.080	D. Antonio Utrera Garriguez.
954	D. Alvaro Antonio Pérez Rodríguez.	1.016	D.ª María Carmen Merino Calvo.	1.081	D.ª María Rosa Roca Sisquella.
955	D.ª Flora García y Gilman.	1.017	D. Severo Avilero Ruiz.	1.082	D. Fabián García Rodríguez.
956	D. Humberto Juárez Oliver.	1.018	D. José Maza Higuera.	1.083	D.ª María Josefa de Codes Casagás.
957	D.ª Pilar Caballero Fonseca.	1.019	D.ª Delfina Toca Cueto.	1.084	D.ª Pilar Urbina García.
958	D. Angel Cardenoso Ramos.	1.020	D.ª Angeles Medrano Falero.	1.085	D.ª María Carmen Prada Rodríguez.
959	D. Juan Luis Moreno Jorquera.	1.021	D. Esteban Roselló Nonell.	1.086	D. Alfonso Carmona Meléndez.
960	D. Guillermo Enrique Páez Ballester.	1.022	D. Rafael Amat Amat.	1.087	D. Aurelio García Garrido.
961	D.ª Ana María Casado Solana.	1.023	D.ª Alicia Peromarte Zazán.	1.088	D. Antonio Albera García.
962	D. Joaquín Jaén García.	1.024	D.ª Rosalía Trejo Pintado.	1.089	D. Manuel Condón Tomé.
963	D.ª Vicenta Pastor Sanz.	1.025	D.ª Sebastiana Rebollo González.	1.090	D. Manuel Carballo Soto.
964	D.ª María Carmen Rubio Pérez.	1.026	D.ª Teresa Lorés Núñez.	1.091	D.ª Concepción Sobrado Martínez.
965	D. Perfecto Castañeira Prado.	1.027	D. Felipe Yabaz Sáinz.	1.092	D. Paulino Chao Fernández.
966	D.ª Petra Esther García Giménez.	1.028	D. Sandalio Rueda Fuentes.	1.093	D.ª Antonia Pulgar Galán.
967	D. Daniel Recuero Argomániz.	1.029	D.ª Celia Martínez Hevia.	1.094	D.ª Magdalena Rodríguez Castañeira.
968	D.ª María Soler Soler.	1.030	D.ª Mercedes Rodríguez Cañón.	1.095	D. Manuel Pérez Pérez.
969	D. Recaredo Besca González.	1.031	D.ª Micaela Herraiz Herraiz.	1.096	D.ª Felisa Rodríguez Gede.
970	D. José Ignacio Maldonado Egea.	1.032	D. Alfredo González Pelayo.	1.097	D. Francisco Lorenzo Figueredo
971	D. Juan Manuel Palmero Blanco.	1.033	D.ª Luz Barbosa Farés.	1.098	D.ª Angeles Carmen García del Prado.
972	D. Emilio Ibáñez Pérez.	1.034	D. Amancio Bustillo de la Iglesia.	1.099	D. Francisco Paños Cebrián.
973	D.ª Manuela Vázquez Díaz.	1.035	D.ª María Teresa Reig Tito.	1.100	D. Manuel González Alonso.
974	D. Luis Rodríguez Gato.	1.036	D.ª Rosalía Pilar Rey Maqueira.	1.101	D.ª Carmen de la Torre Vivero.
975	D. Enrique Carbonell Aura.	1.037	D. Silvestre Mesonero Palomero.	1.102	D.ª Pilar Rubio Jaime.
976	D. Abundio Acero Pardo.	1.038	D. Carlos Piña Vergara.	1.103	D.ª Reinaida de las Parras Acosta.
977	D. Vicente del Pino Rigol.	1.039	D.ª María Dolores Sambricio López.	1.104	D. Antonio Farré Tarragó.
978	D.ª María Pilar Pérez Serrano.	1.040	D.ª María Pilar Arizmendi Sáenz.	1.105	D.ª Amparo Redondo Lorenzo.
979	D.ª Isabel Espiños Pérez.	1.041	D.ª Petra Rives Larios.	1.106	D. Emilio Rocafort Bosch.
980	D. Luis Victori Febrer.	1.042	D. José Manuel Salcedo Guerrero.	1.107	D.ª María Tránsito Abraín Fernández.
981	D.ª Flora Ramírez Puertas.	1.043	D.ª María Teresa Olivares Vilches.	1.108	D. Ildefonso Prieto Caro.
982	D. Pedro López Redondo.	1.044	D. Jesús Lapuerta Bes.	1.109	D.ª Elena Durán Sanjuán.
983	D.ª Encarnación Zas Aznar.	1.045	D.ª Pilar Núñez Gómez.	1.110	D. Acacio Gutiérrez Milla.
984	D.ª Balbina Cavanillas Precedo.	1.046	D. Antonio Sánchez Pinos.	1.111	D.ª María Carmen Martínez Arroyo.
985	D.ª Juana Gallarza Ramos.	1.047	D. Baltasar Quintáns Castañes.	1.112	D. David Fernández Mazano.
986	D.ª Lorenza Albina Alvarez Rabanal.	1.048	D. Antonio Rodríguez Vázquez.	1.113	D.ª Juana María Asunción Bruguera Martín.
987	D. Germán Gil Barbado.	1.049	D.ª María Natalia García Mamey y Fernández.	1.114	D. Victor Fernández Gutiérrez.
988	D.ª María Carmen Fernández Chiloembes.	1.050	D.ª María Teresa Usera Crespo.	1.115	D. Juan Manuel González Fuentes.
989	D.ª María Fuencisla Mózoz Sanz.	1.051	D. Rafael López Rico.	1.116	D.ª María Pilar Bobo Muñoz.
990	D. Angel Cuesta Corpa.	1.052	D.ª Eva Rodríguez Prada.	1.117	D.ª Otilia Tello Miranda.
991	D.ª Alicia Casaseca Casaseca.	1.053	D. Antonio Berisa Barricarte.	1.118	D. José María García Mistal.
992	D.ª María Pilar Pozo Herrero.	1.054	D. Francisco Piñeiro Tristán.	1.119	D. José Sierra Recuenco.
993	D. Juan Francisco Garrido Garrido.	1.055	D. Carlos Ostos González.	1.120	D.ª Milagros Bermejo Rodríguez.
994	D. Manuel Domínguez de la Portilla.	1.056	D.ª Carmen Mercedes Trallero Rivas.	1.121	D.ª Eugenia Jordán Palomo.
995	D. Miguel Villar Argote.	1.057	D.ª Encarnación del Corral Ruilópez.	1.122	D. Rafael Estévez Jurado.
996	D. José Varela Revilla.	1.058	D.ª María Zuazúa López.	1.123	D.ª María Dolores Díaz y Sierra.
997	D.ª María Robles Valbuena.	1.059	D. Pedro Martín Perdiguero.	1.124	D. José Coello Soriano.
998	D.ª Amelia Boloqui Alvarez.	1.060	D.ª Monserrat Andréu Gil.	1.125	D.ª Elicia Castellanos Herrero.
999	D.ª Mercedes Rodríguez Gutiérrez.	1.061	D.ª Petra Martínez Salinas Cancho.	1.126	D.ª María Pilar García Salazar.
1.000	D. Ernesto Fernández Carbonell.	1.062	D. Manuel Pérez Golmar.	1.127	D. Andrés Herrera Cortés.
1.001	D.ª Filomena Ruiz de Elvira Mira.	1.063	D. Antonio Pujantes López.	1.128	D. Félix Martín Díez.
1.002	D. Miguel Cano Valverde.	1.064	D. Tomás Gonzalo Fernández.	1.129	D. Manuel Martín Viñas.
1.003	D.ª María del Carmen Candeira Domínguez.	1.065	D. Gabriel Lull Rovira.	1.130	D. Félix de la Cruz Martínez.
1.004	D. Serafin González de la Rosa.	1.066	D. Enrique Teixido Gálvez.	1.131	D. Conrado Arenas Gómez.
1.005	D.ª Araceli Fernández Cerezo.	1.067	D. Enrique Martínez González.	1.132	D.ª Pilar Palomero Gonzalvo.
1.006	D.ª Teresa Martínez Ramón.	1.068	D.ª Dolores Carmen Boccio Jiménez.	1.133	D.ª Carmen Rodríguez Borrero.
1.007	D.ª María Rosario Agüera Rosas.	1.069	D.ª Pilar Gómez Illanas.	1.134	D. Lorenzo Florianio Molín.
1.008	D.ª Adolfinia Martínez Falero Galindo.	1.070	D.ª Ascensión Fernández Parra.	1.135	D. Asterio Valdés de la Huerga.
1.009	D. Alvaro Martín Manzano.	1.071	D.ª Amalia Martínez Santos.	1.136	D. Luis Recuero Barbero.
		1.072	D. Antonio Jesús Rollán Esteban.	1.137	D. María Carmen de la Calle Gómez.
		1.073	D. Juan Reches Girado.	1.138	D. Casimiro Emiliano Real Sánchez.
		1.074	D. Friginiano Gutiérrez Sánchez.		

Núm. del sorteo	Nombre y apellidos	Núm. del sorteo	Nombre y apellidos	Núm. del sorteo	Nombre y apellidos
1.139	D. <sup>a</sup> María Martínez Verdasco.	1.207	D. <sup>a</sup> Adela Rodríguez López.	1.267	D. <sup>a</sup> Irene Alvarez Vivas.
1.140	D. Manuel Alonso Pérez.	1.208	D. <sup>a</sup> Alicia Casas Pasarin.	1.268	D. Antonio Lara Martínez.
1.141	D. <sup>a</sup> María Milagros Alvarez Gallego.	1.209	D. Jorge Zaccarini Mantilla.	1.269	D. <sup>a</sup> Felisa Sáez Rubio.
1.142	D. <sup>a</sup> Amalia Lucia Galán Sánchez.	1.210	D. Eloy Bonilla Olmo.	1.270	D. <sup>a</sup> María Fernández Durán.
1.143	D. <sup>a</sup> Dolores Martín Ortega.	1.211	D. José Sarabia Martínez.	1.271	D. Agustín Jiménez Sáez.
1.144	D. <sup>a</sup> Paulina Mira Mollá.	1.212	D. Gonzalo López Villalta Muñoz.	1.272	D. José Luis Mozas García de Leániz.
1.145	D. José María Patiño Sánchez.	1.213	D. <sup>a</sup> Mercedes Ocaña Porras.	1.273	D. Julio Estirado y Lorente.
1.146	D. Antonio Gil Japón.	1.214	D. <sup>a</sup> Mercedes Piñeira Conde.	1.274	D. <sup>a</sup> María Jesús Martínez Fernández.
1.147	D. Luciano Cuchi Ortega.	1.215	D. Luis Ruiz de Alarcón.	1.275	D. Cándido Francisco Rovira Allén.
1.148	D. Victoriano Martín Rodríguez.	1.216	D. <sup>a</sup> María del Carmen Milán Esquete.	1.276	D. Ramón González Refojo.
1.149	D. Vicente Moreno Suárez.	1.217	D. <sup>a</sup> María Luisa Ruiz de Casabantes de Bañuelas.	1.277	D. Antonio Sánchez Delicado.
1.150	D. Tomás Bravo Pérez.	1.218	D. Juan Roca Roselló.	1.278	D. <sup>a</sup> Margarita Fogue Martín.
1.151	D. <sup>a</sup> Francisca Salmador Luengo.	1.219	D. <sup>a</sup> María Trinidad Pérez Alonso.	1.279	D. Emilio Bonfaco Pérez Colacios.
1.152	D. <sup>a</sup> Isabel García Manzanedo.	1.220	D. <sup>a</sup> Leonor García Alvarez.	1.280	D. Manuel Aroca Polo.
1.153	D. Francisco Vargas Robles.	1.221	D. <sup>a</sup> María Asunción García González.	1.281	D. <sup>a</sup> Mercedes Zarza Cortiguera.
1.154	D. <sup>a</sup> Rita Maeso Maeso.	1.222	D. Francisco Carrilero Martínez.	1.282	D. Mariano Caballero Checa.
1.155	D. Alonso Guerrero Paredes.	1.223	D. Tomás Fernández Blanco.	1.283	D. Patricio Saura Mendoza.
1.156	D. <sup>a</sup> María Pilar Lasala Guiú.	1.224	D. <sup>a</sup> María Blanca Castillo y Sanz.	1.284	D. Leoncio Moro López.
1.157	D. <sup>a</sup> Ana María Medina Martínez.	1.225	D. <sup>a</sup> Pilar Ruiz Marín.	1.285	D. Teodoro Raimundo Pérez de Madrid y Hornero.
1.158	D. Miguel González Fernández.	1.226	D. Antonio Murillo Cerecedo.	1.286	D. Fernando Revuelta García.
1.159	D. Andrés Cepas Bas.	1.227	D. <sup>a</sup> María Carmen Iraola Palomares.	1.287	D. <sup>a</sup> María Sara Alvarez Fuentes.
1.160	D. Luis Vidal Bergel.	1.228	D. Emilio Rebull Gálvez.	1.288	D. Francisco Asenjo Sombrero.
1.161	D. Juan Antonio Martín Brunet.	1.229	D. <sup>a</sup> Julia Sahagún de la Lastra.	1.289	D. Luis Gavilán Sotomayor.
1.162	D. Andrés Llorente Llorente.	1.230	D. Antonio López Moreno.	1.290	D. Gerardo Sainz Alonso.
1.163	D. <sup>a</sup> Pilar López Agudo.	1.231	D. Francisco Avilés Avila.	1.291	D. <sup>a</sup> Rocío Herrero Sánchez.
1.164	D. José Antonio Parra Ruiz.	1.232	D. Juan Céspedes Peregrín.	1.292	D. <sup>a</sup> Emiliana Aguado Blasco.
1.165	D. <sup>a</sup> María Angeles Rodríguez Mercedes.	1.233	D. Nicanor Pérez Tesouro.	1.293	D. <sup>a</sup> Josefa Luisa Betmar y Labra.
1.166	D. José García Moldes.	1.234	D. Dionisio Nevado Carpintero.	1.294	D. José Alvarez Morón.
1.167	D. <sup>a</sup> Marina Vázquez Dapena.	1.235	D. Eustasio Flores Meliá.	1.295	D. Luis Mateo Ortega.
1.168	D. <sup>a</sup> Gloria Gago Vidal.	1.236	D. <sup>a</sup> María Asunción Miñano Arango.	1.296	D. Antonio Porcel Salas.
1.169	D. Ricardo Ortiz Cabrera.	1.237	D. Antonio Alcover Cifré.	1.297	D. <sup>a</sup> María Maximina Escudero Miranda.
1.170	D. <sup>a</sup> María Carmen Apolo Aparicio.	1.238	D. Manuel Manzano Gómez.	1.298	D. Rafael Villalba Ruiz.
1.171	D. Jorge Navarro Destert.	1.239	D. Tomás Fernández Muro.	1.299	D. Antonio Manuel Fernández García.
1.172	D. Carlos Segura Montoro.	1.240	D. Juan Alberto del Castillo y Gallego.	1.300	D. José Ramón Varela Gómez.
1.173	D. Manuel Luaces Carballido.	1.241	D. José Lidón García.	1.301	D. <sup>a</sup> Josefa Andréu Gil.
1.174	D. Manuel Posse de la Linde.	1.242	D. <sup>a</sup> Silvia Arranz Velázquez.	1.302	D. <sup>a</sup> María Lourdes Peira Aragón.
1.175	D. <sup>a</sup> Ana María García Vázquez.	1.243	D. Martín Urcelay y López de la Calle.	1.303	D. Eduardo Escobar Zarategui.
1.176	D. José Manuel González Azcona.	1.244	D. Pedro González Gutiérrez.	1.304	D. <sup>a</sup> María Luisa Giménez Zaba Lisa.
1.177	D. <sup>a</sup> María Mercedes Andresa López Moreno.	1.245	D. <sup>a</sup> Carmen Arias López.	1.305	D. Juan Sexto López.
1.178	D. <sup>a</sup> María Amparo López Alonso.	1.246	D. Francisco Javier Lira Oyarbide.	1.306	D. <sup>a</sup> María Nieves Arellano Echegaray.
1.179	D. <sup>a</sup> María Luisa Gil Avalos.	1.247	D. Pedro Gutiérrez Blanco.	1.307	D. <sup>a</sup> Manuel Cancio Díaz.
1.180	D. <sup>a</sup> María Francisca Villaverde Bengoechea.	1.248	D. Antonio Jiménez Gallástegui.	1.308	D. <sup>a</sup> Fe Julia Fernández Larroche.
1.181	D. Antonio Alvarez Román.	1.249	D. Joaquín Salvachúa Malo.	1.309	D. <sup>a</sup> María Dolores Melcón Cuesta.
1.182	D. Francisco García Díaz.	1.250	D. Francisco Miranda Las Heras.	1.310	D. Ramón Rodríguez Raposo.
1.183	D. Florián Ferrera González.	1.251	D. <sup>a</sup> María Purificación Llamas Fernández.	1.311	D. Angel Sainz Padín.
1.184	D. Luis Sancho D'Herbe.	1.252	D. <sup>a</sup> María Puy Pérez Albéniz Díez de Cerio.	1.312	D. Guillermo Serrano de Rueda.
1.185	D. Fernando Feliciano Mayoral Dorado.	1.253	D. Luis Fernández Pérez.	1.313	D. Teodoro Pérez Lorrio.
1.186	D. Horacio de Castro González.	1.254	D. <sup>a</sup> María Carmen Tuesta Vallejo.	1.314	D. Luis González Velázquez.
1.187	D. César de la Barga Conde.	1.255	D. José Poveda López.	1.315	D. <sup>a</sup> María José López Fernández.
1.188	D. Graciliano Abdón Cobaleda García.	1.256	D. Angel Luis Sexto López.	1.316	D. <sup>a</sup> Concepción Asenjo Loné.
1.189	D. Fernando Climent Nozal.	1.257	D. <sup>a</sup> María Pilar Fernández Recuna.	1.317	D. <sup>a</sup> Francisca Sanchis Salas.
1.190	D. Miguel Atance Atance.	1.258	D. <sup>a</sup> Carmen Toro Juanas.	1.318	D. Domingo Vicente Albarrán Gordo.
1.191	D. Nemesio García Sánchez.	1.259	D. Luis Carmona Guisado.	1.319	D. Aureliano Guglieri Molina.
1.192	D. <sup>a</sup> Mercedes Martín de la Cuesta Muñoz.	1.260	D. <sup>a</sup> María Gracia Andréu Fernández.	1.320	D. Emilio García García.
1.193	D. <sup>a</sup> María Rosario Orus y Soler.	1.261	D. Julio Antonio García Dainino.	1.321	D. Joaquín Martín Salcedo.
1.194	D. <sup>a</sup> María Esperanza Trillo Abad.	1.262	D. <sup>a</sup> Mercedes Caballero Azcona.	1.322	D. Alejo Oliveros Osuna.
1.195	D. <sup>a</sup> Elpidia Sánchez Chillón.	1.263	D. José María García Carcimartín.	1.323	D. María Josefa Macías Ruiz.
1.196	D. <sup>a</sup> Natividad García Serrenes.	1.264	D. <sup>a</sup> María Carmen Alves Bernat.	1.324	D. Juan Vázquez Baudín.
1.197	D. Luis Navarro Rodríguez.	1.265	D. José Herreros Aguado.	1.325	D. Joaquín Alvarez Pérez.
1.198	D. Manuel Palencia Garrido.	1.266	D. <sup>a</sup> Herminia Moreno Venegas.	1.326	D. Antonio Aranda Zorrilla.
1.199	D. Plácido Rescalvo Martín.			1.327	D. Carlos Rojano Pérez Girones.
1.200	D. <sup>a</sup> Manuela Alvarez Valmayor.			1.328	D. Francisco Castillo Utrera.
1.201	D. Tomás Fernando Mayoral Dorado.			1.329	D. José Luis Navarro Fuentes.
1.202	D. <sup>a</sup> Manuela Martín Gutiérrez.			1.330	D. Luis Compte Amador.
1.203	D. Alejandro Pérez Pérez.			1.331	D. <sup>a</sup> María Teresa Hermoso López.
1.204	D. <sup>a</sup> Encarnación Pérez Labairu.			1.332	D. <sup>a</sup> Eulalia Rodríguez Andión.
1.205	D. Manuel Zamorano del Pilar.				
1.206	D. José León Rústequi.				

Núm. del sorteo	Nombre y apellidos	Núm. del sorteo	Nombre y apellidos	Núm. del sorteo	Nombre y apellidos
1.333	D. José Carlos Lozano Madejón.	1.396	D. <sup>a</sup> Severina Rodríguez Martín.	1.463	D. <sup>a</sup> Lucía Isidora Domínguez Rodríguez.
1.334	D. Carlos Veredas Ugarte.	1.397	D. Pedro Torres Pérez.	1.464	D. Manuel Rodríguez Julbe.
1.335	D. <sup>a</sup> María Toresa del Cacho y Pereda.	1.398	D. José María Gil Santos Silva.	1.465	D. <sup>a</sup> Benigna Gascon Román.
1.336	D. <sup>a</sup> María Martín Rodríguez.	1.399	D. Juan Romero Fernández.	1.466	D. Antonio Villar Alvarez.
1.337	D. <sup>a</sup> Carmen Llobregat Rey.	1.400	D. Ildefonso Pérez Maillo.	1.467	D. <sup>a</sup> Isabel Alvarez y García de Casiellas.
1.338	D. <sup>a</sup> Isabel Moreno Pérez.	1.401	D. Juan Salinas Segura.	1.468	D. <sup>a</sup> Guillermina Corrales Sánchez.
1.339	D. Francisco Lozano Rincón.	1.402	D. Lorenzo Medrano González.	1.469	D. <sup>a</sup> María del Valle Hurtado González.
1.340	D. Francisco Solana Sánchez.	1.403	D. Manuel Piñango Moya.	1.470	D. Hernando Medialdea Dapena.
1.341	D. Angel Carvajal Benito.	1.404	D. <sup>a</sup> Lorenza Sánchez Centeno.	1.471	D. <sup>a</sup> María Luisa Carril Calvo.
1.342	D. <sup>a</sup> Josefa Huguet Oro.	1.405	D. Manuel Flórez González.	1.472	D. José María Portos Miras.
1.343	D. <sup>a</sup> Trinidad Morales Martínez.	1.406	D. Manuel Peiró Momplet.	1.473	D. <sup>a</sup> María Saraiva Pires.
1.344	D. <sup>a</sup> María Desamparados Calatayud Torres.	1.407	D. Jesús Luis Martínez Hernández.	1.474	D. <sup>a</sup> Gloria Arencibia Orteaga.
1.345	D. <sup>a</sup> Joaquina Salas de la Colina.	1.408	D. Silo Rodríguez Domínguez.	1.475	D. Julián Alcocer Lucas.
1.346	D. Fernando Martín Carmona.	1.409	D. Raimundo Lagüens Marquesán.	1.476	D. Francisco López García.
1.347	D. Paulino Trabazos Pérez.	1.410	D. Luis Meriz Mombiola.	1.477	D. Jesús Solé Andrés.
1.348	D. Aniceto Villanueva Arroyo.	1.411	D. Enrique Parages Chapí.	1.478	D. José María Romero González.
1.349	D. Salvador Cólera Prades.	1.412	D. Melchor Poyatos Ruiz.	1.479	D. Francisco Hernández Otaño.
1.350	D. <sup>a</sup> Josefa Liñón Fernández.	1.413	D. Francisco Martínez Ramírez.	1.480	D. Silvestre Ferrera de la Torre.
1.351	D. <sup>a</sup> Elena Escalona Heredia.	1.414	D. Francisco Garrido Piñeiro.	1.481	D. Martín Vázquez Frías.
1.352	D. Salvador Cánovas López.	1.415	D. José Luis Ochoa Vidorreta.	1.482	D. <sup>a</sup> Concepción Salmerón Gallego.
1.353	D. <sup>a</sup> María Jesús Arias Esperanza.	1.416	D. Avelino Rubio Escámez.	1.483	D. Andrés Martínez Díaz.
1.354	D. Carlos García Carrión.	1.417	D. Luis Fondón Moreno.	1.484	D. Manuel Llamas Minguillón.
1.355	D. <sup>a</sup> Elena Moreno Delgado.	1.418	D. <sup>a</sup> Desamparados Bort Miralles.	1.485	D. Juan Valentín Palomar Solís.
1.356	D. <sup>a</sup> Ana María Ascensión Nová Viñas.	1.419	D. José Luis García Pérez.	1.486	D. <sup>a</sup> Felisa Gabriel Gabriel.
1.357	D. <sup>a</sup> Blanca Alonso Rodríguez.	1.420	D. Pedro Cano Calderón.	1.487	D. Rodolfo González Ramírez.
1.358	D. Benjamín Fernández Pablo.	1.421	D. <sup>a</sup> Adela Ballesteros Díaz.	1.488	D. <sup>a</sup> María Luisa Fauquier de Pablo.
1.359	D. <sup>a</sup> María Natividad Muñoz Ruiz.	1.422	D. <sup>a</sup> Generosa Pilar Conde Pena.	1.489	D. <sup>a</sup> María Carmen Seijas Vázquez.
1.360	D. <sup>a</sup> Casilda Llamas Díaz.	1.423	D. <sup>a</sup> María Angeles Muñoz Rodríguez.	1.490	D. Felipe San Martín de Antinano.
1.361	D. <sup>a</sup> María Teresa San José López.	1.424	D. Pedro García Pocero.	1.491	D. <sup>a</sup> Manuela López Manzanas.
1.362	D. Vicente Mayo Hernández.	1.425	D. Carmelo Ortiz Góngora.	1.492	D. José López Güimil.
1.363	D. Osmundo Martín Martínez.	1.426	D. Ramón Valdés Gómez.	1.493	D. Ovidio Chapín Paños.
1.364	D. <sup>a</sup> María Pilar Marín Merino.	1.427	D. Angel Rodríguez Gómez.	1.494	D. Baudilio Rivera Domínguez.
1.365	D. Manuel Barredo Fernández.	1.428	D. <sup>a</sup> María Tiscáu Alcalá Macías.	1.495	D. Francisco Ibáñez Contreras.
1.366	D. Emilio Alvarez García de Casiellas.	1.429	D. Basilio Alonso Alvarez.	1.496	D. <sup>a</sup> Purificación Sánchez Veiga.
1.367	D. José Félix Rodríguez Rodríguez.	1.430	D. Hipólito Ontañón Delgado.	1.497	D. Emilio Outeiriño Montero.
1.368	D. Pablo Bello Iñiguez.	1.431	D. <sup>a</sup> Aurora Tomás Bruno.	1.498	D. <sup>a</sup> María Isabel García Talavera Vilar.
1.369	D. <sup>a</sup> María Carmen Enríquez Enríquez.	1.432	D. <sup>a</sup> Sira Medina Peinado.	1.499	D. <sup>a</sup> Elena Abella de Castro.
1.370	D. Antonio Fernández López Salazar.	1.433	D. <sup>a</sup> María Patrocinio Valverdey Verdes de Montenegro.	1.500	D. Fermín García Quílez.
1.371	D. <sup>a</sup> María Mercedes Ruiz López Rúa.	1.434	D. <sup>a</sup> Beatriz Rosalía Rubio Prádena.	1.501	D. José Claudio Rodríguez Fernández.
1.372	D. Miguel Moreno García.	1.435	D. Nicolás Llorente Olave.	1.502	D. Antonio Maroto Arroyo.
1.373	D. <sup>a</sup> Isabel Villanueva García.	1.436	D. José Ramón Novella Castellón.	1.503	D. <sup>a</sup> María Luisa Muñoz Ojangueren.
1.374	D. <sup>a</sup> Margarita Martínez Ramiro.	1.437	D. Vicente Comesaña Fontán.	1.504	D. Miguel Sánchez de Enciso Jiménez Mena.
1.375	D. <sup>a</sup> Rosa Aurora González de Suso Ugalde.	1.438	D. <sup>a</sup> María Elisa Anderica de la Fuente.	1.505	D. <sup>a</sup> María Angeles Prieto Rodríguez.
1.376	D. José Luis González López.	1.439	D. Sabiniano de Prado Arenillas.	1.506	D. Joaquín Iriarte Arrieta.
1.377	D. Manuel Antonio López Míguez.	1.440	D. Vicente Ortiz Blasco.	1.507	D. <sup>a</sup> Carmen García y Gainza Mendizábal.
1.378	D. <sup>a</sup> Marina Alvarez García de Casiellas.	1.441	D. José Quiñones González.	1.508	D. Antonio Oña Martín.
1.379	D. Francisco García Parada.	1.442	D. Enrique Vila García.	1.509	D. <sup>a</sup> María Carmen Luaces Saavedra.
1.380	D. Federico de Orduña García Vintuesa.	1.443	D. Manuel Vidal Bergel.	1.510	D. <sup>a</sup> Antonia López Muñoz.
1.381	D. Antonio Rodríguez Parada.	1.444	D. <sup>a</sup> Filomena Carazo Camañas.	1.511	D. Julio Desena García.
1.382	D. Miguel Filerra Callen.	1.445	D. <sup>a</sup> Petra Buquerín Gutiérrez.	1.512	D. Manuel Eusebio Calvo Santamaría.
1.383	D. <sup>a</sup> María Enequina Tamargo Fernández.	1.446	D. Francisco García Trenado.	1.513	D. Máximo Castillo Merina.
1.384	D. <sup>a</sup> María Teresa Muñoz Rogero.	1.447	D. <sup>a</sup> Carmen Calvillo Hilerá.	1.514	D. Francisco García Heras.
1.385	D. Marcial Vázquez Rodríguez.	1.448	D. Miguel Vila Suárez.	1.515	D. <sup>a</sup> María Dolores Romero Falt.
1.386	D. Enrique Pujalte Fontecha.	1.449	D. José Jiménez Sánchez.	1.516	D. Manuel Martí Calatayud.
1.387	D. Mario Grigol Parra.	1.450	D. Antonio Sobrino Souto.	1.517	D. Carlos Piserra Tello de Meneses.
1.388	D. Juan Ortiz Iraola.	1.451	D. <sup>a</sup> María del Pino Padilla Sánchez.	1.518	D. Jesús de Prada Rodríguez.
1.389	D. <sup>a</sup> Marina Rodríguez Tejada.	1.452	D. Clemente Marina López.	1.519	D. <sup>a</sup> María Gloria Mariajuán Morán.
1.390	D. José Bencomo García.	1.453	D. Victoriano José Santamaría Rioja.	1.520	D. José Rafael Fareña Areses.
1.391	D. Francisco Zamorano Hernández.	1.454	D. <sup>a</sup> Enriqueta Cabezas Aguilera.	1.521	D. <sup>a</sup> María Goenaga Goya.
1.392	D. Ramiro Nieto Otrio.	1.455	D. Primitivo José Barta Oto.		
1.393	D. <sup>a</sup> María Concepción Osorio García.	1.456	D. José Sollá Cons.		
1.394	D. <sup>a</sup> Leonor Mirueña Nadal.	1.457	D. <sup>a</sup> María Luz de Frías y Monteagudo.		
1.395	D. <sup>a</sup> Victoria Amestoy Lafuente.	1.458	D. <sup>a</sup> Margarita Muñoz Cano.		
		1.459	D. <sup>a</sup> Concepción Bartolomé Barber.		
		1.460	D. <sup>a</sup> María Miguélez Rodríguez.		
		1.461	D. <sup>a</sup> Milagros Menchón González.		
		1.462	D. <sup>a</sup> Orosia Ojea Santeiro.		

Núm. del sorteo	Nombre y apellidos
1.522	D.ª Angeles Guinea Genique.
1.523	D.ª Emilia Sánchez de la Orden Castillo.
1.524	D. Juan González Merino.
1.525	D. Delio Rodríguez Naya.
1.526	D. Francisco Quiles Laporta.
1.527	D.ª Isabel Vigil Alvarez.
1.528	D. Carlos Casal de Juan.
1.529	D.ª Concepción López Cano.
1.530	D. Jesús Martín García.
1.531	D. Miguel Cantó Fons.
1.532	D.ª Dolores Moreno Belmonte.
1.533	D. Manuel Sánchez Ajofrín Castresana.
1.534	D. José María Castelaú Villanueva.
1.535	D. Vicente Díez Seo.
1.536	D.ª Isabel López de Ferán Lenguas.
1.537	D. Emilio Gismero Juarranz.
1.538	D.ª Pilar Terrón del Río.
1.539	D. Salvador Colado García.
1.540	D.ª Mercedes Serrano Perula.
1.541	D.ª Luisa Pidemunt Vyslousilova.
1.542	D. Salvador Díez Alonso.
1.543	D. Antonio Lozano Mascuñán.
1.544	D. Juan Galera Vázquez.
1.545	D. Francisco Galdón Díaz.
1.546	D. Esteban Ruiz Barriuso.
1.547	D. Feliciano Pérez Coleman Pérez.
1.548	D.ª Carmen Meana Rodríguez.
1.549	D.ª María Carinen Alonso González.
1.550	D. Emilio Fernández Ardisana Sierra.
1.551	D.ª María Isabel Rodríguez de Juan.
1.552	D.ª María Teresa Pontide Cartedo.
1.553	D.ª María Remedios Mena Pascual.
1.554	D.ª María Carmen Stampa Sánchez.
1.555	D.ª María Carmen González Azcona.
1.556	D.ª Juana Álvarez Torres.
1.557	D. Francisco Alfonso Piñol Farfán.
1.558	D. Antonio Reboredo Núñez.
1.559	D. Julio Ibarra Pompó.
1.560	D.ª María Angeles Roiloa Villanueva.
1.561	D.ª Catalina Expósito Molina.
1.562	D.ª Margarita Villaba Vergillos.
1.563	D. Fernando Azcárate Román.
1.564	D. Eduardo Pérez Moreno.
1.565	D. Salvador de la Llera Rivera.
1.566	D.ª María Angeles Sanz Sanz.
1.567	D. Carmelo Milla Milla.
1.568	D. Juan Alberti Victory.
1.569	D.ª María Mercedes Vidal Hernández.
1.570	D.ª Vega López Alvarez.
1.571	D. Antonio Gutiérrez Santiago.
1.572	D. Angel Panadero Boniquet.
1.573	D. José Ramón Martí.
1.574	D.ª Trinidad Tirado Cruz.
1.575	D. José Antonio Gallardo Gómez.
1.576	D. Pablo García Alvarez del Manzano.
1.577	D. Adolfo Delmo Chacón.
1.578	D.ª María Luz Fernández Corral.
1.579	D.ª María Miranda Gutiérrez.
1.580	D.ª María Cruz Díez Escudero.
1.581	D.ª Carmen Sanz Mauleón.
1.582	D. Antonio Telza Marco.

Núm. del sorteo	Nombre y apellidos
1.583	D. Salvador González Romero.
1.584	D. José Pérez Villaizán.
1.585	D. Ricardo Collado Alvarez.
1.586	D. Juan Vázquez Barranco.
1.587	D. José Ruiz Jiménez.
1.588	D. Ramón Culebras Fernández.
1.589	D.ª Gloria de Ciria Pérez de Nuevos.
1.590	D. Julián Sánchez Septien.
1.591	D. Emilio de Orozco Aparicio.
1.592	D. Andrés Alpañes Amigo.
1.593	D.ª Ana María Guridi Sobrinos.
1.594	D. Jesús Bardeci Díez.
1.595	D.ª Emilia Garrido Postigo.
1.596	D.ª Concepción Cabo Costa.
1.597	D. Agapito Amado Amado.
1.598	D.ª Natividad Guzmán Torralba.
1.599	D. Rafael Meléndez Varón.
1.600	D. Tomás Ordoño Martínez.
1.601	D. Antonio García Cosmo.
1.602	D.ª María Luisa Fernández Illanes.
1.603	D. Harolde Pío Maestre Maestre.
1.604	D.ª Isabel Moreno Cobos.
1.605	D.ª Josefa Rosario Conde Gorrón.
1.606	D.ª María Victoria Carrascal Vázquez.
1.607	D.ª María Asunción García Gato.
1.608	D. Ernesto Pérez de Hinestrosa Naranjo.
1.609	D. Paulino Vinuesa Chozas.
1.610	D.ª María de la Sierra Fernández Ruiz.
1.611	D.ª Petra Rodrigo Franco.
1.612	D. Emilio Segundo Llamas Castaño.
1.613	D. Daniel Bernáldez Montes.
1.614	D.ª María Carmen Varela Goy.
1.615	D. Gonzalo García Martínez.
1.616	D. Sergio Méndez Guerra.
1.617	D. Ezequiel Navarro Gallego.
1.618	D. Angel Sánchez Villacañas Pérez.
1.619	D. Francisco Hernández Márquez.
1.620	D.ª María Dolores Velón Magagán.
1.621	D. Cipriano Rivas González.
1.622	D. Fernando García García.
1.623	D. Angel Abad Moral.
1.624	D.ª María Jesús Neferreyes Modrón.
1.625	D. Rafael Gracia Pedroviejo.
1.626	D. Francisco Ortiz Cabrera.
1.627	D. Carlos Fuentes Hernández.
1.628	D. Domingo Ramírez Ramos.
1.629	D. Fernando Costas Acuña.
1.630	D. Jaime Muela González.
1.631	D.ª María Carmen López Quintanilla.
1.632	D.ª María Nieves Linares Martínez.
1.633	D. Juan Cubi Robert.
1.634	D.ª Carmen Alvarez Gallego.
1.635	D.ª María Isabel Gutiérrez Zuñiga.
1.636	D. Francisco Jiménez Antón.
1.637	D. Ernesto José Gómez Ramallo.
1.638	D.ª María Luisa Ceio y de Castro.
1.639	D.ª María Milagros García Marmely Fernández.
1.640	D.ª Hortensia Silva Vela.
1.641	D.ª Carmen Aguirre Ruiz.
1.642	D.ª María Pilar Díaz Masedá López.
1.643	D.ª María Bueno Oliva.

Núm. del sorteo	Nombre y apellidos
1.644	D. Manuel Bellés Mor.
1.645	D.ª Mercedes Escobar Mateos.
1.646	D. Antonio González Gutiérrez.
1.647	D. Jorge Veiga Varela.
1.648	D.ª María del Prado Laguna Navarro.
1.649	D.ª Lidia Trigo Carreiro.
1.650	D.ª Concepción Juárez Oliver.
1.651	D.ª María Teresa Marcet Ramos.
1.652	D. Julio Pino Vázquez.
1.653	D. Emiliano González Martínez.
1.654	D. José Gómez Maestro.
1.655	D.ª Pilar Benedicto Polo García.
1.656	D. Eduardo López de Maturana García.
1.657	D.ª María Teresa Parga Bugallo.
1.658	D.ª Dolores Usieto Pardina.
1.659	D.ª Aurora Salas García.
1.660	D. Juan Yanguas Paura.
1.661	D.ª Isabel Martínez de Azagra Veladiez.
1.662	D.ª María Luisa Castaño Provedo.
1.663	D. Antonio Ruiz Ruiz.
1.664	D. Joaquín Losada Núñez.
1.665	D.ª María Secundina Ruiz Fernández.
1.666	D.ª Engracia Vaamonde Fraga.
1.667	D.ª Asunción López Coterón.
1.668	D.ª María de los Llanos Sánchez Sánchez.
1.669	D. Santiago Lete Echave.
1.670	D. Teodoro Martínez Borrego.
1.671	D. Moisés Peñero Arés.
1.672	D.ª Pilar González Martínez.
1.673	D. Pedro Pi Guerra.
1.674	D. Manuel Sanz Agustín Reguero.
1.675	D.ª María Teresa Galilea del Val.
1.676	D. Alfonso Rueda Alcudia.
1.677	D. Julián Ibáñez Caballero.
1.678	D.ª Elsa Guarido Tizón.
1.679	D. Manuel Abad Abad.
1.680	D.ª María Prieto Villar.
1.681	D. Marino Sánchez García.
1.682	D. Luis Marquín Uriarte.
1.683	D. Fidel Regaliza Pérez.
1.684	D.ª Antonia Delgado Prado.
1.685	D. Fernando Adrián López Zárate.
1.686	D. Angel Luis Santón Busquets.
1.687	D. Alberto Giráldez Dávila.
1.688	D. José Muñios Pérez.
1.689	D. Angel Zapatero Camino.
1.690	D.ª María Nieves Costales González.
1.691	D.ª María Carmen Moreno Ambrosia.
1.692	D.ª Ana Seles Juanals.
1.693	D. José Luis Martín González.
1.694	D.ª Margarita Lladó Torres.
1.695	D.ª María Concepción Grimáu de Marco.
1.696	D. Gabriel Ubeda Herrarte.
1.697	D. Demetrio Retama y Gainza Mendizábal.
1.698	D.ª Petra Mayor de la Fuente.
1.699	D.ª Dolores García Capilla.
1.700	D.ª Marina Chamberro Pérez.
1.701	D. Eugenio Zorzano Huergo.
1.702	D.ª Laureana Pastor Azcoitia.
1.703	D.ª Berta Bobillo Ledo.
1.704	D. José Martínez Ambiola.
1.705	D. Enrique Sánchez de la Mata.
1.706	D. Justo Carreiro Díaz.
1.707	D. José García de la Rasilla y García de los Ríos.
1.708	D.ª Aurora Rubio Calderón.

Núm. del sorteo	Nombre y apellidos	Núm. del sorteo	Nombre y apellidos	Núm. del sorteo	Nombre y apellidos
1.709	D. Manuel Barón Alcaide.	1.773	D. <sup>a</sup> María de la Concepción Martínez y Sánchez Palencia.	1.835	D. José Senac Lisson.
1.710	D. Juan Dorado Pin.	1.774	D. Emiliano Faustino Masegosa Sanz.	1.836	D. <sup>a</sup> Concepción Casado Urzáy.
1.711	D. <sup>a</sup> Agustina Carro Alvarez.	1.775	D. <sup>a</sup> Margarita Ciniano Rodríguez.	1.837	D. Pedro Iglesias Flórez.
1.712	D. <sup>a</sup> María Cecilia Sánchez Díaz.	1.776	D. <sup>a</sup> Isabel Santos López.	1.838	D. <sup>a</sup> José Benavides Benavides.
1.713	D. <sup>a</sup> María Carmen de Laspra López.	1.777	D. Jesús Martínez de la Fuente.	1.839	D. José Manuel Rodríguez Bermejo.
1.714	D. <sup>a</sup> Juana de Grandes Jiménez.	1.778	D. Julio Fernández Vial.	1.840	D. Pablo Cuadrado Capilla.
1.715	D. <sup>a</sup> María Carmen Barrazas Iglesias.	1.779	D. <sup>a</sup> Juana Paradinas García.	1.841	D. <sup>a</sup> Alicia Larrosa Gómez.
1.716	D. <sup>a</sup> Rosario Montañés Fuchol.	1.780	D. Pedro Olmedo Pérez.	1.842	D. Isidro Rodríguez Martín.
1.717	D. Ricardo Luna Ramírez.	1.781	D. Francisco Martínez Alpañés.	1.843	D. Diego Risco Pesado.
1.718	D. Manuel Pérez Pita.	1.782	D. Herminio Vivern Moyá.	1.844	D. Rafael Laá Ternero.
1.719	D. <sup>a</sup> María Sanz Aguado.	1.783	D. <sup>a</sup> Sofía Zamora Somal.	1.845	D. <sup>a</sup> María del Carmen Arribas Martín.
1.720	D. Juan Fallua Fernández.	1.784	D. <sup>a</sup> Gregoria Lucila Huerta Perlado.	1.846	D. José María Pérez Moreno.
1.721	D. <sup>a</sup> Pilar Blanco Penide.	1.785	D. José Manuel Muñoz Garrido.	1.847	D. Joaquina Saiz Herrera.
1.722	D. José Luis Villares y Angulo.	1.786	D. Alberto Rodríguez Balgomá.	1.848	D. Angel Goenaga Goya.
1.723	D. Mariano Canillas Rodríguez.	1.787	D. Ramón Sevilla Sánchez.	1.849	D. Carlos Ruiz de Albornoz Escuin.
1.724	D. Josefá Muñoz Mas.	1.788	D. <sup>a</sup> Julia Pastor Merino.	1.850	D. José Revert Saiz.
1.725	D. <sup>a</sup> Rosa Pérez López.	1.789	D. Francisco Lozano Ortigosa.	1.851	D. <sup>a</sup> María Adela Gómez Guançe.
1.726	D. Saturnino Segundo Mendán Vázquez.	1.790	D. José Delgado García.	1.852	D. Jesús Cereceda Sales.
1.727	D. Manuel Rodríguez Rodríguez.	1.791	D. Román Rodríguez López.	1.853	D. Lucas Angel García Zorrilla.
1.728	D. Recaredo Carrera Casado.	1.792	D. Gaspar Oimos Serra.	1.854	D. <sup>a</sup> Julia Blanco Rivas.
1.729	D. Eulogio Guerra Ortega.	1.793	D. Ignacio Trullols Ramis de Aireflor	1.855	D. <sup>a</sup> Teresa Méndez Nuñez.
1.730	D. <sup>a</sup> Dolores Paula Obraldes.	1.794	D. José Antonio Moreno Martínez.	1.856	D. <sup>a</sup> Olimpia Santos Barrajón.
1.731	D. Vidal Gómez Martín.	1.795	D. Domingo Oñate Zamorano.	1.857	D. Luis Primo Rodríguez.
1.732	D. <sup>a</sup> Carmen Lozano Salazar.	1.796	D. José Piñeira Rubio.	1.858	D. Rafael Molina Molina.
1.733	D. José Lillo Yébenes.	1.797	D. Juan Corrán Buissech.	1.859	D. Eleuterio Vázquez Gómez Olmedo.
1.734	D. Augusto Alvarez Sánchez.	1.798	D. <sup>a</sup> María Barbero Pérez.	1.860	D. <sup>a</sup> Emilia Gallego Báquer.
1.735	D. <sup>a</sup> María de los Dolores Carmen Tomás Asensio.	1.799	D. Ginés López Hernández.	1.861	D. <sup>a</sup> Angela Moreno Villena.
1.736	D. <sup>a</sup> Margarita Vega Anta.	1.800	D. Amalio Alcaraz Hernández.	1.862	D. <sup>a</sup> María Orfilia Vega Amiana.
1.737	D. <sup>a</sup> Francisca de Castro Alcaide.	1.801	D. Modesto Gutiérrez Martínez.	1.863	D. Juan Grajera y González.
1.738	D. Teodoro Rojas Moreno.	1.802	D. <sup>a</sup> María del Carmen Ruiz de Huidobro Sánchez	1.864	D. Pedro Sancho Herrero.
1.739	D. Juan Guasch Guasch.	1.803	D. <sup>a</sup> María del Carmen San Martín Merina.	1.865	D. <sup>a</sup> Adela Velasco Merino.
1.740	D. <sup>a</sup> Peregrina Fortis Lorenzo.	1.804	D. <sup>a</sup> Luisa Díaz Camacho.	1.866	D. <sup>a</sup> Concepción Sánchez de las Heras.
1.741	D. <sup>a</sup> Amalia Alvarez Gómez.	1.805	D. Leonardo García García.	1.867	D. Eugenio Moreno Criado.
1.742	D. <sup>a</sup> Ezequiel Ponce Soria.	1.806	D. <sup>a</sup> María Josefa Planelles García.	1.868	D. Eulogio González Bartolomé.
1.743	D. Carmelo Martín Reberón.	1.807	D. José Antonio Armeesto Valcárcel	1.869	D. José María Baraona Martín.
1.744	D. <sup>a</sup> María Francisca Bustos Mellado.	1.808	D. <sup>a</sup> Emma Prieto Abad.	1.870	D. Juan Abengual Mulet.
1.745	D. <sup>a</sup> María de las Mercedes García Linares.	1.809	D. <sup>a</sup> María Victoria Muela Cuenca.	1.871	D. <sup>a</sup> Jesusa Amigoreña Plaza.
1.746	D. <sup>a</sup> María de los Dolores Sainz Pardo Rubio.	1.810	D. David Aragón López.	1.872	D. <sup>a</sup> Isabel Aller Aller.
1.747	D. <sup>a</sup> Elisa Fuentes Amat.	1.811	D. Luis Sáez Borreguero.	1.873	D. <sup>a</sup> Joaquina Cercó Rabasa.
1.748	D. <sup>a</sup> María de los Angeles Ansúa Macías.	1.812	D. María Luz Montaner Huesca.	1.874	D. <sup>a</sup> Isabel Fernández Matilla.
1.749	D. Guillermo Paniagua de Mera.	1.813	D. <sup>a</sup> Laura Fernández Otero.	1.875	D. <sup>a</sup> María Teresa Cendón Iscar.
1.750	D. Jaime de Castro y San Miguel.	1.814	D. Juan Rovira Polo.	1.876	D. Juan Bautista Tolá Hernández.
1.751	D. Juan Máximo Alirangues Pernia.	1.815	D. <sup>a</sup> Presentación Martínez Ruiz.	1.877	D. Alonso Fernández Borrajo.
1.752	D. Manuel Gallo Gil.	1.816	D. <sup>a</sup> Esperanza Aguado Pérez.	1.878	D. Antonio Moreno García.
1.753	D. José Muñoz Vizcaino.	1.817	D. Carlos Sistiga Coarasa.	1.879	D. <sup>a</sup> Catalina Corral Arnaiz.
1.754	D. <sup>a</sup> Carmen Nieto Sierra.	1.818	D. <sup>a</sup> Carmen Tamayo Cobos.	1.880	D. Angel Peñaranda Vizcarra.
1.755	D. Fernando García Durán.	1.819	D. <sup>a</sup> Emilia Port Torras.	1.881	D. Modesto Peralta Amador.
1.756	D. <sup>a</sup> María del Rosario Riva Dominguez.	1.820	D. Aurelio Martín Orejana.	1.882	D. Antonio Martínez de la Iglesia.
1.757	D. <sup>a</sup> María del Amparo García Hernández.	1.821	D. <sup>a</sup> María Angeles Moral González.	1.883	D. <sup>a</sup> María Carmen de Fuentes Ortiz.
1.758	D. <sup>a</sup> Pilar Velilla Montes.	1.822	D. José Luis de Arredondo García.	1.884	D. Aurelio Rey Soto.
1.759	D. <sup>a</sup> Prudencia Pinto Cordoyilla.	1.823	D. José María Fernández de Alegría y Ruiz de Eguino.	1.885	D. <sup>a</sup> Pilar Casado de Irureta Goyena.
1.760	D. José Luis Grosó Rivero.	1.824	D. Ismael Hermoso Abril.	1.886	D. Pedro Segovia Escobar.
1.761	D. <sup>a</sup> Margarita García Burón.	1.825	D. <sup>a</sup> Julia Casimira Celemin Celemin.	1.887	D. <sup>a</sup> Mercedes Obregón Oncins.
1.762	D. Jesús Castillo Serrano.	1.826	D. Federico Lázaro Carrancho.	1.888	D. José Villar Rabanal.
1.763	D. <sup>a</sup> María del Pilar Fernández Martín.	1.827	D. Antonio Jiménez Allué.	1.889	D. Julián Gómez Gómez.
1.764	D. Luis García Fernández.	1.828	D. Emilio Simón Valverde y Verdes de Montenegro.	1.890	D. Antonio Martínez Ezquerro.
1.765	D. Carmelo Trenado Cano.	1.829	D. <sup>a</sup> María Asunción Severá Paniagua.	1.891	D. Alberto Abul Padern.
1.766	D. Ildefonso Soriano Alepez.	1.830	D. Marciano Curriel Poblador.	1.892	D. Julio Astor Rodríguez.
1.767	D. José Jiménez Rubio.	1.831	D. Juan Camacho Aranzana.	1.893	D. Juan Manuel Rosi Peña.
1.768	D. Remigio Giber Miró.	1.832	D. Alejandro Lorenzo Herbella.	1.894	D. <sup>a</sup> Carmen Cosano Manzano.
1.769	D. Benjamín Vicente Moreno.	1.833	D. <sup>a</sup> Sagrario Reyes Mauri.	1.895	D. Jesús Cencillo Torrecillas.
1.770	D. <sup>a</sup> María de la Cruz Gutiérrez Rivera.	1.834	D. <sup>a</sup> Balbina Ortega Alberca.	1.896	D. Saturnino Juan Olid Sanz.
1.771	D. <sup>a</sup> Mercedes López Vienne.			1.897	D. <sup>a</sup> Rosario Llanos Casado.
1.772	D. <sup>a</sup> Felisa Marinas Díaz.			1.898	D. Juan Monne Robert.
				1.899	D. Jesús Rojas Moreno.
				1.900	D. Francisco Rey Casado.
				1.901	D. <sup>a</sup> María Angeles Alonso Cuenllas.
				1.902	D. José Ramón Díaz Alvarez.



Núm. del sorteo	Nombre y apellidos	Núm. del sorteo	Nombre y apellidos	Núm. del sorteo	Nombre y apellidos
1.903	D. Olegario Lorán Carrillo.	1.970	D. <sup>a</sup> María Pilar Naranjo Ruiz.	2.038	D. Felipe Montero Martínez.
1.904	D. <sup>a</sup> María Teresa Castro Cadenas.	1.971	D. <sup>a</sup> Renata Castro López.	2.039	D. Angel Sevilla Parrado.
1.905	D. Carlos Luis Pérez Issanjou.	1.972	D. <sup>a</sup> María Gloria Muñoz Pérez.	2.040	D. Fortunato Hernando López.
1.906	D. <sup>a</sup> Lucía Gauna Fernández.	1.973	D. Manuel Agromayor Rodríguez.	2.041	D. <sup>a</sup> Josefa Gil García.
1.907	D. José Díez Enriquez.	1.974	D. <sup>a</sup> Sabina San Vicente Martínez.	2.042	D. Diego García Molina.
1.908	D. Rafael Montes Ruiz.	1.975	D. Gabriel de Escalante y Monterde.	2.043	D. <sup>a</sup> Josefa Villarrubia Sánchez.
1.909	D. <sup>a</sup> Rosario Monsón Lorenzo.	1.976	D. <sup>a</sup> Matilde Adela Costa Requejo.	2.044	D. <sup>a</sup> Elena Mas Chao.
1.910	D. Armando Alvarez Pascual.	1.977	D. Cayetano García López.	2.045	D. <sup>a</sup> María Teresa de la Cierva Ticio
1.911	D. <sup>a</sup> María Amor Amor.	1.978	D. Camilo Torres Barreira.	2.046	D. Leandro Blay Ferrús.
1.912	D. Emilio Pelegrín Martínez.	1.979	D. José María Quiroga Verdejo.	2.047	D. <sup>a</sup> Atilia Rivas Palacios.
1.913	D. Francisco Martínez García.	1.980	D. <sup>a</sup> Dolores Fernández Marzol.	2.048	D. <sup>a</sup> María Lourdes Labrador González.
1.914	D. José Cuervo Alvarez.	1.981	D. <sup>a</sup> Dolores Bujarrabal de las Mercedes.	2.049	D. Francisco Goy Martínez.
1.915	D. Francisco Muñoz Cortinas.	1.982	D. <sup>a</sup> Dolores Bragulat de Silva.	2.050	D. Manuel Lora Varo.
1.916	D. <sup>a</sup> Gabriela García Vaquero Arribas.	1.983	D. Celestino Alonso Rivera.	2.051	D. <sup>a</sup> Victoria Embid Herraiz.
1.917	D. <sup>a</sup> Carmen Antón Vicente.	1.984	D. Antonio Navarro Labalru.	2.052	D. <sup>a</sup> María Carmen González Revuelta.
1.918	D. <sup>a</sup> Isidora Domínguez Sanchidrián.	1.985	D. Alberto Parrondo Sarabia.	2.053	D. <sup>a</sup> María Luisa Piazza Grande.
1.919	D. <sup>a</sup> Teresa Cubero Jiménez.	1.986	D. <sup>a</sup> Margarita Pérez Torrén.	2.054	D. <sup>a</sup> Teresa Román Tejedor.
1.920	D. Antonio Eguiluz García Quintán.	1.987	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Rosario Rodríguez Gach.	2.055	D. Elías Sánchez Gutiérrez.
1.921	D. José Labella Valderrama.	1.988	D. <sup>a</sup> Dolores Carrero Delgado.	2.056	D. Ramón Burcet Matz.
1.922	D. Agustín Romero Rodríguez.	1.989	D. <sup>a</sup> Mercedes Cáceres Herranz.	2.057	D. <sup>a</sup> Mercedes Portela Tomás.
1.923	D. <sup>a</sup> Jesusa Jarauta Carceller.	1.990	D. José María Echevarría Arjona.	2.058	D. Cruz Robles Puente.
1.924	D. <sup>a</sup> Matildé Halter Mir.	1.991	D. Fernando Fox Ferrando.	2.059	D. Rogelio Seoane Barral.
1.925	D. Francisco González López.	1.992	D. Tomás Miguel Coll.	2.060	D. José Casado Torres.
1.926	D. <sup>a</sup> Angeles Guzmán Fernández.	1.993	D. Lorenzo Ibarra Tornos.	2.061	D. Miguel Guedeja Marrón Guzmán.
1.927	D. Enrique Alejandro Agromayor Blanco.	1.994	D. <sup>a</sup> Florentina García Bodalo.	2.062	D. Vicente Hernández Jurado.
1.928	D. <sup>a</sup> María Mercedes Arias Olivares.	1.995	D. Eduardo Figueroa Ojeda.	2.063	D. <sup>a</sup> Anunciación Molinero de Pablo.
1.929	D. <sup>a</sup> Clotilde Oteiza Micheo.	1.996	D. Zoilo Carmelo Espejo Ortiz.	2.064	D. <sup>a</sup> Isabel Martín Cubero.
1.930	D. <sup>a</sup> Angela Camacho Sánchez.	1.997	D. <sup>a</sup> María Carmen Moreno Rodrigo.	2.065	D. José Luis Astillero Miranda.
1.931	D. Miguel Sánchez Sánchez.	1.998	D. <sup>a</sup> Anunciación García Saiz.	2.066	D. Patrocinio Molinos Hervás.
1.932	D. <sup>a</sup> Josefina Ramos Estaun.	1.999	D. Juan Gutiérrez Luengo.	2.067	D. <sup>a</sup> María Teresa Ballesteros Durán.
1.933	D. Juan Antonio Torres Martínez.	2.000	D. Valentín Martín Arranz.	2.068	D. <sup>a</sup> Modesta Marbán Vázquez.
1.934	D. <sup>a</sup> Carmen Pérez Lanzat.	2.001	D. José Corral Pajaríño.	2.069	D. <sup>a</sup> María Encarnación Saura Martínez.
1.935	D. José Solanas Modrego.	2.002	D. <sup>a</sup> Ana Vall Rovira.	2.070	D. <sup>a</sup> Ana Rosa Semper Capelo.
1.936	D. <sup>a</sup> Gloria Cristóbal Sánchez.	2.003	D. Justo Moya López.	2.071	D. Ramón Martínez Fernández.
1.937	D. Juan Serrano de la Fuente.	2.004	D. <sup>a</sup> María Angeles Fuentes Herrero.	2.072	D. Luis Cota Fernández.
1.938	D. Damián Andrés Blanco.	2.005	D. Jesús Marina Moreno.	2.073	D. José María Andrés García.
1.939	D. <sup>a</sup> Joaquina Jiménez Asenjo.	2.006	D. Manuel de la Cruz Macarró.	2.074	D. José Aguado Ventas.
1.940	D. Antonio Jiménez Pelegrín.	2.007	D. Clemente Fidei Vicente Burzuri.	2.075	D. Agustín García Hernández.
1.941	D. José Doiz Díaz.	2.008	D. Miguel Batuecas García.	2.076	D. Silvano Pérez Lorenzo.
1.942	D. <sup>a</sup> María Socorro Sanz Sáenz de Tejada.	2.009	D. Francisco Sicilia Ruiz.	2.077	D. José Luis Pedreira Pedreira.
1.943	D. Bruno Fabiano Miguel Jiménez.	2.010	D. <sup>a</sup> Beatriz Alvarez Paz.	2.078	D. <sup>a</sup> Juana Borrego Mesa.
1.944	D. Marcos Sangüesa Rallo.	2.011	D. <sup>a</sup> Pilar Blancas Laplaza.	2.079	D. Arturo Rodríguez Miñón Díaz.
1.945	D. Joaquín Díaz González.	2.012	D. Jesús Alfonso Iglesias Alvarez.	2.080	D. <sup>a</sup> Concepción Murcia Hontecillas.
1.946	D. Víctor Angel Losada.	2.013	D. <sup>a</sup> Consuelo Cáceres Claró.	2.081	D. <sup>a</sup> Ana Cumpián Romero.
1.947	D. José Espinosa López.	2.014	D. <sup>a</sup> Esther María Fernández y Trejo.	2.082	D. José Luis Rodríguez Hernández.
1.948	D. Oscar Lanchares y Gutiérrez.	2.015	D. Mariano de la Fuente Horte.	2.083	D. Julián Sánchez Herreros y Marehan.
1.949	D. <sup>a</sup> María Angeles Polo Tovar.	2.016	D. Gaspar Marijo Iserte.	2.084	D. <sup>a</sup> Delmira Rodríguez Rodríguez.
1.950	D. <sup>a</sup> Carmen de la Oliva Cáceres.	2.017	D. <sup>a</sup> María Presentación Suárez Alvarez.	2.085	D. <sup>a</sup> Elisa Castaño Guerra.
1.951	D. Julio Sierra Méndez.	2.018	D. <sup>a</sup> Elvira Puertas Rodríguez.	2.086	D. Francisco Quintanilla Rueda.
1.952	D. <sup>a</sup> Julia Gómez Vega.	2.019	D. <sup>a</sup> María Luisa Ovilo Izquierdo.	2.087	D. <sup>a</sup> Pilar Tello González.
1.953	D. Teodoro Flores Caballero.	2.020	D. <sup>a</sup> María Dolores Rodríguez Poch.	2.088	D. <sup>a</sup> Carmen Lastra Lagos.
1.954	D. Francisco Pérez López.	2.021	D. <sup>a</sup> María Socorro Rita Pascual González.	2.089	D. Antonio García González.
1.955	D. Gerardo Fernández Márquez.	2.022	D. <sup>a</sup> Victorina Alvarez García.	2.090	D. <sup>a</sup> Ana María Crespo Nogueira.
1.956	D. <sup>a</sup> Eloísa Noguero Martínez.	2.023	D. <sup>a</sup> Dolores Bonastre García.	2.091	D. Juan Aurelio Sánchez Tadeo.
1.957	D. <sup>a</sup> María Pilar Cervera Ontañón.	2.024	D. <sup>a</sup> Dolores Pérez Guillén.	2.092	D. Emilio Rodríguez Guillén.
1.958	D. <sup>a</sup> Francisca Ares Fernández.	2.025	D. Pablo Sánchez Delgado.	2.093	D. Antonio Salmerón de Lara.
1.959	D. <sup>a</sup> Carolina Sánchez Toscano Castillo.	2.026	D. Tomás Fernández Cerrillo.	2.094	D. <sup>a</sup> Soledad Pin Suárez.
1.960	D. <sup>a</sup> Isabel Alvarez López.	2.027	D. José María López Llorca.	2.095	D. <sup>a</sup> María Cruz de la Peña Oller.
1.961	D. Miguel Gil Lansaque.	2.028	D. <sup>a</sup> Vicenta Gascó Conejos.	2.096	D. Pablo Arenas Casalet.
1.962	D. Angel Cañamaque Rodríguez.	2.029	D. <sup>a</sup> María Luisa López Puerta.	2.097	D. <sup>a</sup> Eva Cereceda Olarte.
1.963	D. Francisco Sánchez Gómez.	2.030	D. <sup>a</sup> Filomena Santalices Rodríguez.	2.098	D. Pedro Rodríguez López.
1.964	D. <sup>a</sup> Dolores Gallego Garrido.	2.031	D. Ramón Algorta Rodríguez.	2.099	D. Vicente Calderón Díaz.
1.965	D. <sup>a</sup> Concepción Urzayz Urzayz.	2.032	D. Eugenio García García.	2.100	D. <sup>a</sup> María del Carmen Sanromán Domínguez.
1.966	D. Santiago Justo Medina López.	2.033	D. <sup>a</sup> María Izquierdo Hernández.	2.101	D. Arturo Hornaz Martínez.
1.967	D. <sup>a</sup> Josefa Martínez González.	2.034	D. Joaquín Martínez Seoane.	2.102	D. Pedro Luis Hervias Fernández.
1.968	D. José Vicente Estévez Ulloa.	2.035	D. Carmelo Sánchez Gadeo Osorio.	2.103	D. José Espinosa Ferreiro.
1.969	D. <sup>a</sup> Celia Perdígón González de Ara.	2.036	D. Roberto Junquera Jaime.	2.104	D. Marcelino Calvo Martín.
		2.037	D. Rafael Gómez Jordana.		

Núm. del sorteo	Nombre y apellidos	Núm. del sorteo	Nombre y apellidos	Núm. del sorteo	Nombre y apellidos
2.105	D. <sup>a</sup> Margarita Janer Sbert.	2.175	D. <sup>a</sup> María Carmen Cervera Ontañón.	2.238	D. <sup>a</sup> Basilia González Álvarez.
2.106	D. <sup>a</sup> Amparo Martínez Navarro.	2.176	D. Emilio Pintado Martín.	2.239	D. Carlos Laureiro Pérez.
2.107	D. <sup>a</sup> María Teresa Navas Urbietá.	2.177	D. Moisés González Rodríguez.	2.240	D. Ricardo Badía Limón.
2.108	D. Jesús Piedrafita Betés.	2.178	D. <sup>a</sup> María del Pilar Clemente Aguilera.	2.241	D. Manuel Pedreira de Arce.
2.109	D. Froilán Tellaeché Perrin.	2.179	D. Luis Tejada Lorenzo.	2.242	D. <sup>a</sup> Evangelista Prieto Sánchez.
2.110	D. <sup>a</sup> María Paz Serrano Benedicto.	2.180	D. Vicente de Vesa Baldó.	2.243	D. <sup>a</sup> Piedad Blanco Relloso.
2.111	D. <sup>a</sup> Joaquina Rita Vallina Arbesú.	2.181	D. <sup>a</sup> María Dolores Lloret Lloret.	2.244	D. <sup>a</sup> María Toledo Cebrián.
2.112	D. <sup>a</sup> María Luisa Zamorano Pérez.	2.182	D. <sup>a</sup> María Luisa Baldeñegro Balsa.	2.245	D. Francisco Fernando Serna Rodríguez.
2.113	D. <sup>a</sup> María Luisa García Pesini.	2.183	D. Juan José del Córral Ruiz López.	2.246	D. <sup>a</sup> Mónica Lázaro Tapias.
2.114	D. <sup>a</sup> Josefa Reberté Badía.	2.184	D. Guillermo Bustillo Buhigas.	2.247	D. Leopoldo Rodríguez Ortá.
2.115	D. Antonio Martínez Pretel.	2.185	D. <sup>a</sup> Jacinta Raquel Escudero San Miguel.	2.248	D. <sup>a</sup> María Carmen Anegón Rivera.
2.116	D. Ricardo Martín Monet.	2.186	D. César José Usón Redrao.	2.249	D. José Sánchez Espinosa.
2.117	D. <sup>a</sup> María Lourdes Sánchez Pérez.	2.187	D. <sup>a</sup> María Angeles Marquina Lasheras.	2.250	D. Agustín Fernández Blázquez.
2.118	D. Antonio Alonso Castro.	2.188	D. <sup>a</sup> María Luisa Labrador Prieto.	2.251	D. Rafael Vela Laina.
2.119	D. <sup>a</sup> Josefa Alonso Vega.	2.189	D. José Algarra Contreras.	2.252	D. Manuel Agrelós Suárez.
2.120	D. Serapio Vázquez Llorente.	2.190	D. Magín Rodríguez González.	2.253	D. Saturnino Lorenzo Alonso.
2.121	D. <sup>a</sup> Antonia Begava Mesa.	2.191	D. <sup>a</sup> Victoria Concepción Araíz Abello.	2.254	D. Juan Iglesias Vázquez.
2.122	D. Diego Polo Soto.	2.192	D. <sup>a</sup> Pilar González Echeniquez.	2.255	D. <sup>a</sup> María Sagrario Roselló Tenedor.
2.123	D. <sup>a</sup> Ana María Guinea Genique.	2.193	D. Mateo Oliver Montserrat.	2.256	D. <sup>a</sup> Carmen Sánchez Cortés.
2.124	D. <sup>a</sup> Isabel Sánchez Vázquez.	2.194	D. <sup>a</sup> Felicidad Arrieta Suso.	2.257	D. <sup>a</sup> Juliana Fernández Gutiérrez.
2.125	D. Cipriano Sánchez Lara Barahona.	2.195	D. <sup>a</sup> María Carmen Capellán Treviño.	2.258	D. <sup>a</sup> Concepción Paniagua Zatón.
2.126	D. Manuel Altolaquirre Cabello.	2.196	D. José María Ruiz García.	2.259	D. José María de la Vega Quintana García.
2.127	D. Carlos Luis Gil Jiménez.	2.197	D. <sup>a</sup> Gloria Martínez Colás.	2.260	D. <sup>a</sup> María Rosario Miranda Burgos.
2.128	D. <sup>a</sup> María Concepción Pecina Fraga.	2.198	D. <sup>a</sup> María Carmen Fernández Recuna.	2.261	D. Anibal Díaz Varela.
2.129	D. Miguel Ricardo Bañuls Artiga.	2.199	D. Juan José Domínguez Arteaga.	2.262	D. Jesús González Rodríguez.
2.130	D. <sup>a</sup> Inés Garabís Muriel.	2.200	D. <sup>a</sup> María de los Angeles Ramos Fernández.	2.263	D. Joaquín Pardillo Villarrubia.
2.131	D. Braulio Gilabert Salinas.	2.201	D. <sup>a</sup> María Pilar León y Arrieta.	2.264	D. <sup>a</sup> Albina Barriando Prades.
2.132	D. Julio Díez Aroca.	2.202	D. Francisco Martín Lozano.	2.265	D. <sup>a</sup> Angeles Idoata Monge.
2.133	D. Manuel Liñao Roel.	2.203	D. Francisco Menéndez Venero.	2.266	D. José Miranda de las Heras.
2.134	D. Emeterio González Moreno.	2.204	D. <sup>a</sup> Pilar Chaguaceda Carballo.	2.267	D. <sup>a</sup> Pilar Sánchez Vázquez.
2.135	D. <sup>a</sup> Olga Micas Villar.	2.205	D. Eugenio Zamorano Chocano.	2.268	D. <sup>a</sup> Luisa Barquero Lázaro.
2.136	D. Joaquín López Castellanos.	2.206	D. <sup>a</sup> María Josefa Jiménez Fernández.	2.269	D. Carmelo Fidalgo González.
2.137	D. <sup>a</sup> María Dolores Berna Laborada.	2.207	D. Severino Bonmatí Ortega.	2.270	D. <sup>a</sup> Aurora Llerena Blázquez.
2.138	D. José Antonio Martín Herrero.	2.208	D. Fernando de Osmá y García.	2.271	D. Luis Solórzano Abad.
2.139	D. <sup>a</sup> María Pilar Yagüe Lanzarote.	2.209	D. <sup>a</sup> Carmen Pilar Viñas Clariana.	2.272	D. <sup>a</sup> Ernestina Alonso Fernández.
2.140	D. Manuel Villar Rodríguez.	2.210	D. <sup>a</sup> Emilia Agripia Tena Rodríguez.	2.273	D. <sup>a</sup> María Martina García Fernández.
2.141	D. José Luis Cascajo García.	2.211	D. <sup>a</sup> Concepción Alonso Jiménez.	2.274	D. Andrés Mateo Calvo.
2.142	D. <sup>a</sup> María Rosario Giner González.	2.212	D. Pedro López Delgado.	2.275	D. Gabriel Baena Martínez.
2.143	D. Jaime Arévalo González.	2.213	D. <sup>a</sup> Rita Alvarez Conti.	2.276	D. Juan Manuel Tena Benítez.
2.144	D. <sup>a</sup> María Concepción Gutiérrez Fernández.	2.214	D. <sup>a</sup> Angeles García Moreno.	2.277	D. Angel Ortiz Crespo.
2.145	D. <sup>a</sup> Petra Pérez Aribayos.	2.215	D. <sup>a</sup> Claudia Ruiz Olalde Blasco.	2.278	D. Carlos Perullés Blázquez.
2.146	D. <sup>a</sup> María Esther Bueno Bueno.	2.216	D. Carlos Cabrera Sánchez.	2.279	D. Agustín Saiz Ortigosa.
2.147	D. <sup>a</sup> María Nieves Herrera Elcano.	2.217	D. <sup>a</sup> Pilar Patiño Briz.	2.280	D. <sup>a</sup> María Hiedra Rodríguez Sáenz.
2.148	D. Eduardo Artigas de Cano.	2.218	D. <sup>a</sup> María Fernanda Castro Cadenas.	2.281	D. <sup>a</sup> Regina de Paula Encinas.
2.149	D. <sup>a</sup> Concepción Esteban Fernández.	2.219	D. <sup>a</sup> María Enriqueta Arias Fernández.	2.282	D. Saturnino Arés Pérez.
2.150	D. Ismael Vera Moreno.	2.220	D. <sup>a</sup> María Caridad Grande Sánchez.	2.283	D. <sup>a</sup> María Carmen Pérez Las Clotas.
2.151	D. <sup>a</sup> María Sánchez González.	2.221	D. <sup>a</sup> Carmen Herrero Amará.	2.284	D. Francisco López Chillón.
2.152	D. Francisco Núñez Gil.	2.222	D. Joaquín González San Cirilo.	2.285	D. Antonio Caballero Roque.
2.153	D. Demetrio Ribera Velasco.	2.223	D. Rafael Pozanco Torres.	2.286	D. <sup>a</sup> Ana María Díaz Corral.
2.154	D. Alfredo Herrero Caballero.	2.224	D. Jaime Jerez Juan.	2.287	D. Neftalí Lorenzo Martínez.
2.155	D. <sup>a</sup> Antonia Amador Delgado.	2.225	D. <sup>a</sup> Margarita Zamora Pescador.	2.288	D. <sup>a</sup> Pilar Robert Asensio.
2.156	D. Aurelio Lafuente González.	2.226	D. Fernando Gallardo Jaques.	2.289	D. <sup>a</sup> María Luisa Pérez Aldama.
2.157	D. Francisco Escudero Iribarren.	2.227	D. Pedro García López.	2.290	D. <sup>a</sup> Elena Fernández de Pinedo y Fernández de Pinedo.
2.158	D. <sup>a</sup> Juana Morales Solé.	2.228	D. <sup>a</sup> María Daumis Olivera.	2.291	D. <sup>a</sup> Paula García Pardo.
2.159	D. <sup>a</sup> María Pilar Casao Abuelo.	2.229	D. Avelino González Alonso.	2.292	D. Agustín Pedro Felipe García.
2.160	D. Victorio Cobos Robledo.	2.230	D. Andrés Mendizábal Gutiérrez.	2.293	D. <sup>a</sup> María Dolores Senn Casal del Rey.
2.161	D. José Miguel González Cebrián.	2.231	D. <sup>a</sup> Isabel Chaguaceda Carballo.	2.294	D. Alfonso Morales Martínez.
2.162	D. Francisco Martínez Larrey.	2.232	D. Pedro Encinar Rivilla.	2.295	D. <sup>a</sup> María Amor García Hernández.
2.163	D. Teófilo Salmador Segovia.	2.233	D. <sup>a</sup> Sebastiana López Ruiz.	2.296	D. Ramón Lira Oyarbide.
2.164	D. Francisco Martínez Martínez.	2.234	D. Ramón Guevara Eguren.	2.297	D. Cristóbal Moya Angeler Camano.
2.165	D. José Luis Escario Chapa.	2.235	D. Jorge Felipe Mozas Manrique.	2.298	D. <sup>a</sup> Purificación Rodríguez García.
2.166	D. <sup>a</sup> Consuelo García Fernández.	2.236	D. Paulo Calvo Daroca.	2.299	D. Carlos Baró y Collado.
2.167	D. Fernando Pardo González.	2.237	D. Rafael Cuadrado Muñoz.	2.300	D. <sup>a</sup> Mercedes Villar López.
2.168	D. Rodrigo de la Torre y de la Torre.			2.301	D. Germán Fernando Tramoyeres García.
2.169	D. Ramón Echevarría Cortés.				
2.170	D. <sup>a</sup> Josefa Elvira Martín Abel.				
2.171	D. <sup>a</sup> Francisca Pons Cano.				
2.172	D. José Eguiagaray Álvarez.				
2.173	D. Emilio Julve Puerto.				
2.174	D. José Antonio Bermejo Díaz.				

Núm. de sorteo	Nombre y apellidos
2.302	D. <sup>a</sup> María Josefa Angeles González Blasco.
2.303	D. José Martos Mateo.
2.304	D. Julio Martín Fernández.
2.305	D. Miguel Cachán Santos.
2.306	D. <sup>a</sup> María Presentación Miralbé Bedera.
2.307	D. <sup>a</sup> Angela Navarrete Fernández.
2.308	D. <sup>a</sup> María Pilar Pujadas Martín.
2.309	D. Antonio Guillén Gambin.
2.310	D. <sup>a</sup> Angela Catalina Cuesta Aguayo.
2.311	D. Pablo Morales Moreno.
2.312	D. Victorio Morago Orejón.
2.313	D. <sup>a</sup> Argimira Cordero González.
2.314	D. Adolfo Agustín García Arias.
2.315	D. Luis Diezhandino Nieto.
2.316	D. <sup>a</sup> María de la O Riestra Pardo.
2.317	D. Joaquín Pérez Moral.
2.318	D. Manuel Morales García.
2.319	D. <sup>a</sup> Rosa Torres Morris.
2.320	D. Fernando de la Fuente Sánchez.
2.321	D. <sup>a</sup> Teodora García Espinosa.
2.322	D. <sup>a</sup> Ramona Cuevas García.
2.323	D. <sup>a</sup> Concepción Avellós Piñeiro.
2.324	D. <sup>a</sup> María Beatriz Rubio Bermejo
2.325	D. <sup>a</sup> María Rodríguez Quiroga.
2.326	D. <sup>a</sup> Carmen Rivas Escudero.
2.327	D. Carlos Gómez Hurtado.
2.328	D. Clementina Chorro Carratalá.
2.329	D. <sup>a</sup> María Concepción Martínez Arenas.
2.330	D. Antonio Martínez Delgado.
2.331	D. Jesús Barbé Grande.
2.332	D. Manuel Riestra Cabeza.
2.333	D. Luis Angel González Gallego.
2.334	D. <sup>a</sup> Magdalena Gelabert Obrador.
2.335	D. <sup>a</sup> María Dolores Nauvilas Bosch
2.336	D. Manuel Antonio Casado Delgado.
2.337	D. <sup>a</sup> María Angeles Landaburu Gardezabal.
2.338	D. Antonio García Gato.
2.339	D. <sup>a</sup> Victoria Pía González Quiroga.
2.340	D. <sup>a</sup> María Milagros Fernández Varcácel.
2.341	D. José Fernández Fernández.
2.342	D. <sup>a</sup> Manuela Escudero Mateo.
2.343	D. <sup>a</sup> María Mercedes Bartolomé Benito.
2.344	D. <sup>a</sup> Josefa Rovira Cisneros.
2.345	D. Sebastián Alcaraz Gallardo.
2.346	D. <sup>a</sup> María Pilar Llerena Vázquez.
2.347	D. Francisco del Pino García.
2.348	D. Guillermo Barrera Murube.
2.349	D. Antonio Hernando Villanueva.
2.350	D. Angel Ferrín González.
2.351	D. Rafael Ruiz Cabeza.
2.352	D. <sup>a</sup> Cándida Parra Rodríguez.
2.353	D. Máximo Barona Lejarcegui.
2.354	D. Carlos Sieiro Sieiro.
2.355	D. Manuel Vicente Leal.
2.356	D. <sup>a</sup> Isolina Carro González.
2.357	D. <sup>a</sup> Gumersinda Rodríguez Yáñez.
2.358	D. <sup>a</sup> Carmen Ruiz López.
2.359	D. <sup>a</sup> Dolores Goy Portas.
2.360	D. Exiquio Gutiérrez Fernández.
2.361	D. Joaquín Achon García.
2.362	D. Fernando Pérez y Fernández Gólfín.
2.363	D. Joaquín Guimaraens Caruncho.
2.364	D. <sup>a</sup> María Pilar Lebrero Eguizabal.
2.365	D. Manuel Béjar Aguirre.
2.366	D. Tomás López.

Núm. de sorteo	Nombre y apellidos
2.367	D. Andrés Talavera Muñoz.
2.368	D. <sup>a</sup> Pilar Martínez López.
2.369	D. <sup>a</sup> Consueio Ferrando Llorca.
2.370	D. Saúl Santalices Moure.
2.371	D. Joaquín Rubio Castillo.
2.372	D. <sup>a</sup> Elisa Ortega Urbieto.
2.373	D. <sup>a</sup> Elvira Catalina Santalices Muñoz.
2.374	D. Antonio Martín Guirao.
2.375	D. <sup>a</sup> María Dolores Montes Gómez.
2.376	D. <sup>a</sup> Antonia Manzanedo Cubero.
2.377	D. Urbano Suárez Nieves.
2.378	D. Enrique Muñoz Martín.
2.379	D. Francisco Fernández Soto Izquierdo.
2.380	D. Joaquín Abad Villar.
2.381	D. José Martos Carabias.
2.382	D. <sup>a</sup> Carmen Ferreras Hernández.
2.383	D. Rafael Vilafuerte Robledo.
2.384	D. <sup>a</sup> Carmen García Lastra.
2.385	D. <sup>a</sup> Julia Nogales Peña.
2.386	D. Arturo Alonso Losada García.
2.387	D. <sup>a</sup> Montserrat Moreno Castillo.
2.388	D. <sup>a</sup> Pilar Claver Coll.
2.389	D. Juan Cobos Coronado.
2.390	D. <sup>a</sup> Encarnación Guillén Clavijo.
2.391	D. Luis Cacho Dalda.
2.392	D. Carlos García Lozano.
2.393	D. <sup>a</sup> María Muñoz González.
2.394	D. Gumersindo Peña Teijeiro.
2.395	D. <sup>a</sup> María Concepción Churrucá Gutiérrez.
2.396	D. <sup>a</sup> Otilia Vienert Serrano.
2.397	D. José Sánchez Gutiérrez.
2.398	D. <sup>a</sup> Emilia Pérez Herráiz.
2.399	D. Luis de Andrés Gómez.
2.400	D. Angel Vicente García Fernández.
2.401	D. Francisco Javier Parra Martínez.
2.402	D. <sup>a</sup> Carmen Ovidio Casero Bonardell.
2.403	D. <sup>a</sup> Benedicta Paiaacios Aranguiz.
2.404	D. <sup>a</sup> Elena Castañón Berrocal.
2.405	D. <sup>a</sup> María Gómez Díaz.
2.406	D. <sup>a</sup> María Velasco García.
2.407	D. Rafael García Más.
2.408	D. José Luis España Lafuente.
2.409	D. Antonio Salva dor Benavent Calatayud.
2.410	D. Amalia Martínez García.
2.411	D. <sup>a</sup> María del Carmen Romero Rotaache.
2.412	D. Antonio Amiel Millán.

### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

*Anunciando el extravío de la inscripción del concepto de Particulares y Colectividades que se cita.*

Extraviada la inscripción del concepto de Particulares y Colectividades número 461, emisión 1944, expedida a favor de la Fundación de «Memoria perpetua de una misa diaria», hecha por don José María Escuzza Olabarri, en sufragio del alma de doña María de Escuzza Olabarri, pagándose los intereses en este Centro directivo, por un capital nominal de 57.100 pesetas, se previene a

la persona en cuyo poder se halle, la entregue en esta Dirección General, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo a los que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 14 de abril de 1947.—P. el Director general, Ismael Sánchez Estevan.

1.861—A. C.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### Dirección General de Industria

*Resolución del expediente de la entidad industrial que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A., solicitando construir una línea trifásica entre su central hidroeléctrica de Mañeru y la subestación de transformación de Tafalla,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A., domiciliada en Pamplona, para construir una línea trifásica a 66.000 voltios de 10.000 KVA. de capacidad entre su central hidroeléctrica de Mañeru y la subestación de transformación de Tafalla, quedando interconectadas de este modo las redes de la empresa solicitante con las de Hidráulica de Moncayo. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.<sup>a</sup> de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

2.<sup>a</sup> La Delegación de Industria de Navarra comprobará si en el detalle del proyecto presentado se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando una vez construida la línea las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.<sup>a</sup> Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligada la entidad peticionaria a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 26 de febrero de 1947. El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Navarra.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**Instituto Nacional de Colonización**

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa de ocupación de la finca «Tahivilla», sita en el término municipal de Tarifa (Cádiz).

Declarada de interés social por Decreto de 14 de marzo de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de abril de 1947) la expropiación por el Instituto Nacional de Colonización de la total superficie de la finca «Tahivilla» sita en el término municipal de Tarifa (Cádiz), así como la urgente ocupación del citado inmueble con arreglo a lo establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939, se publica, en cumplimiento del artículo tercero de la misma, el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros Públicos, que el día cinco de mayo próximo, a las once horas y en la finca «Tahivilla», se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de la misma, debiendo advertir a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Madrid, 18 de abril de 1947.—El Director general, F. Montero.

558-A. C.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera**

Rectificando la publicación de la Orden de 10 de marzo de 1947, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 100, de 10 de abril de 1947, por la que se modifica la condición décima de la de 22 de mayo de 1946 por la que se autorizó a la Sociedad Anónima «Tranvías de Barcelona a San Andrés y extensiones» para transformar en trolebús la línea del tranvía eléctrico de Barcelona a Badalona.

Habiéndose padecido error de copia de la Orden de referencia, se hace constar que en donde dice: «En ningún caso será superior a cinco años el plazo que deberá mediar entre la inauguración del servicio del trolebús y la supresión del funcionamiento del tranvía», debe decir: «En ningún caso será inferior a cinco años el plazo que deberá mediar entre la inauguración del servicio del trolebús y la supresión del funcionamiento del tranvía.»

Madrid, 16 de abril de 1947.—El Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, José María García Lomas y Cossío.

**S u b s e c r e t a r í a**

Movimiento del personal del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar de este Departamento ocurrido durante el primer trimestre de 1947

Fecha	Motivo	N O M B R E S	Destinos que desempeñaban	Destinos para que han sido nombrados	OBSERVACIONES
2 enero ... 18 enero ...	Reingreso ... Traslado ...	D. Pedro Domínguez Callejón ... D. Gonzalo Rodríguez Morales de Setién ...	Auxiliar 2.ª (excedente) ... Jefe Negociado 1.ª — Servicios Hidráulicos del Guadiana y Cijara ... Jefe Negociado 1.ª — Canal de Isabel II ...	Auxiliar 3.ª (en comisión). — Secretaría ... Jefe Negociado 1.ª.—Secretaría ...	Orden 2 enero 1947. Reglamento 7 sept. 1918.
4 febrero ..	Fallecimiento ..	D. Angel Povedano Martínez ..	Jefe Negociado 3.ª.—Secretaría ... Jefe Negociado 1.ª — Obras Públicas de Granada ... Jefe Negociado 2.ª—Obras Públicas de Burgos ..	— — — — —	Amortizada Orden 3 de enero 1946 y Decreto de 20 septiembre 1946. Reglamento 7 sept. 1918.
7 febrero .. 19 febrero ..	Excedencia ... Fallecimiento ...	D.ª Enriqueta de Cuena González ... D. Arturo Masegosa Alarcón ..	Jefe Negociado 3.ª.—Secretaría ... Jefe Negociado 1.ª — Obras Públicas de Granada ... Jefe Negociado 2.ª—Obras Públicas de Burgos ..	Jefe Negociado 3.ª (excedente) ..	— — — — —
20 febrero ..	Ascenso ..	D. Aureliano Tudanca Lambarri ...	Jefe Negociado 3.ª.—Obras Públicas de Burgos ..	Jefe Negociado 1.ª — Obras Públicas de Burgos ..	Reglamento 7 sept. 1918.
20 febrero ..	Ascenso ..	D.ª Clara Jiménez Souvirón ..	Jefe Negociado 3.ª.—División Inspectora e Interventora de FF. CC. de vía estrecha ..	Jefe Negociado 2.ª.—División Inspectora e Interventora de FF. CC. vía estrecha .. Jefe Negociado 3.ª.—Secretaría ..	Reglamento 7 sept. 1918. Reglamento 7 sept. 1918.
21 febrero .. 4 marzo ...	Reingreso ... Excedencia ...	D.ª Raquel Hernández de la Peña ... D. Ramón García González ..	Jefe Negociado 3.ª (excedente) ... Auxiliar 1.ª.—Obras Públicas de Córdoba ... Auxiliar 2.ª.—Secretaría ..	Auxiliar 1.ª (excedente) ... Auxiliar 1.ª.—Secretaría ..	Reglamento 7 sept. 1918. Reglamento 7 sept. 1918.
5 marzo ... 5 marzo ...	Ascenso ... Reingreso en propiedad ..	D. Ernesto Monserrat Tejero ... D. Angel Amigo Ramos ..	Auxiliar 2.ª.—Secretaría .. Auxiliar 3.ª (en comisión). — Secretaría ..	Auxiliar 1.ª (excedente) ... Auxiliar 1.ª.—Secretaría ..	Reglamento 7 sept. 1918. Reglamento 7 sept. 1918.
31 marzo ...	Jubilación ..	D. Ricardo Torres Perona ..	Jefe Administración 3.ª — Obras Públicas de Palencia ..	Auxiliar 2.ª.—Secretaría ..	Orden 5 febrero 1947. Reglamento 7 sept. 1918.